

CONCURSO DE MÉRITOS No. 4162.010.32.1.1986-2025

Realizar la interventoría integral: técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental al contrato de obra derivado del proceso licitación publica No. 4162.010.32.1.1985-2025, Cuyo Objeto Es "Realizar El Mantenimiento de la Plataforma +5,70 Coliseo del Pueblo y la Adecuación de 17 Escenarios y Espacios Deportivos Priorizados del Distrito Especial De Santiago De Cali, con recursos del empréstito".

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA 8
   1.1. SUSTENTACIÓN TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN DE ESCENARIOS A INTERVENIR 14
   1.2. SUSTENTACIÓN TÉCNICA DE PORQUE LOS PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DEBEN HACER POR EMPRÉSTITO 14
   1.3. ARTICULACIÓN CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO E IMPACTO SOCIAL DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y ESTADO DE LOS ESCENARIOS 15
   1.4. POBLACIÓN BENEFICIADA PARA CADA UNA DE LAS OBRAS RELACIONADAS Y DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO 16
2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA 21
   2.1. Alcance del objeto 21
   2.2. Presupuesto oficial 22
      2.2.1. Descripción del Factor Multiplicador 25
      2.2.2. Costos Directos no Reembolsables e Impuestos y Estampillas 27
      2.2.3. Impuestos y Estampillas (13,66%) 29
      2.2.4. Total General (14,32%) 29
   2.3. Localización 29
      2.3.1. 0294-0059 POLIDEPORTIVO VIPASA UBICADO EN LA CALLE 42 NORTE Y CALLE 44 NORTE CON AV 3E Y AV 3C NORTE DE LA COMUNA 2. 30
      2.3.2. 0599-0038 PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO CIUDADELA SANTA BARBARA, UBICADO EN LA CALLE 69 ENTRE CARRERAS 6 Y 7, COMUNA 5, SANTIAGO DE CALI 31
      2.3.3. 0599-0035 PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL BARRIO BRISAS DEL GUABITO UBICADO ENTRE CALLES 66 Y 64A Y ENTRE CARRERAS 6 Y 7, COMUNA 5, SANTIAGO DE CALI. 33
      2.3.4. 0703-0060 PISTA DE PATINAJE ALFONSO LOPEZ III- CRA 7T BIS ENTRE CALLES 78 Y 71 COMUNA 7 SANTIAGO DE CALI 34
      2.3.5. 0798-0022 CALIBELLA, ENTRE CARRERAS 7 Y 7 BIS Y ENTRE LAS CALLES 67 Y 65 COMUNA 7. 35
      2.3.6. 0808-0013 CANCHA MULTIPLE MUNICIPAL, CARRERA 11 F # 32 - 23 COMUNA 8, DE SANTIAGO DE CALI. 36
      2.3.7. 0815-0049 PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO VILLACOLOMBIA, COMUNA 8, DE SANTIAGO DE CALI 37
      2.3.8. 1121-0018 ESCENARIO CANCHA SINTETICA SAN BENITO, CALLE 34A CON CARRERA 28J COMUNA 11, DE SANTIAGO DE CALI 38
      2.3.9. 1113-0037 POLIDEPORTIVO CIUDAD MODELO TERPEL, CARRERA 39 Y 39A, CALLES 32 A Y 33., COMUNA 11, DE SANTIAGO DE CALI 39
      2.3.10. 1120-0010 ESCENARIO LA GRAN COLOMBIA, CARRERA 26 A Y CALLE 26B CON CRAS. 24 A Y 24 B, COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI 40
      2.3.11. 1119-0003 POLIDEPORTIVO LOS CONQUISTADORTES, CALLE 35D, CARRERA 29A, DIAGONAL 29B COMUNA 11, DE SANTIAGO DE CALI 41

2.3.12. 1315-0048 CANCHA SINTETICA CALIPSO III, CALLE 72I CON CARRERA 28D3, COMUNA 13, DE SANTIAGO DE CALI. 42

2.3.13. 1307-0033 PARQUE BARRIO LOS LAGOS, CALLE 72W CON CARRERA 26T, COMUNA 13, DE SANTIAGO DE CALI 43

2.3.14. 1837-0023 PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO SANTA ELENA UBICADO EN LA CALLE 1D OESTE CON CARRERA 100 BIS, COMUNA 18, SANTIAGO DE CALI 44

2.3.15. 1802-0019 PARQUE BIOSALUDABLE DEL BARRIO CALDAS UBICADO EN LA CALLE 2BIS Y LA CALLE 2A ENTRE CARRERAS 68 Y 68A DE LA COMUNA 18, SANTIAGO DE CALI..... 44

2.3.16. 1898-0081 PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO CONJUNTO ALDEAS ICBF - PRADOS DEL SUR UBICADO EN LA CALLE 1D N° 79-06, COMUNA 18, SANTIAGO DE CALI 45

2.3.17. 2106-0119 UNIDAD RECREATIVA INVICALI DECEPAZ, CALLES 120G Y 120D CENTRE CARRERAS 22 Y 23, COMUNA 21, SANTIAGO DE CALI 46

2.3.18. 1999-0001 COLISEO EL PUEBLO DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO UBICADO EN LA CARRERA 52 CON CALLE 2, COMUNA 19 SANTIAGO DE CALI..... 47

2.4. Descripción de los proyectos..... 48

2.4.1. 0294-0059 POLIDEPORTIVO VIPASA UBICADO EN LA CALLE 42 NORTE Y CALLE 44 NORTE CON AV 3E Y AV 3C NORTE DE LA COMUNA 2. 48

2.4.2. 0599-0035 PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL BARRIO BRISAS DEL GUABITO 49

2.4.3. 0599-0038 PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO CIUDADELA SANTA BARBARA 51

2.4.4. 0703-0060 PISTA DE PATINAJE ALFONSO LOPEZ III 52

2.4.5. 0798-0022 CALIBELLA 53

2.4.6. 0808-0013 CANCHA MULTIPLE MUNICIPAL..... 54

2.4.7. 0815-0049 PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO VILLACOLOMBIA 55

2.4.8. 1113-0037 POLIDEPORTIVO CIUDAD MODELO TERPEL 56

2.4.9. 1119-0003 POLIDEPORTIVO LOS CONQUISTADORTES 57

2.4.10. 1120-0010 ESCENARIO LA GRAN COLOMBIA..... 58

2.4.11. 1121-0018 ESCENARIO CANCHA SINTETICA SAN BENITO 59

2.4.12. 1307-0033 PARQUE BARRIO LOS LAGOS 60

2.4.13. 1315-0048 CANCHA SINTETICA CALIPSO III 60

2.4.14. 1802-0019 PARQUE BIOSALUDABLE DEL BARRIO CALDAS 61

2.4.15. 1837-0023 PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO SANTA ELENA 62

2.4.16. 1898-0081 PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO CONJUNTO ALDEAS ICBF..... 63

2.4.17. 2106-0119 UNIDAD RECREATIVA INVICALI DEsEPAZ..... 64

2.4.18. 1999-0001 COLISEO DEL PUEBLO unidad deportiva alberto galindo 65

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA 66

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 67

4.1. FASE DE PRECONSTRUCCIÓN (25 días calendario)..... 68

4.1.1. Organización del staff de obra (actividad 5.1.1.1) ... 68
4.1.2. Montaje de provisionales y señalización (actividad 5.1.1.2) ... 68
4.1.3. Estudios técnicos y sociales (actividad 5.1.1.3 y 5.1.1.4) ... 68
4.2. FASE DE CONSTRUCCIÓN (137.25 días estimados) ... 68
4.2.1. Zonificación territorial ... 68
4.2.2. Observaciones Jurídico-Contractuales Complementarias ... 69
4.2.3. Conclusión ... 69
5. FORMA DE PAGO ... 72
5.1. Presupuesto ... 72
5.1.1. Diseño estadístico ... 73
5.1.2. Análisis del Comportamiento del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) en Colombia ... 75
5.1.3. Comparativo IPC e ICOCIV 2022 - Febrero 2025 ... 86
5.1.4. SUSTENTACION PROYECCION PRESUPUESTOS DE OBRA PARA 2026 ... 88
5.1.5. Estudio de mercado ... 92
5.1.6. prespuesto de los proyectos ... 93
5.1.7. frentes de obra ... 107
5.1.8. estructura del presupuesto ... 110
5.1.9. flujo de caja ... 112
5.1.10. insumos relevantes ... 114
5.2. plazo pago facturas de obra ... 117
5.3. Requisitos para el pago ... 117
5.3.1. Para el primer pago: ... 117
5.3.2. Para siguientes pagos: ... 119
5.4. Fórmula de evaluación para la liquidación ajustes ... 121
5.4.1. Análisis de fluctuaciones mensuales ... 121
5.4.2. Fórmula de evaluación de las actas de reajuste de precios: ... 121
6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 122
6.1. Inventario Técnico ... 123
7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR. ... 123
7.1. Personal clave evaluable ... 125
7.2. Personal mínimo requerido adicional al clave evaluable ... 125
8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR ... 126
9. SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES ... 126
10. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR ... 127

11. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR ... 127
12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR ... 127
13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR ... 128
13.1. GENERALIDADES ... 128
13.2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA ... 128
13.3. INFORMACIÓN TÉCNICA ... 129
13.4. INFORMACIÓN SOCIAL ... 130
13.5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST ... 131
13.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ... 132
13.7. esTructura de informeS ... 132
13.7.1. Informe mensual ... 132
13.7.2. Informe ejecutivo de supervisión de obra. ... 134
13.8. CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ... 136
14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES ... 138

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1: Adecuaciones Generales ... 13
Tabla 2: Poblacion Beneficiada para cada una de las obras relacionadas y descripcion del impacto. ... 16
Tabla 3 Presupuesto oficial de la entidad ... 22
Tabla 4: Factor Multiplicador ... 25
Tabla 5: Costos Directos NO Reembolsables e Impuestos y Estampillas ... 27
Tabla 6: Presupuesto de la Obras ... 102
Tabla 7:Desagregación Costos Administración Pólizas, Impuestos y Estampillas ... 106
Tabla 8: Frentes de Obra ... 110
Tabla 9 Estructura total del Presupuesto ... 112
Tabla 10: Insumos Relevantes ... 115
Tabla 13 Información contractual ... 134
Tabla 14 Control De Programación ... 134
Tabla 15 Resumen financiero ... 134
Tabla 16 Personal en la obra ... 135
Tabla 17 Observaciones, recomendaciones y conclusiones ... 135
Tabla 18: Control Ejecución de Obra ... 136

CONTENIDO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1:Densidad de equipamientos deportivos por cada 1.000. ... 10
Ilustración 2: Localización de los frentes de obra a ejecutar a nivel ciudad. ... 30
Gráfica 3**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, escenario Polideportivo Vipasa** ... 31
Gráfica 4**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Parque Recreativo Santa Barbara** ... 32
Gráfica 5**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Parque Recreativo Brisas del Guabito** ... 33

Gráfica 6**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Pista de Patinaje Alfonso López**..... 34
Gráfica 7**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Escenario Deportivo Calibella** 35
Gráfica 8**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Cancha Múltiple El Municipal** 36
Gráfica 9**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Parque Recreativo Infantil Villa Colombia** 37
Gráfica 10. **Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Cancha Sintética San Benito** 38
Gráfica 11**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Polideportivo Ciudad Modelo Terpel**..... 39
Gráfica 12**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Polideportivo La Gran Colombia** 40
Gráfica 13**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Polideportivo Los conquistadores** 41
Gráfica 14**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Cancha Sintética Del Parque Recreativo Calipso III** 42
Gráfica 15**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Cancha Múltiple Los Lagos** 43
Gráfica 16**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Parque Recreativo Santa Elena** 44
Gráfica 17**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Parque Recreativo Barrio Caldas** 45
Gráfica 18**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Parque Recreativo Conjunto Aldeas, Prados Del Sur.** 46
Gráfica 19**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Cancha Sintética Invicali Decepaz.** 47
Gráfica 20 Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Coliseo del Pueblo. 48
Ilustración 21: Planta de emplazamiento polideportivo Vipasa 49
Ilustración 22: PLANTA DE EMPLAZAMIENTO PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL BARRIO BRISAS DEL GUABITO 50
Ilustración 23: PLANTA DE EMPLAZAMIENTO PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO CIUDADELA SANTA BARBARA 51
Ilustración 24: PLANTA DE EMPLAZAMIENTO PISTA DE PATINAJE ALFONSO LOPEZ III..... 52
Ilustración 25: PLANTA EMPLAZAMIENTO CALIBELLA 53
Ilustración 26: PLANTA EMPLAZAMIENTO CANCHA MULTIPLE MUNICIPAL 54
Ilustración 27: PLANTA EMPLAZAMIENTO PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO VILLACOLOMBIA 55
Ilustración 28: PLANTA EMPLAZAMIENTO POLIDEPORTIVO CIUDAD MODELO TERPEL 56
Ilustración 29: PLANTA EMPLAZAMIENTO POLIDEPORTIVO LOS CONQUISTADORTES 57
Ilustración 30: PLANTA EMPLAZAMIENTO ESCENARIO LA GRAN COLOMBIA..... 58
Ilustración 31: PLANTA EMPLAZAMIENTO ESCENARIO CANCHA SINTETICA SAN BENITO 59
Ilustración 32: PLANTA EMPLAZAMIENTO PARQUE BARRIO LOS LAGOS 60
Ilustración 33: 'PLANTA EMPLAZAMIENTO CANCHA SINTETICA CALIPSO III..... 61
Ilustración 34: PLANTA EMPLAZAMIENTO PARQUE BIOSALUDABLE DEL BARRIO CALDAS 62
Ilustración 35: PLANTA DE EMPLAZAMIENTO PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO SANTA ELENA 63
Ilustración 36: PLANTA DE EMPLAZAMIENTO PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO CONJUNTO ALDEAS ICBF 64
Ilustración 37: PLANTA DE EMPLAZAMIENTO UNIDAD RECREATIVA INVICALI DESEPAZ 65
Ilustración 38: UNICACION COLISEO DEL PUEBLO UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO..... 65
Ilustración 39: Cronograma 71
Ilustración 40: Grafico de ejecución de contrato de obra 72
Ilustración 41: Grafico Ruta Critica y aspectos Relevantes del Contrato 72
Ilustración 42: Ejecucion de la Operacion Estadistica. 75
Ilustración 43: Evolucion del ICOCIV (Año Corrido) 2021 – 2025 77
Ilustración 44: Evolución Mensual ICOCIV (2023 – febrero 2025) 78
Ilustración 45: Variación Anual por grupo de Costo Febrero 2025 79
Ilustración 46: Variación Mensual por grupo de Costo Febrero 2025..... 79
Ilustración 47: Variación anual (%) por tipología de Obra - Febrero 2025..... 80
Ilustración 48:Contribución a la Variación Anual del ICOCIV (pp) febrero 2025 80
Ilustración 49:Variación Anual por Capítulo y Otras Tipología de obra 81
Ilustración 50:Variación anual (%) por capítulo constructivo Espacio Público y Parque - Febrero 2025..... 82
Ilustración 51:Contribución a la variación del ICOCIV (pp) Espacios Públicos y Parques Febrero 2025 83

Realizar la interventoría integral: técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental al contrato de obra derivado del proceso licitación publica No. 4162.010.32.1.1985-2025, Cuyo Objeto Es "Realizar El Mantenimiento de la Plataforma +5,70 Coliseo del Pueblo y la Adecuación de 17 Escenarios y Espacios Deportivos Priorizados del Distrito Especial De Santiago De Cali, con recursos del empréstito".

Ilustración 52: Variación anual (%) de materiales seleccionados - Febrero 2025 84
Ilustración 53:Contribución anual al ICOCIV (pp) por material – Febrero 2025 84
Ilustración 54: Comparativo Anual IPC vs ICOCIV (2022 - Febrero 2025) 87
Ilustración 55: Diagrama Estudio Mercado 92
Ilustración 56: Curva "S" 114
Ilustración 57: MEMORIA DE CALCULO CANTIDADES DE OBRA 119
Ilustración 58: MEMORIA DE CALCULO CANTIDADES DE OBRA 120

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1985-2025, CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA +5,70 COLISEO DEL PUEBLO Y LA ADECUACIÓN DE 17 ESCENARIOS Y ESPACIOS DEPORTIVOS PRIORIZADOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, CON RECURSOS DEL EMPRÉSTITO".

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El Distrito Especial de Santiago de Cali ha asumido un compromiso decidido con la transformación social, económica y deportiva, en línea con las políticas públicas adoptadas mediante el Acuerdo 560 de 2022 y especialmente bajo el marco del Plan de Desarrollo Distrital establecido en el Acuerdo 578 de 2024. Este compromiso se materializa en la ejecución de proyectos estratégicos, orientados a la adecuación, mejoramiento y modernización de la infraestructura deportiva, recreativa y de convivencia ciudadana. Estas intervenciones, justificadas plenamente desde el marco constitucional y normativo, buscan atender eficazmente las necesidades actuales del territorio, contribuyendo a superar desafíos y mejorar significativamente las condiciones de vida y bienestar de sus habitantes.

La adopción del Acuerdo 578 de 2024 denominado *"Plan de Desarrollo Cali, Capital Pacífica de Colombia 2024-2027"* refleja una política pública que reconoce la recreación y el deporte como motores fundamentales para el desarrollo integral del ser humano. De conformidad con el Artículo 9.2 del citado Acuerdo, atender los retos actuales implica generar condiciones óptimas para el bienestar ciudadano, lo cual encuentra concreción directa en estos proyectos de infraestructura deportiva. Estas adecuaciones no solo permitirán la práctica segura y eficiente de actividades deportivas, sino que fortalecerán la capacidad ciudadana para la autorrealización y satisfacción de necesidades básicas como la salud física y mental.

La jurisprudencia constitucional colombiana ha reconocido ampliamente que *"el derecho a la recreación y al deporte es inherente al desarrollo integral del individuo y debe ser garantizado por el Estado como parte esencial del bienestar general y del mejoramiento continuo de la calidad de vida"* (Corte Constitucional, Sala Plena, Magistrado Ponente: Alejandro Linares Cantillo, Sentencia T-387 de 2016, pág. 16). En este sentido, las adecuaciones y mejoras previstas en estos proyectos encuentran sustento constitucional en cuanto apuntan al cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de derechos fundamentales y al bienestar general.

El deporte cumple un papel fundamental en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como herramienta para la contribución al desarrollo y sostenibilidad (Objetivos 11 y 17); paz, fin de conflictos, tolerancia y respeto (Objetivo 16); igualdad de género, empoderamiento de la mujer y los

jóvenes, las personas y las comunidades (Objetivo 5); salud y bienestar (Objetivo 3); educación e inclusión social (Objetivo 4).

Adicionalmente, se destaca que el artículo 11 del Acuerdo 578 de 2024 enfatiza la importancia del enfoque diferencial y territorial en la implementación de proyectos de infraestructura recreativa y deportiva. Así, la ejecución de estos proyectos contemplará específicamente poblaciones vulnerables y rurales, contribuyendo al cierre de brechas sociales y al desarrollo económico y cultural de zonas históricamente marginadas. De esta forma, se busca reivindicar derechos y potenciar el territorio como mecanismo de inclusión y equidad social.

Dentro del propósito de *"Cali Reconciliada",* estipulado en el artículo 14 del Plan de Desarrollo, estas intervenciones juegan un papel fundamental al fomentar espacios de encuentro y reconciliación. Las actividades deportivas y recreativas son reconocidas por su capacidad para promover la convivencia pacífica, fortalecer el tejido social y generar cohesión comunitaria, elementos esenciales para el desarrollo sostenible del Distrito.

En este orden, el artículo 15.2 del Plan de Desarrollo que menciona específicamente la prevención y resolución de conflictos mediante la ocupación del tiempo libre y actividades culturales y deportivas, ratifica que la inversión pública en infraestructura recreativa y deportiva es clave para la convivencia ciudadana y la promoción de la paz. Estas iniciativas cumplen un rol preventivo y correctivo respecto a fenómenos de violencia y exclusión social, beneficiando especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población especialmente protegida por la Constitución Nacional.

Por otro lado, el Plan establece en el artículo 16, estrategia 4, la importancia de potenciar las capacidades deportivas mediante semilleros e infraestructura adecuada, reconociendo que tales intervenciones permiten la visibilidad nacional e internacional del talento local. De esta forma, la inversión en estos 31 escenarios deportivos no solo responde a necesidades locales inmediatas sino también contribuye al posicionamiento estratégico del Distrito en escenarios nacionales e internacionales, generando valor agregado desde perspectivas sociales, culturales y económicas.

Desde el punto de vista del ordenamiento territorial y la integración regional, contemplados en el artículo 18.1, las adecuaciones proyectadas permiten avanzar hacia un modelo urbano más sostenible y cohesionado. Estas intervenciones aseguran el acceso equitativo a servicios básicos y fomentan actividades económicas resilientes, aspectos fundamentales para mejorar la calidad de vida y consolidar el modelo distrital propuesto en el plan.

Cali como ciudad deportiva está conformada por cuatro complejos dispuestos para la práctica deportiva de alto rendimiento como lo son: Unidad Deportiva Jaime Aparicio, Unidad Deportiva San Fernando, Unidad Deportiva Alberto Galindo y la Unidad Deportiva Mariano Ramos; y por más de 500 escenarios comunitarios repartidos por comunas (Secretaría del Deporte y la Recreación, 2023)[1]67. En total son 2.214 los equipamientos deportivos tanto para la zona urbana como para la rural, de acuerdo con el documento de Diagnóstico Sectorial de la Secretaría del Deporte y la Recreación (2023).

[1] https://www.cali.gov.co/deportes/publicaciones/139528/escenarios-deportivos/

Gráfica 1: Densidad de equipamientos deportivos por cada 1.000.

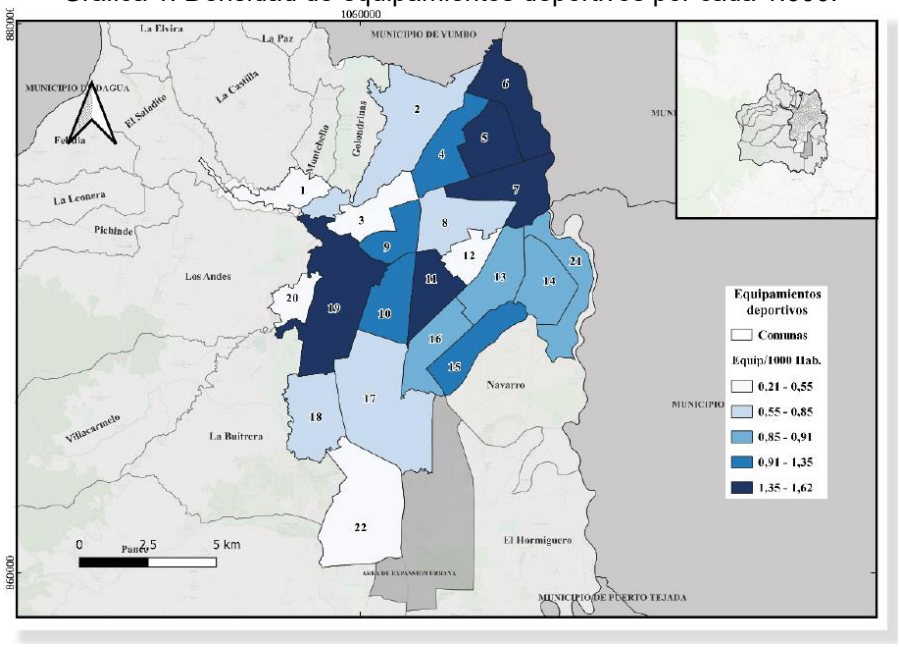
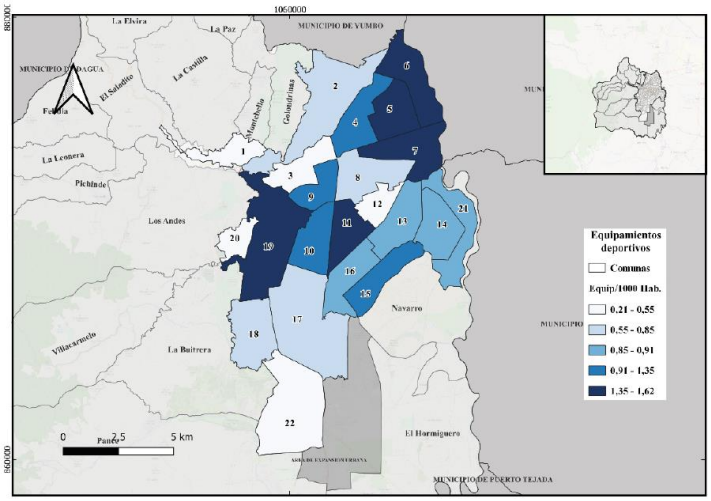


Ilustración 1:Densidad de equipamientos deportivos por cada 1.000.
Fuente: Mapa 25, elaboración del Diagnóstico Socioeconómico de Santiago de Cali para el ejercicio 2023 con base en información suministrada por la Oficina de Equipamientos del Departamento de Planeación de Cali (2023).

Dividiendo el número de equipamientos deportivos entre el número de habitantes por comunas, como forma de medir la densidad de la cobertura deportiva de la ciudad (Mapa 25), se obtiene que las de mayor disponibilidad de espacios deportivos son la comuna 5, 6, 7, 11 y 19; en cambio, aquellas que más carecen de estos escenarios son la comuna 1, 3, 12, 20 y 22.

Realizando el mismo ejercicio para los corregimientos, resalta a La Paz, Pichindé y Villacarmelo como aquellos con mayor disponibilidad deportiva respecto de su número de habitantes; no así para los corregimientos de Montebello, La Buitrera y Navarro (Mapa 26).

Gráfica 2: Densidad de equipamientos deportivos por cada 1.000.



Fuente: Mapa 26, elaboración del Diagnóstico Socioeconómico de Santiago de Cali para el ejercicio 2023 con base en información suministrada por la Oficina de Equipamientos del Departamento de Planeación de Cali (2023).

Estos proyectos concretan metas específicas del Plan, como el incremento del número de escenarios deportivos y recreativos adecuados e intervenidos, con una meta clara de pasar de 2.863 a 3.863 espacios renovados, adecuados y funcionales, conforme al indicador 62010010014. Esta inversión responde claramente a criterios técnicos, sociales y jurídicos que la legitiman desde el marco del Estado social de derecho colombiano.

En concordancia con la jurisprudencia administrativa, el Consejo de Estado ha señalado que *"la infraestructura pública destinada al deporte y la recreación cumple una función social trascendental, que no solo promueve la salud física, sino que también tiene implicaciones directas en el bienestar psicológico y social de la población"* (Consejo de Estado, Sección Tercera, Magistrado Ponente: Danilo Rojas Betancourth, Sentencia 25000234200020130056701 de 2015, pág. 23).

Por tanto, estas adecuaciones e intervenciones no son solo una ejecución presupuestal sino una respuesta estratégica, debidamente justificada, al cumplimiento de metas claras establecidas por la administración distrital y respaldadas jurídicamente en diversas instancias normativas y jurisprudenciales.

En síntesis, estos proyectos de adecuación, mejoramiento y modernización de escenarios deportivos y recreativos constituyen una inversión necesaria y estratégica, con sustento jurídico claro y alineados plenamente con las políticas públicas distritales. El compromiso de Santiago de Cali con estos proyectos es un reflejo concreto de su vocación como *"Capital Pacífica de Colombia"*.

En este orden de ideas, los proyectos a realizar son:

Nombre del Plan:	**CALI, CAPITAL PACIFICA DE COLOMBIA**
Vigencia del Plan:	**2024 – 2027**
Propósito:	62 Cali. Renovada y Sostenible
Reto:	6201 Seguridad, Convivencia y Justicia
Programa:	6201001 Ordenamiento Territorial e Integración Regional
Metas :	62010010014 Escenarios deportivos y recreativos de Santiago de Cali adecuados, intervenidos y construidos

Conforme el artículo 179 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 la Secretaría del Deporte y la Recreación fomentará el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Distrito de Santiago de Cali.

A su vez, el artículo 781 del referido Decreto, establece como funciones de la Secretaría del Deporte y la Recreación, entre otras, la de: 2. Determinar los planes, programas y proyectos del deporte, la actividad física y la recreación y la infraestructura deportiva que harán parte del funcionamiento misional de la secretaría, 9. Realizar la construcción, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Santiago de Cali. Además, se establece como funciones de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa 1. Realizar el diseño, el mantenimiento, la adecuación y la construcción de los escenarios deportivos y recreativos, acorde con la normatividad vigente, 2. Formular la política de la construcción, adecuación, mantenimiento, rehabilitación y modernización de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Santiago de Cali y 6 Aplicar las normas sobre seguridad, condiciones físicas y sanitarias para los escenarios deportivos del Municipio (artículo 183).

Por lo anterior, la Subsecretaría de infraestructura de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali tienen a su cargo la prestación de los servicios atinentes a la recreación y el deporte de la ciudad, por lo cual es menester que los escenarios deportivos estén siempre en estado óptimo. Lo anterior con el propósito de ofrecer mayor seguridad y comodidad a los funcionarios, deportistas y demás usuarios y mostrar a la ciudad como sede deportiva de excelencia promoviendo una renovación en la infraestructura deportiva a las normativas vigentes.

En conclusión, conforme a las funciones asignadas a la Secretaría del Deporte y la Recreación y a la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa, compete a este organismo realizar los mantenimientos de los escenarios deportivos del Municipio con el fin de garantizar no solo la conservación de estos sino la seguridad en estos y de la ciudadanía que los usa.

En síntesis, estos proyectos de adecuación, mejoramiento y modernización de escenarios deportivos y recreativos constituyen una inversión necesaria y estratégica, con sustento jurídico claro y alineados plenamente con las políticas públicas distritales. El compromiso de Santiago de Cali con estos proyectos es un reflejo concreto de su vocación como "*Capital Pacífica de Colombia",* como se cita en el siguiente cuadro:

Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 2024 – 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA"					
DIMENSIÓN	**LÍNEA ESTRATÉGICA**	**PROGRAMA**	**META PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**	**APORTE AL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2026**	**CANTIDAD META CUATRENIO**
62 - Cali, renovada y sostenible	6201 – Territorio planificado y conectado	6201001– Ordenamiento territorial e integración regional	62010010014 – Escenarios deportivos y recreativos de Santiago de Cali adecuados, intervenidos y construidos.	18 ESCENARIOS	1.000 ESCENARIOS

En este orden de ideas, los proyectos a realizar son:

ADECUACIÓNES GENERALES:

Tabla 1: Adecuaciones Generales

No	COD.	COM.	ESCENARIO	DIRECCIÓN
1	0294-0059	2	Adecuación del polideportivo Vipasa.	CALLE 42N Y CALLE 44N ENTRE AVENIDA 3E Y 3C, BARRIO VIPASA, COMUNA 2
2	0599-0038	5	Adecuación del parque recreativo Santa Bárbara	CALLE 69 ENTRE CARRERAS 6 Y 7, COMUNA 5
3	0502-0035	5	Adecuación del parque recreativo Brisas del Guabito	CALLES 64 A Y 65 Y ENTRE LAS CARRERAS 5 Y 7, COMUNA 5
4	0703-0060	7	Adecuación de la pista de patinaje Alfonso López	CALLE 66 CON CARRERA 7 Y 7 BIS
5	0798-0022	7	Adecuación del cerramiento Calibella.	CARRERA 7 TBIS ENTRE CALLE 71 Y 78
6	0808-0013	8	Adecuación de la cancha múltiple El Municipal	CARRERA 11 F # 32 - 00 COMUNA 8
7	0815-0049	8	Adecuación del parque recreativo infantil Villa Colombia	CARRERA 12E # 49 - 50 DE LA COMUNA 8
8	1121-0018	11	Realizar la adecuación de la cancha sintética San Benito	CALLE 34A CON CARRERA 28 J COMUNA 11
9	1113-0037	11	Realizar la adecuación del polideportivo Ciudad Modelo Terpel	CARRERAS 39 Y 39A, CALLES 32A Y 33., COMUNA 11
10	1120-0010	11	Realizar la adecuación del polideportivo La Gran Colombia	CARRERA 26ª Y CALLE 26B CON CARRERAS 24ª Y 24B, COMUNA 11
11	1119-0003	11	Realizar la adecuación del polideportivo Los Conquistadores	CALLE 35 D - CARRERA 29 A DIAGONAL 29 B
12	1315-0048	13	Realizar la adecuación de la cancha sintética del parque recreativo Calipso III	CALIPSO III CALLE 72I CON CARRERA 28D3
13	1307-0033	13	Realizar la adecuación de la cancha múltiple Los lagos	CALLE 72W CON CARRERA 26T, COMUNA 13
14	1837-0023	18	Realizar la adecuación del parque recreativo Santa Elena	CALLE 1D OESTE CON CARRERA 100 BIS, COMUNA 18
15	1802-0019	18	Realizar la adecuación del parque recreativo barrio Caldas.	CALLE 2A ENTRE CARRERAS 68Y 68A, COMUNA 18
16	1898-0081	18	Realizar la adecuación del parque recreativo conjunto aldeas, Prados del Sur.	CALLE 1D N° 79-06, COMUNA 18
17	2106-0119	21	Realizar la adecuación de la cancha sintética Invicali Decepaz	CALLE 120G y 120D CON CRA. 22 Y 23, COMUNA 21

MANTENIMIENTO COLISEO DEL PUEBLO:

No	COD.	COM.	ESCENARIO	DIRECCIÓN
18	1999-0001	19	COLISEO DEL PUEBLO	CARRERA 52 CON CALLE 2, COMUNA 19

1.1. SUSTENTACIÓN TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN DE ESCENARIOS A INTERVENIR

Para garantizar la no duplicidad de intervenciones, se realizó un proceso riguroso de revisión y depuración técnica, en el cual se cruzó la base de datos de proyectos resultantes de la metodología temporal de presupuesto participativo vigencia 2025 y los proyectos previamente priorizados con recursos por dependencia con el listado inicial de 282 escenarios seleccionados mediante los criterios de nivel de deterioro, nivel de uso, su ubicación en TIOs (Territorios de Inclusión y Oportunidades), su ubicación en MicroTIOs, entre otros factores como su inventario actual y los diagnósticos técnicos.

Esta verificación permitió identificar posibles coincidencias en el territorio, asegurando que cada intervención final seleccionada corresponda a un requerimiento específico, no atendido previamente, y alineado con las metas del plan de desarrollo. De este modo, se optimizan los recursos públicos y se garantiza la cobertura equitativa de las necesidades detectadas por la comunidad y el organismo.

1.2. SUSTENTACIÓN TÉCNICA DE PORQUE LOS PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DEBEN HACER POR EMPRÉSTITO

Conforme a la exposición de motivos (páginas 54 – 56) del acuerdo 592 mediante el cual se autorizó el empréstito por 3,5 billones, en el componente que sustenta la inversión de estos recursos para Deporte y Recreación:

“(….) Fortalecimiento de la infraestructura deportiva y recreativa del Distrito:

En Cali, el 48% de sus habitantes realiza algún tipo de actividad física y puede acceder tanto a los 44 escenarios de alto rendimiento como a cualquiera de los 542 escenarios comunitarios. En Cali hay 840 clubes con reconocimiento deportivo y la Secretaría de Deporte tiene más de 14 programas gratuitos dirigidos a toda la población.

En este sentido se hace necesaria la conservación, el mantenimiento y la mejora de la Infraestructura Deportiva y Recreativa en comunas y corregimientos del Distrito Especial de Santiago de Cali para:

- Espacios públicos comunitarios deportivos y recreativos
- Escenarios deportivos y recreativos en Santiago de Cali.

Es en este sentido que este proyecto busca garantizar el aprovechamiento de la infraestructura deportiva y recreativa, con espacios seguros, inclusivos y accesibles, contribuyendo a la salud, bienestar de la comunidad en el distrito especial de Santiago de Cali.

Los beneficios de mejorar la infraestructura comunitaria de deporte y recreación en Cali son múltiples y abarcan aspectos tanto de salud pública como de bienestar social, cohesión comunitaria y medio ambiente. A continuación, se destacan los principales beneficios:

Mejora de la Salud Física y Mental

- Reducción de enfermedades crónicas: El acceso a instalaciones deportivas adecuadas fomenta la actividad física regular, lo que contribuye a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles como la obesidad, la hipertensión, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares.

- Bienestar mental: La práctica de actividades recreativas y deportivas está asociada a la reducción del estrés, la ansiedad y la depresión, mejorando así la salud mental de los ciudadanos
.
Promoción de la Inclusión Social y la Convivencia

- Integración comunitaria: Los espacios recreativos se convierten en puntos de encuentro para personas de todas las edades, géneros y condiciones socioeconómicas, promoviendo la interacción social y la cohesión comunitaria.

- Prevención del delito: La disponibilidad de infraestructura deportiva accesible en las comunidades proporciona a los jóvenes y niños alternativas positivas de uso del tiempo libre, reduciendo el riesgo de involucrarse en actividades delictivas o violentas.

Impacto Positivo en el Medio Ambiente

- Espacios verdes y sostenibles: El desarrollo y conservación de infraestructura deportiva y recreativa también puede incluir la creación de áreas verdes y parques, lo que contribuye a mejorar la calidad del aire, reducir el impacto del cambio climático y fomentar la educación ambiental entre los ciudadanos. (…)”

1.3. ARTICULACIÓN CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO E IMPACTO SOCIAL DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y ESTADO DE LOS ESCENARIOS

De acuerdo a la meta la Secretaría de Deporte y la Recreación (62010010014 Escenarios Deportivos y Recreativos de Santiago de Cali adecuados, mantenidos y construidos) el proyecto, aporta al cumplimiento de la meta, dado que en los proyectos a intervenir se realizarán adecuaciones, y mantenimiento de los mismos.

Teniendo en cuenta que el objetivo del proyecto es MANTENER y ADECUAR los escenarios deportivos de Santiago de Cali, priorizando aquellos que se encuentran en mal estado, para:

- Fortalecer su infraestructura.
- Garantizar espacios dignos y accesibles que permitan a la comunidad disfrutar de actividades recreativas y deportivas.
- Gran cubrimiento (área de influencia) de intervención en el área urbana y corregimientos.

De esta manera, contribuir e IMPACTAR positivamente y beneficiar a 2.5 millones de caleños y caleñas, promoviendo la práctica deportiva, la integración social y el bienestar general en la ciudad, garantizando la participación en los diferentes programas institucionales de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

El criterio para hacer la inversión a través del Empréstito es que permite priorizar las intervenciones en los escenarios deportivos, garantizando que los recursos se destinen a aquellos que presenten mayor impacto social, mayor necesidad de adecuación; mejorando así la seguridad de los usuarios minimizando cualquier tipo de riesgos a la vida; además de los impactos que estas intervenciones en la ciudad y sus habitantes.

Ya que, más allá de la promoción de la salud física y mental, estos espacios se convierten en pilares para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Al garantizar el acceso al deporte y la recreación en todos los rincones de la ciudad, se rompen barreras socioeconómicas y se fomenta la inclusión, brindando oportunidades para que niños, jóvenes y adultos, sin importar su origen, puedan desarrollar su potencial, alejarse de las calles y construir un futuro mejor.

Estos escenarios se convierten en puntos de encuentro donde se tejen lazos comunitarios, se promueven valores como el respeto y la solidaridad, y se fortalece el tejido social.

La inversión en infraestructura deportiva dinamiza la economía local generando empleos y promoviendo el turismo, lo que se traduce en una mejor calidad de vida para todos los caleños.

1.4. POBLACIÓN BENEFICIADA PARA CADA UNA DE LAS OBRAS RELACIONADAS Y DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO

Tabla 2: Población Beneficiada para cada una de las obras relacionadas y descripción del impacto.

COM.	NOMBRE ESCENARIO	DIRECCION ESCENARIO	OBJETO INTERVENCION	TIPO DE INTERVENCION	DESCRIPCION DE LA INTERVENCIÓN	SECTORES / BARRIOS BENEFICIADOS	CANTIDAD PERSONAS BENEFICIADAS
2	POLIDEPORTIVO VIPASA	Calle 42 Norte y 43 con av 3 C norte	Realizar la adecuación del polideportivo Vipasa.	ADECUACION	Adecuacion de los accesos al escenario deportivo y recreativo, mediante la rehabilitacion con carpeta asfaltica, andenes en concreto con franja tactil, y adecuacion de acceso de puerta de emergecia, cerramiento y zonas verdes.	VIPASA	850

COM.	NOMBRE ESCENARIO	DIRECCION ESCENARIO	OBJETO INTERVENCION	TIPO DE INTERVENCION	DESCRIPCION DE LA INTERVENCIÓN	SECTORES / BARRIOS BENEFICIADOS	CANTIDAD PERSONAS BENEFICIADAS
5	PARQUE RECREATIVO SANTA BARBARA	CALLE 69 ENTRE CARRERAS 6 Y 7	Adecuación del parque recreativo Santa barbara	ADECUACION	Adecuacion de los juegos biosaludables, y senderos de conexion en concreto, con franja tactil	SANTA BARBARA	750
5	PARQUE RECREATIVO BRISAS DEL GUABITO	CALLES 64 A Y 65 Y ENTRE LAS CARRERAS 5 Y 7	Adecuación del parque recreativo Brisas del guabito	ADECUACION	Adecuacion de los juegos biosaludables, senderos de conexion en concreto con franja tactil y puertas de acceso en malla eslabonada y tubería galvanizada	BRISAS DEL GUABITO	750
7	PISTA DE PATINAJE ALFONSO LOPEZ	CARRERA 7 T BIS ENTRE CALLES 71 Y 78	Adecuación de la pista de patinaje Alfonso López	ADECUACION	Adecuacion de la pista de patinaje, drenaje, barandas, graderias, y zonas complementarias como accesos, zonas verdes.	ALFONSO LOPEZ	1250
7	POLIDEPORTIVO CALIBELLA	CALLE 66 A CON CARRERA 7 Y 7 BIS	Adecuación del cerramiento Calibella.	ADECUACION	Adecuacion del cerramiento del escenario, mediante la reposicion del antepecho y malla eslabonada con tuberìa galvanizada	CALIBELLA	700
8	CANCHA MULTIPLE EL MUNICIPAL	CARRERA 11 F # 32 - 00	Adecuación de la cancha multiple El Municipal	ADECUACION	Demolicion y reposicion de las cunetas de drenaje de la cancha multiple del escenario, con conexion a red sanitaia existente	EL MUNICIPAL	650
8	PARQUE RECREATIVO	CARRERA 12E # 49 - 50	Adecuación del parque	ADECUACION	Adecuacion de la zona infantil, mediante la	VILLA COLOMBIA	1020

COM.	NOMBRE ESCENARIO	DIRECCION ESCENARIO	OBJETO INTERVENCION	TIPO DE INTERVENCION	DESCRIPCION DE LA INTERVENCIÓN	SECTORES / BARRIOS BENEFICIADOS	CANTIDAD PERSONAS BENEFICIADAS
	INFANTIL VILLACOLOMBIA		recreativo infantil Villa Colombia		construccion de placas de concreto, instalcion de piso de proteccion en caucho, y el suministro e instalacion de juegos infantiles metalicos.		
11	CANCHA SINTETIC SAN BENITO	CALLE 34A CON CARRERA 28J	Adecuación de la cancha sintetica San Benito	MANTENIMIENTO	mantenimiento de la cancha Sintetica, mediante el desmonte del tapete sintetico, adeucacion de la superficie y la reposicion del tapete sintetico	SAN BENITO	300
11	POLIDEPORTIVO CIUDAD MODELO TERPEL	CARRERAS 39 Y 39A, CALLES 32A Y 33	Adecuación del polideportivo Ciudad Modelo Terpel	MANTENIMIENTO	Mantenimiento de los modulos de cerramiento, mediante la reposicion de las areas deteriorodas previamente identificadas, y reposicion de la dotacion deportiva	CIUDAD MODELO	450
11	POLIDEPORTIVO LA GRAN COLOMBIA	CARRERA 26A Y CALLE 26B CON CARRERAS 24A Y 24B	Adecuación del polideportivo La Gran Colombia	ADECUACION	mantenimiento de la cancha Sintetica, mediante el desmonte del tapete sintetico, adeucacion de la superficie y la reposicion del tapete sintetico	GRAN COLOMBIA	650
11	POLIDEPORTIVO LOS CONSQUISTADORES	CARRERA 39 #26C-33	Adecuación del polideportivo Los Consquistadores	ADECUACION	Adecuacion del escenario mediante la construccion de pantallas de proteccion mixta, con tubería metalica, y	LOS CONQUISTADORES	250

COM.	NOMBRE ESCENARIO	DIRECCION ESCENARIO	OBJETO INTERVENCION	TIPO DE INTERVENCION	DESCRIPCION DE LA INTERVENCIÓN	SECTORES / BARRIOS BENEFICIADOS	CANTIDAD PERSONAS BENEFICIADAS
					malla, construccion de cimentacion con pilotes y viga de conexio en concreto		
12	PARQUE RECREATIVO CALIPSO III	CALIPSO III CALLE 72I CON CARRERA 28D3	Realizar la adecuación de la cancha sintética del parque recreativo Calipso III	ADECUACION	mantenimiento de la cancha Sintetica, mediante el desmonte del tapete sintetico, adeucacion de la superficie y la reposicion del tapete sintetico	CALIPSO III	355
13	CANCHA MULTIPLE LOS LAGOS	CALLE 72W CON CARRERA 26T	Realizar la adecuación de la cancha múltiple Los lagos	ADECUACION	Adecuacion del escenario mediante la adecuacion de pantallas de proteccion mixta, con tubería metalica, y malla, construccion de cimentacion con pilotes y viga de conexio en concreto	LOS LAGOS	746
18	PARQUE RECREATIVO SANTA ELENA	CALLE 1D OESTE CON CARRERA 100 BIS	Realizar la adecuación del parque recreativo Santa Elena	ADECUACION	Adecuacion mendiante la reconstruccion de la cancha multiple, instalacion de pantallas de proteccion y mantenimiento de la cubierta del kiosco	ALTOS DE SANTA ELENA	612
18	PARQUE RECREATIVO CALDAS	CALLE 2A ENTRE CARRERA S 68 Y 68A	Realizar la adecuación del parque recreativo barrio Caldas.	ADECUACION	Adecuacion de los juegos biosaludables, y senderos de conexion en concreto, con franja tactil	CALDAS	875
18	PARQUE RECREATIVO ALDEAS	CALLE 1D N° 79-06	Realizar la adecuación del parque	ADECUACION	suministro e instalacion graderías, con	CALDAS	875

COM.	NOMBRE ESCENARIO	DIRECCION ESCENARIO	OBJETO INTERVENCION	TIPO DE INTERVENCION	DESCRIPCION DE LA INTERVENCIÓN	SECTORES / BARRIOS BENEFICIADOS	CANTIDAD PERSONAS BENEFICIADAS
			recreativo conjunto Aldeas, Prados del Sur.		placa de concreto, adecuacion del terreno y fijacion		
21	UNIDAD RECREATIVA INVICALI DECEPAZ	Calles 120d y 120g entre carreras 23 y 20	Realizar la adecuación de la cancha sintetica Invicali Decepaz	ADECUACION	mantenimiento de la cancha Sintetica, mediante adeucacion de la superficie y la reposicion del tapete sintetico	INVICALI	1500
19	COLISEO DEL PUEBLO	Carrera 52 con calle 2	Impermeabilizacion de la plataforma +5,60 del escenario deportivo	MANTENIMIENTO	La intervención consiste en la remoción total del sistema impermeabilizante en poliurea existente sobre un área de 6.679,49 m2 de la losa de cubierta del nivel +5.70, debido a su avanzado deterioro. Posteriormente, se aplicará un nuevo sistema impermeabilizante en poliurea 100% pura, cumpliendo con los estándares técnicos requeridos. Adicionalmente, sobre un sector de 1.523,89 m2 con poliurea aplicada en 2021, se realizará mantenimiento preventivo que incluye limpieza, revisión de juntas, reparaciones	CUARTO DE LEGUA	4500

COM.	NOMBRE ESCENARIO	DIRECCION ESCENARIO	OBJETO INTERVENCION	TIPO DE INTERVENCION	DESCRIPCION DE LA INTERVENCIÓN	SECTORES / BARRIOS BENEFICIADOS	CANTIDAD PERSONAS BENEFICIADAS
					puntuales y aplicación de capa de protección UV.		

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

Este documento, recopila el mínimo de las actividades y procedimientos que el interventor deberá ejecutar durante el desarrollo del contrato de interventoría, con el fin de verificar y asegurar el cumplimiento de lo estipulado en los documentos que conforman el pliego de condiciones, documentos técnicos y contrato resultante del proceso licitatorio No. 4162.010.32.1.1985-2025, ADECUACIÓN PLATAFORMA +5,70 COLISEO DEL PUEBLO Y REALIZAR 17 ADECUACIONES DE LOS ESCENARIOS Y ESPACIOS DEPORTIVOS PRIORIZADOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, CON RECURSOS DEL EMPRÉSTITO.

Las actividades y procedimientos requeridos por el interventor, tales como pruebas técnicas, equipos, muestreos, ensayos, controles, verificaciones, etc., que no se encuentren contenidos en este anexo, pero que resulten necesarios para verificar con toda certeza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista de obra, se entienden incluidas dentro de las obligaciones que debe asumir el interventor. Es claro, para quien suscriba la minuta del contrato de interventoría, la obligación contraída de cumplir en un todo con todas y cada una de las funciones y obligaciones emanadas del contrato suscrito, y de todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento del mismo.

El interventor evaluará la labor adelantada por el contratista, para garantizar que las obras se ejecuten con procedimientos confiables, acordes con las mejores prácticas de ingeniería y arquitectura, de manera que la obra sea segura, tanto durante el proceso constructivo, como durante su servicio; además aportará soluciones en el momento en que se presenten dificultades técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para un buen desarrollo del proyecto.

La interventoría será responsable de velar por el cumplimiento del programa de ejecución de obra y ejercer control sobre los costos del proyecto, de forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del contratista sean oportunos y transparentes.

Debe velar por la permanencia durante el proceso constructivo de un nivel adecuado de seguridad en el trabajo, impacto ambiental y señalización de acuerdo con los manuales de mínimas implicaciones ambientales, y por el mantenimiento del flujo peatonal y vehicular seguro por las zonas de influencia de las obras durante la ejecución de los trabajos.

Así mismo, deberá presentar informes mensuales y semanales, de conformidad con los requerimientos de control exigidos por la entidad, lo estipulado en el Manual de interventoría y/o Supervisión de contratos vigentes en el Distrito Especial de Santiago de Cali o el documento que lo reemplace.

De conformidad con lo anterior, si las actividades y procedimientos descritos en este Anexo Técnico de interventoría, no resultaren suficientes para verificar con absoluta certeza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista de obra, el interventor deberá implementar todos los procedimientos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, sociales y ambientales que resultaren necesarios para efectuar dicha verificación.

Si las obras en construcción o las obras para redes de servicios públicos no cumplieran con las características señaladas en el contrato de obra, sus anexos y especificaciones, sin que tal hecho fuere advertido por el interventor y adelantadas oportunamente las acciones pertinentes para evitar o corregir tal situación, el interventor será responsable por los perjuicios ocasionados al Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, en los montos indicados en el contrato de interventoría, sin perjuicio de la imposición de las multas a las cuales haya lugar según el contrato de interventor.

El interventor deberá tener en cuenta que la única remuneración existente por concepto de la ejecución de sus funciones será la descrita en el contrato de interventoría.

Los términos que no se hallen definidos expresamente, se entenderán de acuerdo con su sentido natural y obvio según su uso común o el lenguaje técnico respectivo.

El interventor será responsable ante el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación por el manejo total y la ejecución del contrato y será representante ante el contratista de obra, ciñéndose al cumplimiento de las normas y procedimientos, directrices y decisiones del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación. En general, la gestión del interventor será técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental.

El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación supervisará el desarrollo de las labores del interventor, para verificar el cumplimiento de las funciones asignadas a éste y realizando un seguimiento detallado de los programas de obra e inversión del contrato con base en la información suministrada por el interventor, el cual, en última instancia, será el único responsable del cumplimiento de dichos programas.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

Es por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE **($663.910.541)**

Tabla 3 Presupuesto oficial de la entidad

FORMULARIO No 1 - FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL						
CANT. (1)	**CARGO / OFICIO**	**SUELDO Y/O JORNAL**	**PRIMA REGIONAL (3)**	**DEDICACIÓN (h-mes) (4)**	**PARTICIPACIÓN TOTAL (mes) (5)**	**VALOR PARCIAL ($)**
Realizar la interventoría integral: técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental al contrato de obra derivado del proceso licitación publica No. 4162.010.32.1.1985-2025, Cuyo Objeto Es "Realizar El Mantenimiento de la Plataforma +5,70 Coliseo del Pueblo y la Adecuación de 17 Escenarios y Espacios Deportivos Priorizados del Distrito Especial De Santiago De Cali, con recursos del empréstito".						

		MENSUAL (2)				**(1)*((2)+(3))*(4)*(5) = (6)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL OPERATIVO OBRA						
	PERSONAL PROFESIONAL PERMANENTE					
	Dirección Proyecto					50.910.987
1	Director General	$ 7.272.998		100%	7,0	50.910.987
	Residentes					54.121.816
1	Residente ingeniero Grado 3	$ 4.832.305		80%	7,0	27.060.908
1	Residente arquitecto Grado 3	$ 4.832.305		80%	7,0	27.060.908
	Gestión Obra					78.188.959
1	INSPECTOR DE OBRA	$ 2.192.358		100%	7,0	15.346.506
1	INSPECTOR DE OBRA	$ 2.192.358		100%	7,0	15.346.506
1	PROFESIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL SISO	$ 3.496.598		50%	7,0	12.238.093
1	INSPECTOR TÉCNICO SST	$ 2.192.358		100%	7,0	15.346.506
1	PROFESIONAL SOCIAL	$ 3.496.598		25%	7,0	6.119.047
1	INSPECTOR TÉCNICO SOCIAL	$ 2.192.358		25%	7,0	3.836.627
1	INGENIERO AMBIENTAL	$ 3.496.598		25%	7,0	6.119.047
1	INSPECTOR TÉCNICO AMBIENTAL	$ 2.192.358		25%	7,0	3.836.627
	Levantamiento Topográfico					6.452.308
1	Topografo - Inspector	$ 2.192.358		25%	7,0	3.836.627
1	Cadenero	$ 1.494.675		25%	7,0	2.615.681
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**189.674.070**
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**1,98**
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**375.554.659**
CANT. (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (9)		TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (10)	VALOR PARCIAL ($) (8) * (9) * (10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS						

	ALQUILER DE EQUIPOS					**75.687.369**
1	Equipo completo de Topografía	Mes	$ 3.992.246	30%	7,0	8.383.717
1	Ensayos laboratorio	Mes	$ 2.344.807	100%	7,0	16.413.652
1	Alquiler Vehículo	Mes	$ 7.270.000	100%	7,0	50.890.000
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**75.687.369**
	TOTAL OPERACIÓN PERMANENTE FIJA					**451.242.028**
CANT. (1)	**CARGO / OFICIO**	**SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)**	**PRIMA REGIONAL (3)**	**DEDICACIÓN (h-mes) (4)**	**PARTICIPACIÓN TOTAL (mes) (5)**	**VALOR PARCIAL ($) (1)*((2)+(3))*(4)*(5) = (6)**
	ESPECIALISTAS POR DEMANDA					
	PERSONAL PROFESIONAL POR DEMANDA					
	Especialistas					13.530.454
0	INGENIERO AMBIENTAL	$ 4.832.305		50%	0,0	0
0	INGENIERO FORESTAL	$ 4.832.305		50%	0,0	0
0	INGENIERO ELÉCTRICO	$ 4.832.305		50%	0,0	0
0	INGENIERO HIDRÁULICO	$ 4.832.305		50%	0,0	0
0	INGENIERO ESTRUCTURAL	$ 4.832.305		50%	0,0	0
0	PROFESIONAL EN BIOLOGÍA	$ 4.832.305		45%	0,0	0
0	ARQUITECTO PROFESIONAL	$ 4.832.305		43%	0,0	0
1	CONTADOR PÚBLICO	$ 4.832.305		20%	7,0	6.765.227
1	ABOGADO EXPERTO EN CONTRATACIÓN ESTATAL	$ 4.832.305		20%	7,0	6.765.227
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**13.530.454**
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**1,98**
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**26.790.299**
	TOTAL OPERACIÓN VARIABLE POR DEMANDA					**26.790.299**
	COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)					**478.032.327**
	Pólizas, Impuestos y Estampillas	**(%) Nominal**	**(%) Costo Básico**			
	Polizas	0,657%	0,7667800%			**3.665.456**

	Impuestos y Estampillas	13,66%	15,9424900%	**76.210.235**
	IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	22,1747600%	**106.002.523**
	COSTO TOTAL = (C) + (D)			**663.910.541**

2.2.1. DESCRIPCIÓN DEL FACTOR MULTIPLICADOR

El Factor Multiplicador constituye un instrumento técnico y financiero utilizado para determinar el valor total del costo hora o mensual del personal facturable dentro de un contrato de interventoría o consultoría. Este factor integra todos los componentes laborales, administrativos y de gestión necesarios para cubrir de manera completa los gastos asociados a la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales, tributarias y operativas del contratista.

Tabla 4: Factor Multiplicador

ITEM	CONCEPTO			PORCENTAJE
1.	**Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable**			
1.1.	Salarios			100,00%
1.2.	Prima anual (legal)	100,00% ÷ 12 =		8,33%
1.3.	Cesantía	100,00% ÷ 12 =		8,33%
1.4.	Intereses de cesantía	1,00% x 1.3. =		1,00%
1.5.	Vacaciones			4,17%
1.6.	Seguridad Social (salud + pensión)			28,50%
1.7.	Caja de Compensación Familiar			4,00%
1.8.	ARP			2,50%
1.9.	Sena	2,00%	Porcentaje ajustado a la estructura salarial de sólo el director de interventoría > 10 SMLM	0,27%
1.10.	ICBF	3,00%		0,41%
1.11.	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubertas)			1,00%
1.12.	Dotación			4,00%
			Sub-total	**162,51%**
2.	**Gastos Directos**			
2.1.	Arriendo oficina			2,00%
2.2.	Administración edificio			0,40%
3.2.	Servicios públicos			0,50%
			Sub-total	**2,90%**
3.	**Gastos Generales**			
3.1.	Preparación de Propuesta			1,00%
3.2.	Asesoria Contable Tributaria y Juridica			3,00%
3.3.	Equipos y mantenimiento Oficina (Aseo)			1,00%
3.4.	Mubles Equipos Campamento			1,00%
3.1.	Gastos de vehículo			0,50%
3.2.	Seguros de robo e incendio			0,50%
3.3.	Documentación Técnica			2,00%
3.4.	Papelería y útiles de oficina			1,00%

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE
3.1.	Personal Administrativo no facturado	1,00%
3.11.	Personal Profesional no facturado	1,00%
3.12.	Depreciación de muebles y equipos	0,50%
3.13.	Licenciamiento de software	2,00%
3.14.	Correo y otros	0,50%
	Sub-total	**15,00%**
4.	**Honorarios (Utilidad del consultor y costos no previstos)** **Sub-total**	**18,00%**
T O T A L		**198,00%**

2.2.1.1. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL FACTURABLE (162,51%)

Este componente agrupa los costos laborales directos relacionados con el personal técnico, profesional o administrativo que interviene de forma directa en la ejecución del contrato.

Incluye las prestaciones sociales legales y los aportes patronales obligatorios, así como otros beneficios complementarios.

Entre los principales conceptos se encuentran:

- Salarios básicos (100%): remuneración directa del personal.
- Prestaciones legales: prima de servicios (8,33%), cesantía (8,33%), intereses sobre cesantía (1,00%) y vacaciones (4,17%).
- Aportes patronales: seguridad social (28,50%), caja de compensación (4,00%), ARL (2,50%).
- Parafiscales ajustados: SENA (0,27%) e ICBF (0,41%), aplicables únicamente a cargos superiores a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Otros beneficios: auxilios, incapacidades no cubiertas (1,00%) y dotación (4,00%).

El subtotal de este bloque alcanza el 162,51%, lo que significa que, por cada peso pagado en salario, se deben adicionar 1,6251 pesos para cubrir los costos laborales totales.

2.2.1.2. GASTOS DIRECTOS (2,90%)

Corresponde a los costos operativos básicos indispensables para el desarrollo administrativo del contrato, tales como:

- Arriendo de oficina (2,00%)
- Administración de edificio (0,40%)
- Servicios públicos (0,50%)

El subtotal de esta categoría equivale al 2,90%, representando los gastos de infraestructura física y funcionamiento.

2.2.1.3. GASTOS GENERALES (15,00%)

Incluye los costos indirectos asociados a la gestión técnica, administrativa y logística de la interventoría o consultoría.

En este rubro se incorporan conceptos como:

- Preparación de propuestas (1,00%)
- Asesorías contables, tributarias y jurídicas (3,00%)
- Equipos de oficina, aseo y mantenimiento (1,00%)
- Seguros de robo o incendio (0,50%)
- Documentación técnica y papelería (3,00%)
- Licenciamiento de software (2,00%)
- Personal no facturable (administrativo y profesional), depreciaciones, correo y otros (4,50%)

El subtotal de 15,00% garantiza la cobertura de los costos administrativos recurrentes y de apoyo técnico.

2.2.1.4. HONORARIOS O UTILIDAD DEL CONSULTOR (18,00%)

Este porcentaje corresponde a la utilidad neta del contratista, destinada a cubrir los riesgos empresariales, las contingencias no previstas y la rentabilidad propia de la gestión.

Representa la retribución por la experiencia, responsabilidad y desempeño del consultor durante la ejecución del contrato.

2.2.1.5. TOTAL DEL FACTOR MULTIPLICADOR (198,00%)

La sumatoria de los componentes anteriores arroja un factor total del 198,00%, lo que significa que el costo real del personal facturable equivale a 2,98 veces su salario base.

Este valor refleja la totalidad de los costos asociados a la ejecución integral del contrato, permitiendo establecer tarifas unitarias ajustadas a la estructura económica, legal y operativa de la interventoría.

2.2.2. COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES E IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

Tabla 5: Costos Directos NO Reembolsables e Impuestos y Estampillas

Costos Directos no Reembolsables	
4.	**Costos Directos no Reembolsables**

Realizar la interventoría integral: técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental al contrato de obra derivado del proceso licitación publica No. 4162.010.32.1.1985-2025, Cuyo Objeto Es "Realizar El Mantenimiento de la Plataforma +5,70 Coliseo del Pueblo y la Adecuación de 17 Escenarios y Espacios Deportivos Priorizados del Distrito Especial De Santiago De Cali, con recursos del empréstito".

4,1	Poliza de Calidad					0,286%
4,2	Póliza Cumplimiento					0,222%
4,3	Póliza Salarios y prestaciones Sociales					0,149%
					Sub-total	**0,657%**
5.	**Impuestos y Estampillas**					
4,7	Estampilla Adulto Mayor - Deducción estampilla Pro Adulto Mayor					2,00%
4,8	Estampilla Procultura - Deducción estampilla Procultura con base					1,00%
4,9	Estampilla Prohospitales - Deduccion estampilla Prohospitales					1,00%
4,91	Estampilla Prodesarrollo - Deduc. EstampProdesarro =+ de 2.196UVTs					3,50%
4,92	Estampilla Prouniversidad del Pacifico - Deduc EstamProuniverpacifico PN					1,00%
4,93	Estampilla Prouniversidad del Valle - Deduccion estampilla Prouniv del Valle					2,00%
4,95	Tasa Pro Deporte y Recreación Acuerdo No. 0530 de 2022					2,00%
4,94	Impuesto de Timbre Nacional					0,50%
4,95	Retencion de ica 6,6*1000					0,66%
					Sub-total	**13,66%**
T O T A L						**14,32%**

El presente informe tiene por objeto describir los componentes financieros asociados a los costos directos no reembolsables y las obligaciones tributarias aplicables al contrato de interventoría o consultoría, los cuales conforman un porcentaje adicional dentro de la estructura del factor multiplicador.

Estos rubros corresponden a erogaciones obligatorias que el contratista debe asumir para garantizar el cumplimiento de las exigencias legales, financieras y fiscales establecidas por la normatividad vigente.

2.2.2.1. COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES (0,657%)

Este componente agrupa las pólizas exigidas contractualmente para respaldar la correcta ejecución del contrato, la calidad del servicio y la protección de los derechos laborales del personal vinculado.

Estas pólizas constituyen una garantía ante la entidad contratante y representan un costo no reembolsable para el contratista.

- Los porcentajes aplicables son los siguientes:
- Póliza de Calidad: 0,286%
- Póliza de Cumplimiento: 0,222%
- Póliza de Salarios y Prestaciones Sociales: 0,149%

El subtotal de este grupo asciende al 0,657% sobre el valor del contrato, destinado a la adquisición y mantenimiento de las garantías mencionadas.

2.2.3. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS (13,66%)

Este rubro comprende las contribuciones fiscales y parafiscales de carácter distrital, departamental y nacional que se derivan de la celebración del contrato.

Su aplicación se encuentra enmarcada en la normatividad vigente y tiene como finalidad apoyar distintos sectores sociales, culturales, académicos y deportivos.

- Los conceptos incluidos son los siguientes:
- Estampilla Pro Adulto Mayor: 2,00%
- Estampilla Procultura: 1,00%
- Estampilla Prohospitales: 1,00%
- Estampilla Prodesarrollo: 3,50%
- Estampilla Prouniversidad del Pacífico: 1,00%
- Estampilla Prouniversidad del Valle: 2,00%
- Tasa Pro Deporte y Recreación – Acuerdo No. 0530 de 2022: 2,00%
- Impuesto de Timbre Nacional: 0,50%
- Retención de ICA (6,6 x 1000): 0,66%

El subtotal de impuestos y estampillas asciende al 13,66%, representando las obligaciones tributarias que el contratista debe asumir dentro del marco del contrato.

2.2.4. TOTAL GENERAL (14,32%)

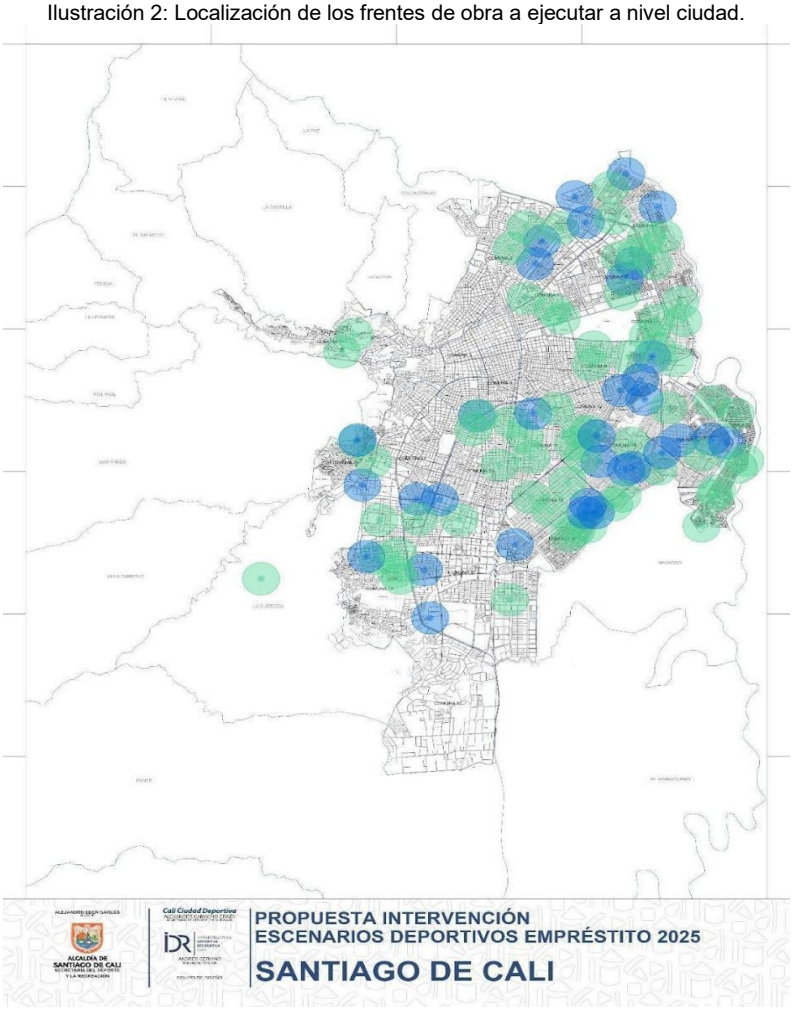
La sumatoria de los costos directos no reembolsables (0,657%) y los impuestos y estampillas (13,66%) arroja un total del 14,32%.

Este porcentaje refleja las cargas financieras adicionales que deben ser consideradas en la estructuración del presupuesto contractual, garantizando la cobertura de todas las obligaciones legales, financieras y fiscales exigidas por las entidades competentes.

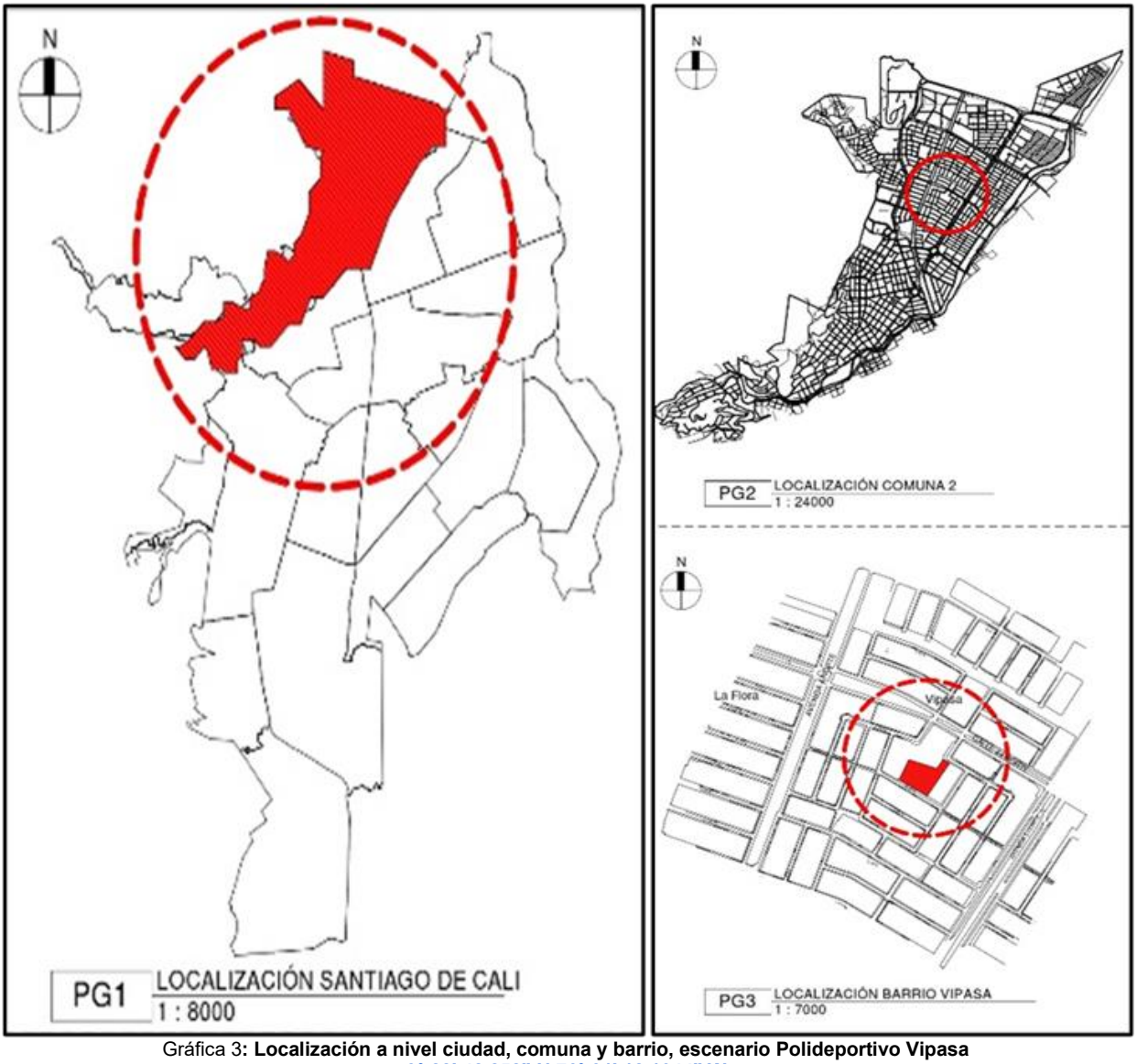
2.3. LOCALIZACIÓN

La localización es la siguiente:

Ilustración 2: Localización de los frentes de obra a ejecutar a nivel ciudad.



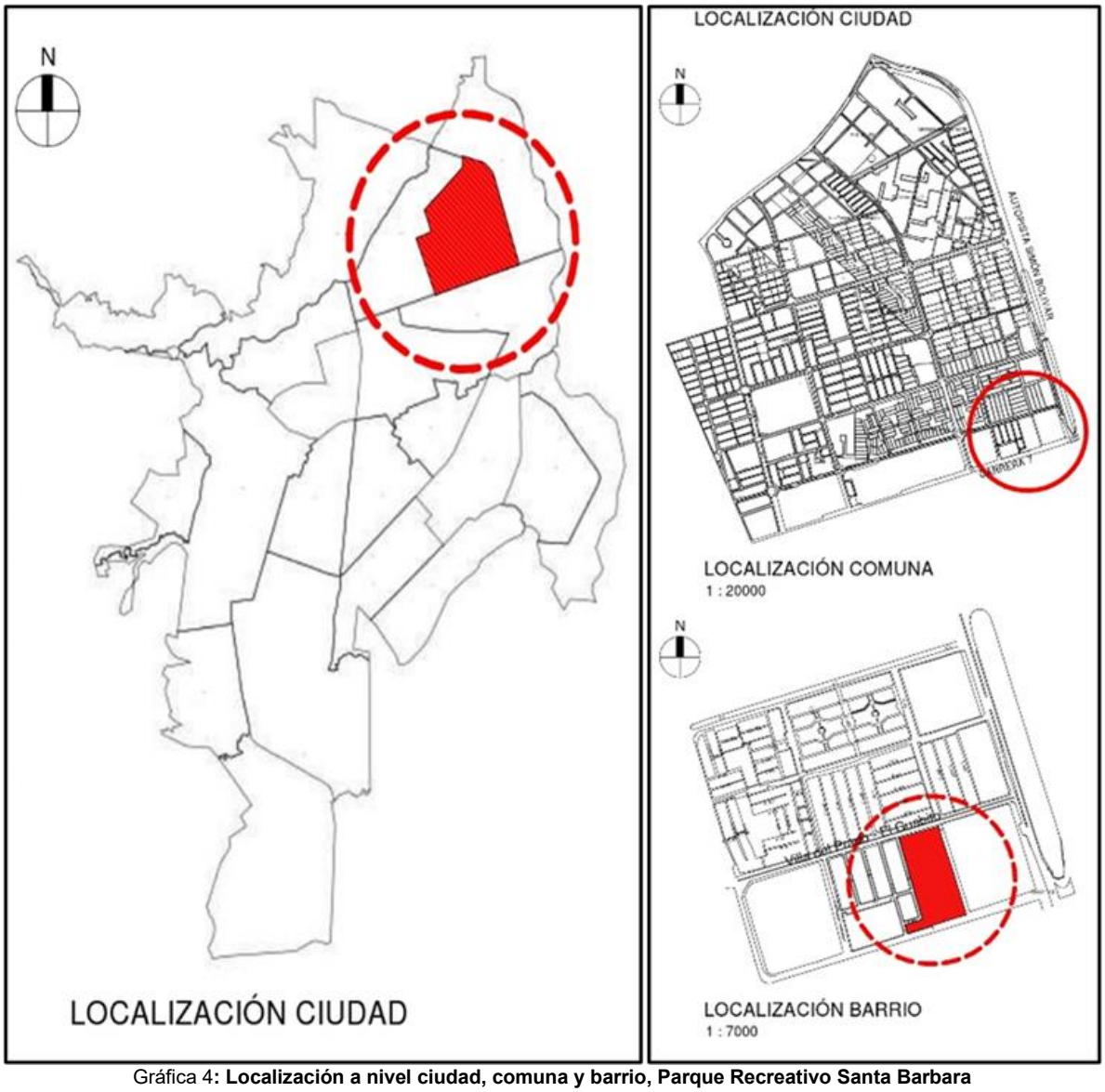
2.3.1. 0294-0059 POLIDEPORTIVO VIPASA UBICADO EN LA CALLE 42 NORTE Y CALLE 44 NORTE CON AV 3E Y AV 3C NORTE DE LA COMUNA 2.



Gráfica 3: **Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, escenario Polideportivo Vipasa**
3° 28' 42.258" N 76° 31' 12.1044" W

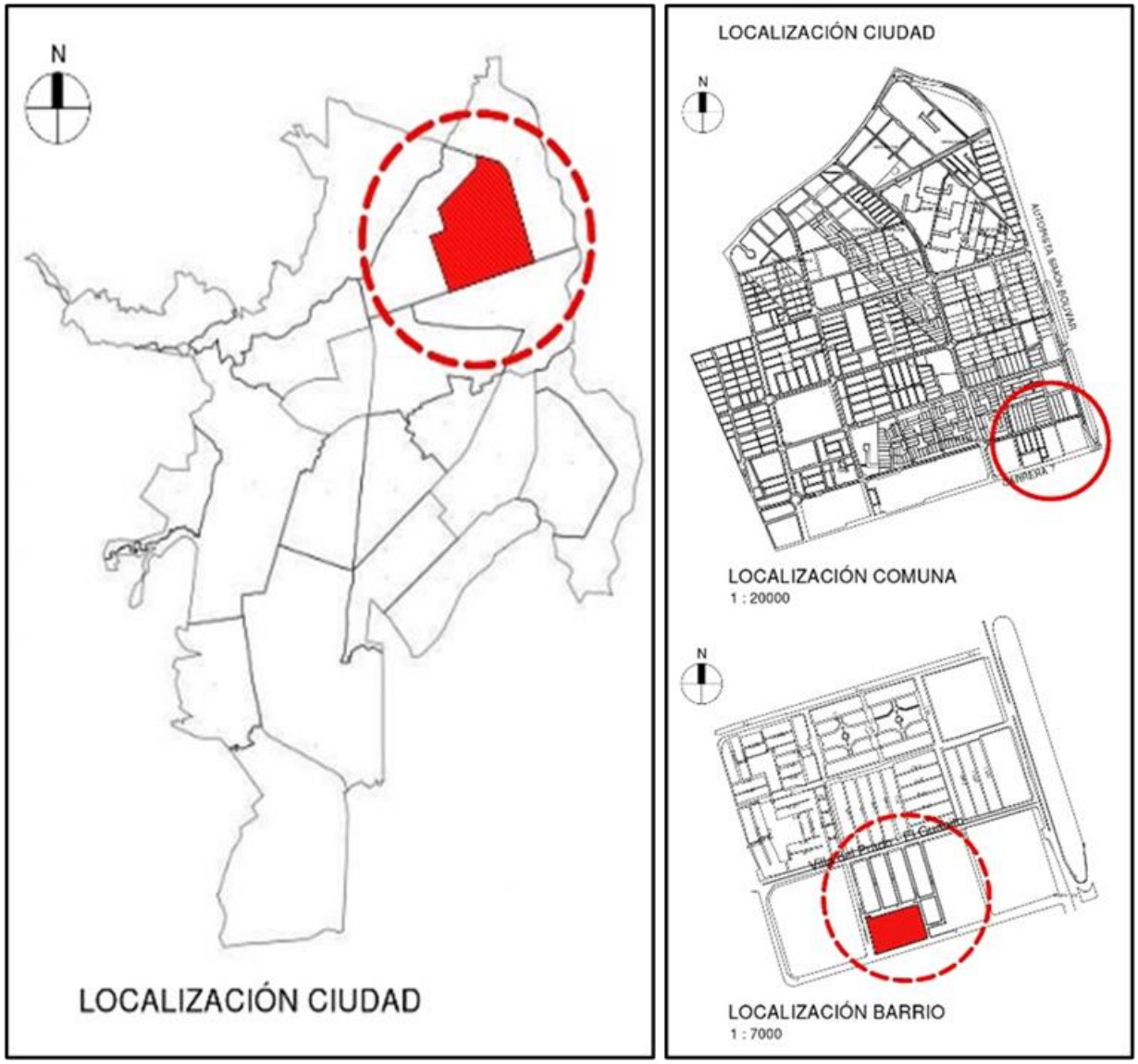
2.3.2. 0599-0038 PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO CIUDADELA SANTA BARBARA, UBICADO EN LA CALLE 69 ENTRE CARRERAS 6 Y 7, COMUNA 5, SANTIAGO DE CALI

Realizar la interventoría integral: técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental al contrato de obra derivado del proceso licitación publica No. 4162.010.32.1.1985-2025, Cuyo Objeto Es "Realizar El Mantenimiento de la Plataforma +5,70 Coliseo del Pueblo y la Adecuación de 17 Escenarios y Espacios Deportivos Priorizados del Distrito Especial De Santiago De Cali, con recursos del empréstito".



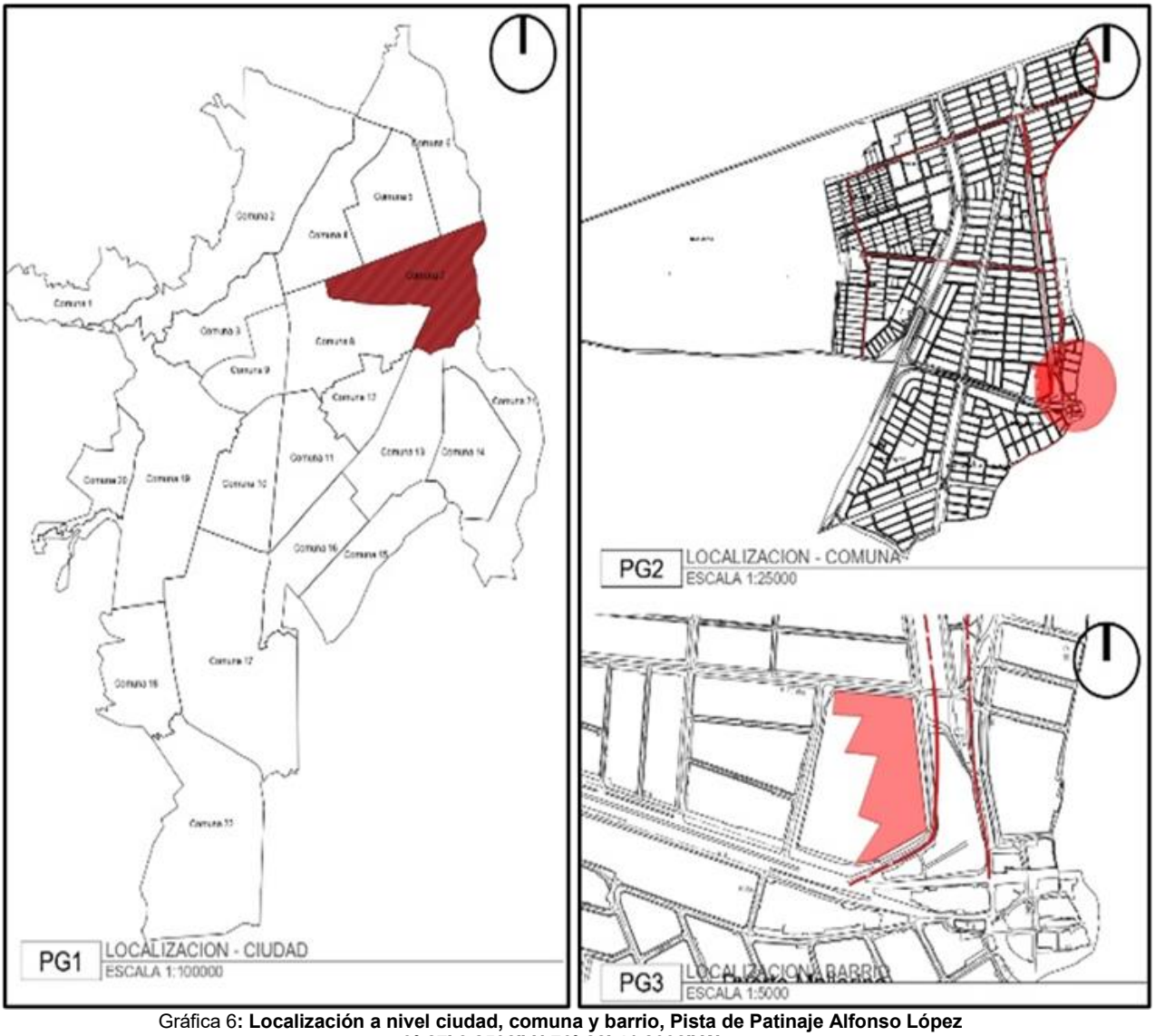
Gráfica 4: **Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Parque Recreativo Santa Barbara**
3° 27' 56.7396" N 76° 29' 12.2064" W

2.3.3. 0599-0035 PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL BARRIO BRISAS DEL GUABITO UBICADO ENTRE CALLES 66 Y 64A Y ENTRE CARRERAS 6 Y 7, COMUNA 5, SANTIAGO DE CALI.



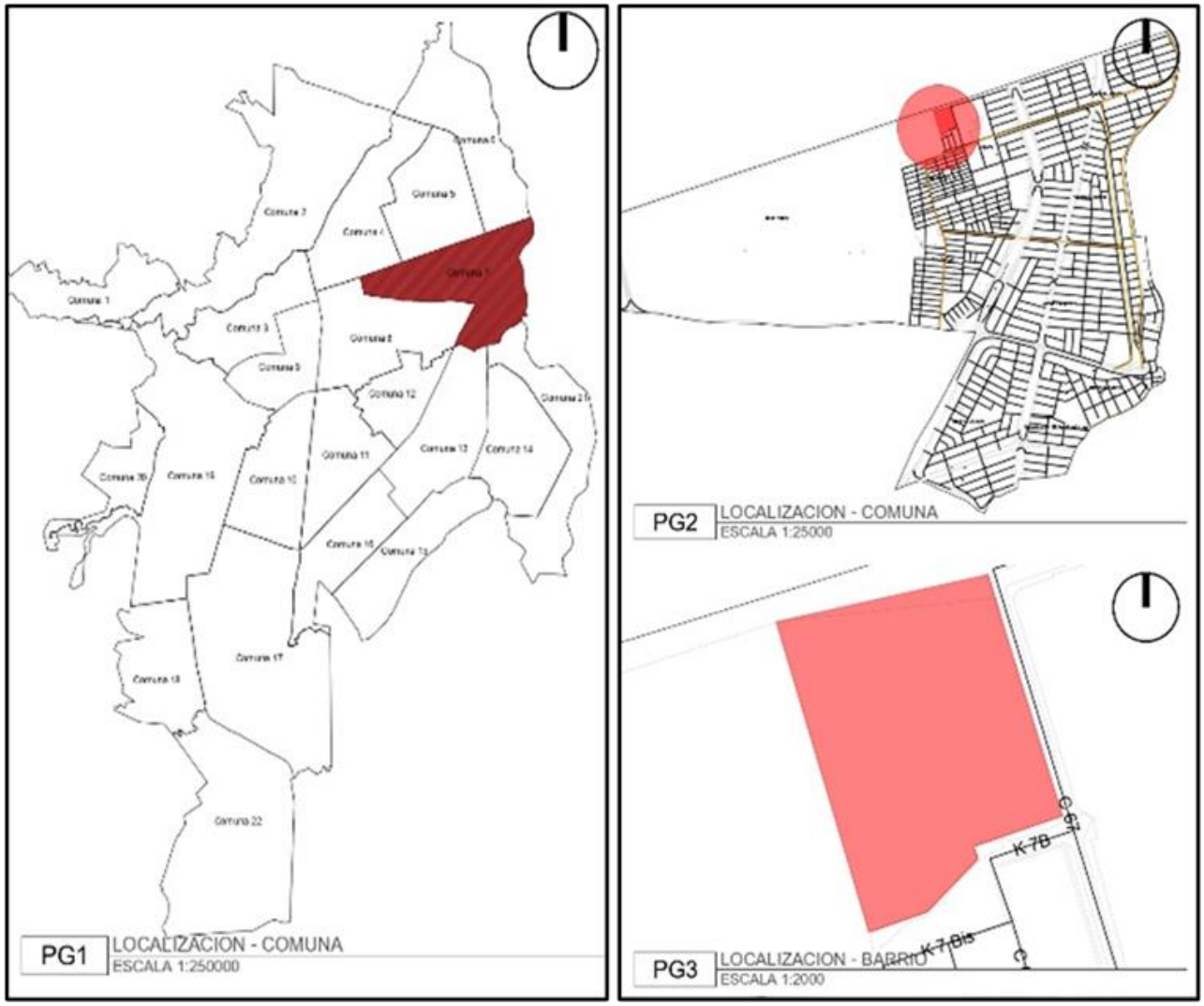
Gráfica 5**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Parque Recreativo Brisas del Guabito**
3° 27' 53.6544" N 76° 29' 17.7144" W

2.3.4. 0703-0060 PISTA DE PATINAJE ALFONSO LOPEZ III- CRA 7T BIS ENTRE CALLES 78 Y 71 COMUNA 7 SANTIAGO DE CALI



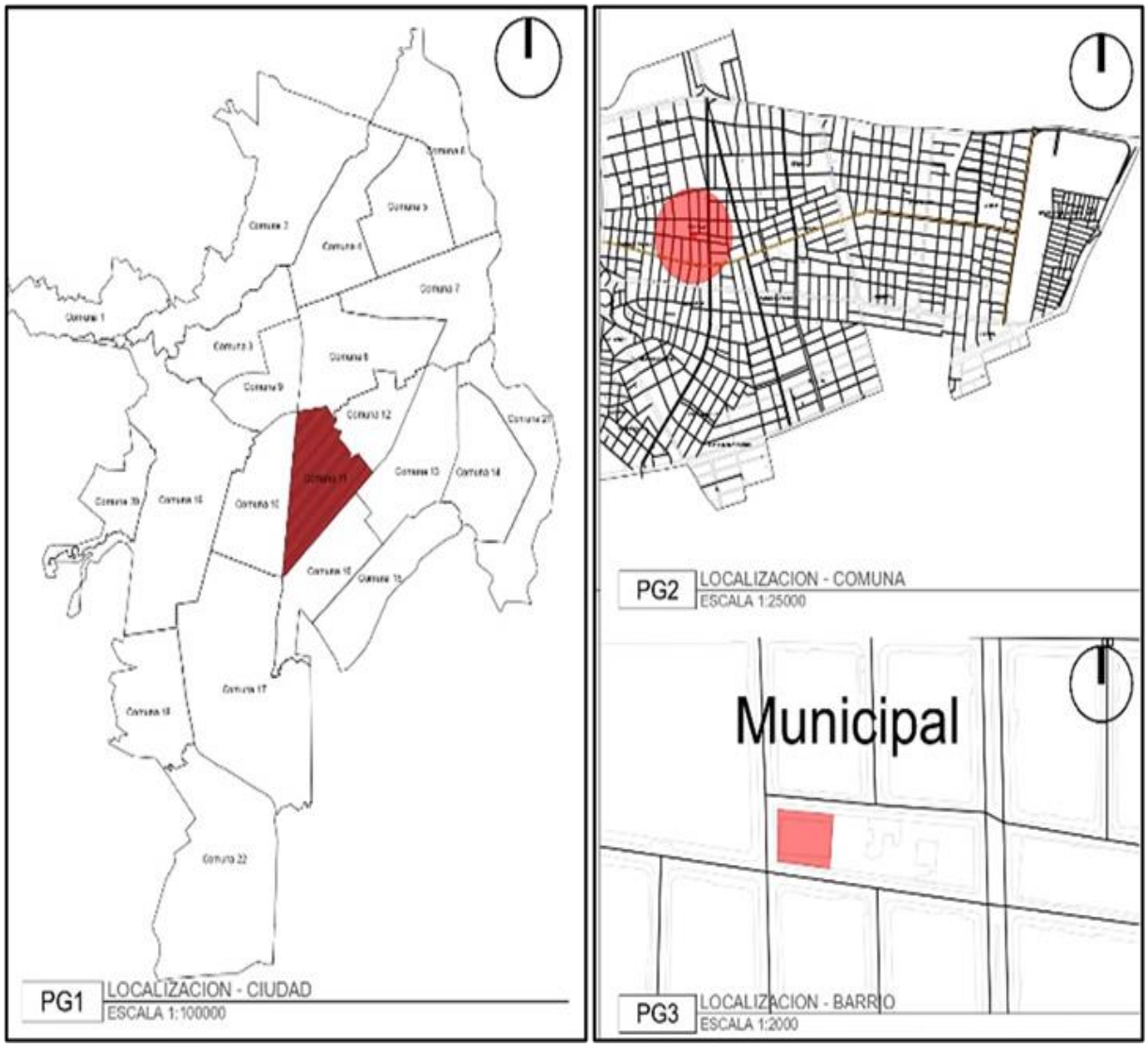
Gráfica 6**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Pista de Patinaje Alfonso López**
3° 27' 3.2508" N 76° 28' 41.2032" W

2.3.5. 0798-0022 CALIBELLA, ENTRE CARRERAS 7 Y 7 BIS Y ENTRE LAS CALLES 67 Y 65 COMUNA 7.



Gráfica 7: **Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Escenario Deportivo Calibella**
3° 27' 49.6908" N 76° 29' 18.0456" W

2.3.6. 0808-0013 CANCHA MULTIPLE MUNICIPAL, CARRERA 11 F # 32 - 23 COMUNA 8, DE SANTIAGO DE CALI.



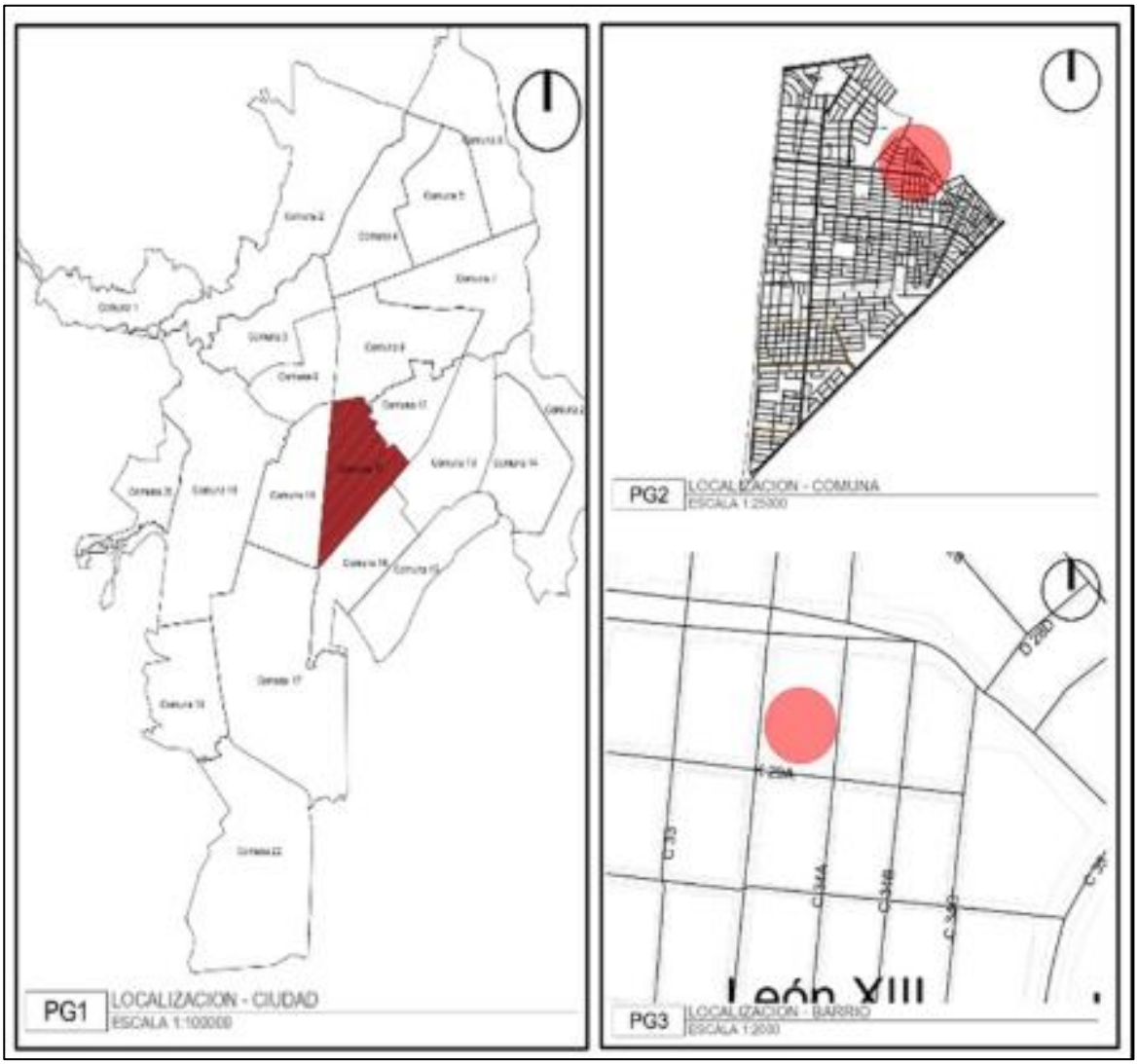
Gráfica 8**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Cancha Múltiple El Municipal**
3° 26' 51.0072" N 76° 30' 45.432" W

2.3.7. 0815-0049 PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO VILLACOLOMBIA, COMUNA 8, DE SANTIAGO DE CALI



Gráfica 9: **Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Parque Recreativo Infantil Villa Colombia**
3° 26' 45.87" N 76° 30' 4.518" W

2.3.8. 1121-0018 ESCENARIO CANCHA SINTETICA SAN BENITO, CALLE 34A CON CARRERA 28J COMUNA 11, DE SANTIAGO DE CALI



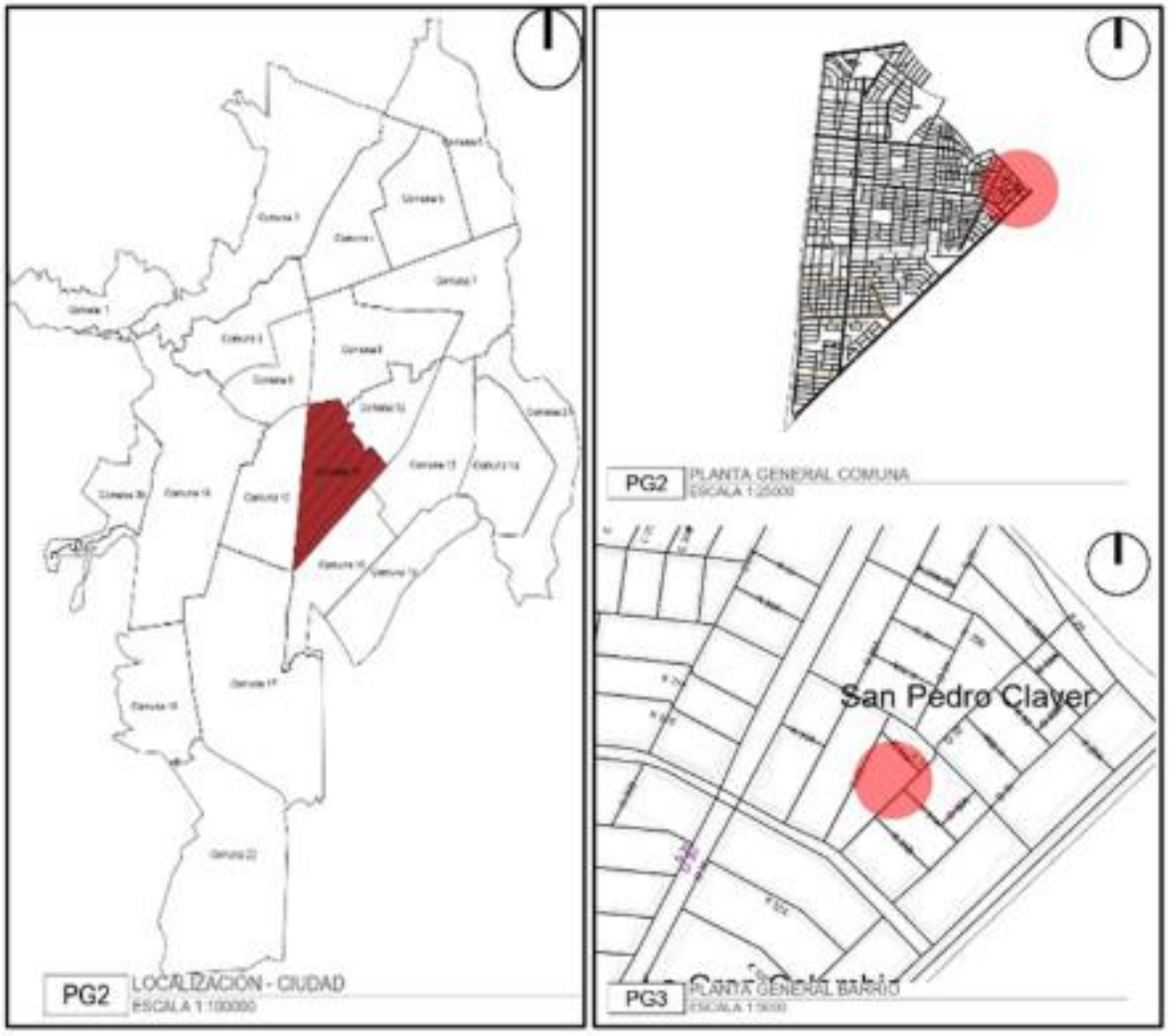
Gráfica 10. **Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Cancha Sintética San Benito**
3° 25' 44.5368" N 76° 30' 31.86" W

2.3.9. 1113-0037 POLIDEPORTIVO CIUDAD MODELO TERPEL, CARRERA 39 Y 39A, CALLES 32 A Y 33., COMUNA 11, DE SANTIAGO DE CALI



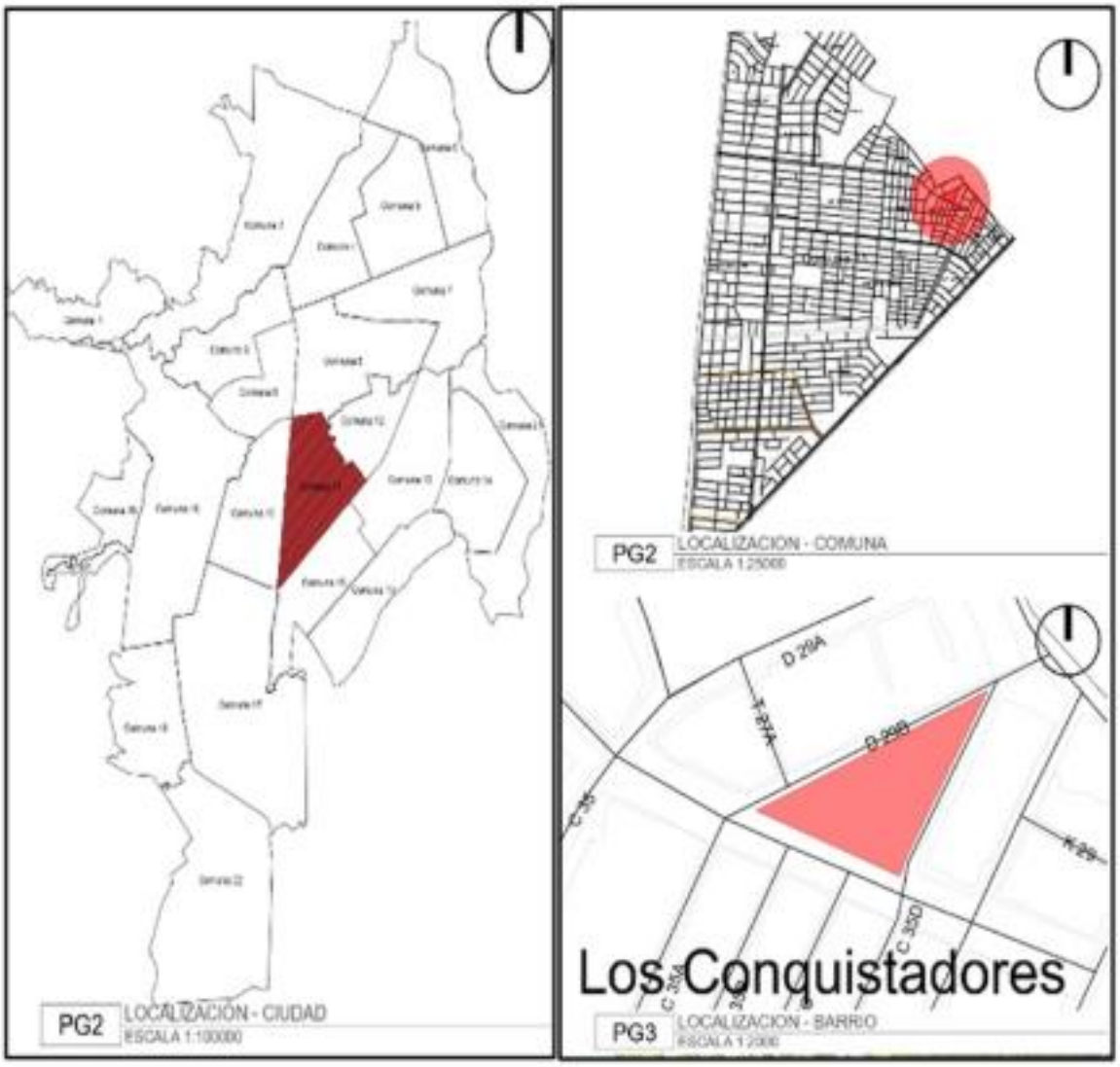
Gráfica 11: **Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Polideportivo Ciudad Modelo Terpel**
3° 25' 9.3396" N 76° 30' 40.3524" W

2.3.10. 1120-0010 ESCENARIO LA GRAN COLOMBIA, CARRERA 26 A Y CALLE 26B CON CRAS. 24 A Y 24 B, COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI



Gráfica 12**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Polideportivo La Gran Colombia**
3° 25' 21.2448" N 76° 30' 22.6512" W

2.3.11. 1119-0003 POLIDEPORTIVO LOS CONQUISTADORTES, CALLE 35D, CARRERA 29A, DIAGONAL 29B COMUNA 11, DE SANTIAGO DE CALI



Gráfica 13: **Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Polideportivo Los conquistadores**
3° 25' 36.732" N 76° 30' 23.1768" W

2.3.12. 1315-0048 CANCHA SINTETICA CALIPSO III, CALLE 72I CON CARRERA 28D3, COMUNA 13, DE SANTIAGO DE CALI.



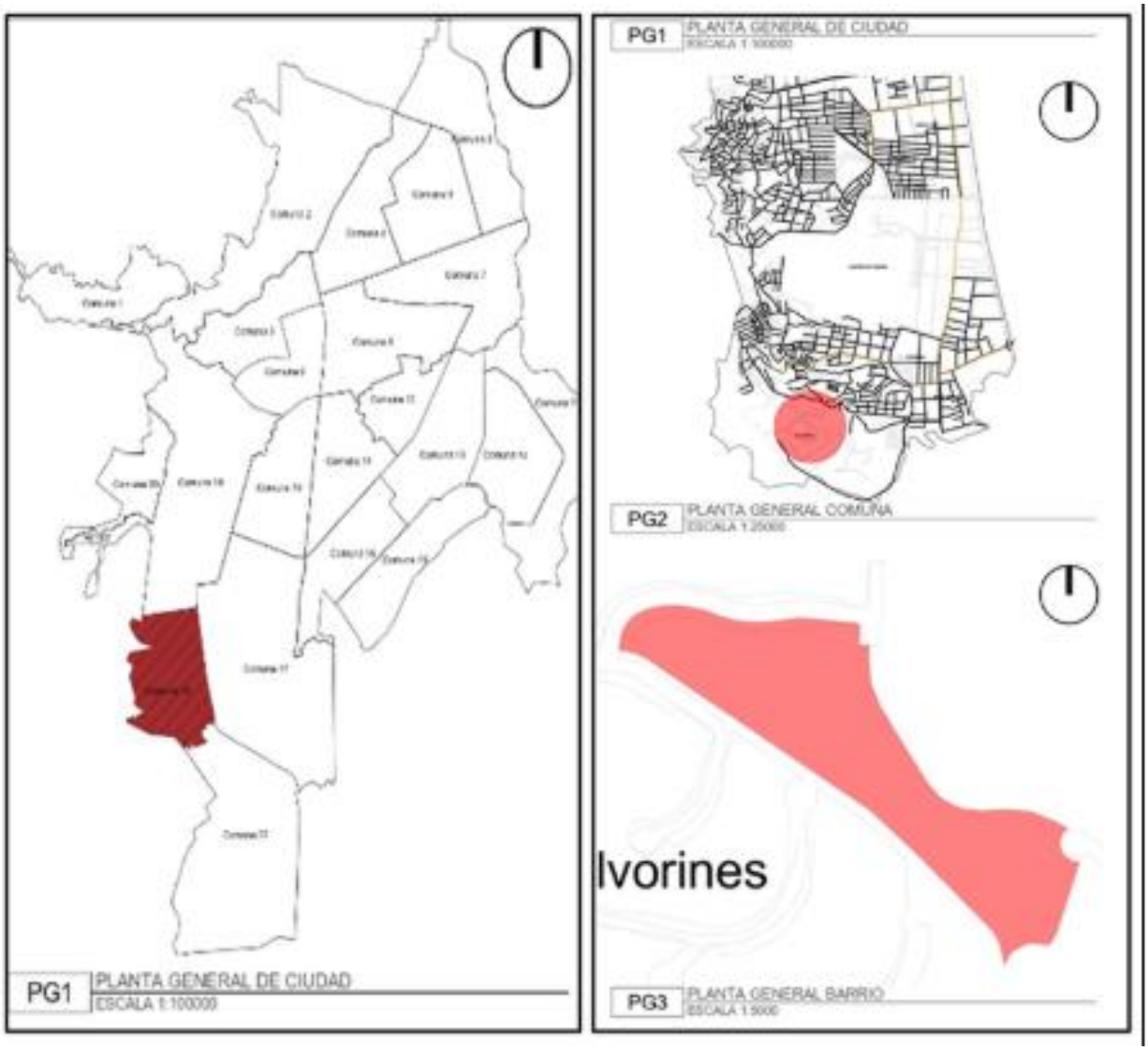
Gráfica 14: **Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Cancha Sintética Del Parque Recreativo Calipso III**
3° 25' 27.4044" N 76° 29' 46.0284" W

2.3.13. 1307-0033 PARQUE BARRIO LOS LAGOS, CALLE 72W CON CARRERA 26T, COMUNA 13, DE SANTIAGO DE CALI



Gráfica 15: **Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Cancha Múltiple Los Lagos**
3° 25' 34.9824" N 76° 29' 10.7808" W

2.3.14. 1837-0023 PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO SANTA ELENA UBICADO EN LA CALLE 1D OESTE CON CARRERA 100 BIS, COMUNA 18, SANTIAGO DE CALI



Gráfica 16: **Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Parque Recreativo Santa Elena**
3° 22' 17.328" N 76° 33' 17.7228" W

2.3.15. 1802-0019 PARQUE BIOSALUDABLE DEL BARRIO CALDAS UBICADO EN LA CALLE 2BIS Y LA CALLE 2A ENTRE CARRERAS 68 Y 68A DE LA COMUNA 18, SANTIAGO DE CALI

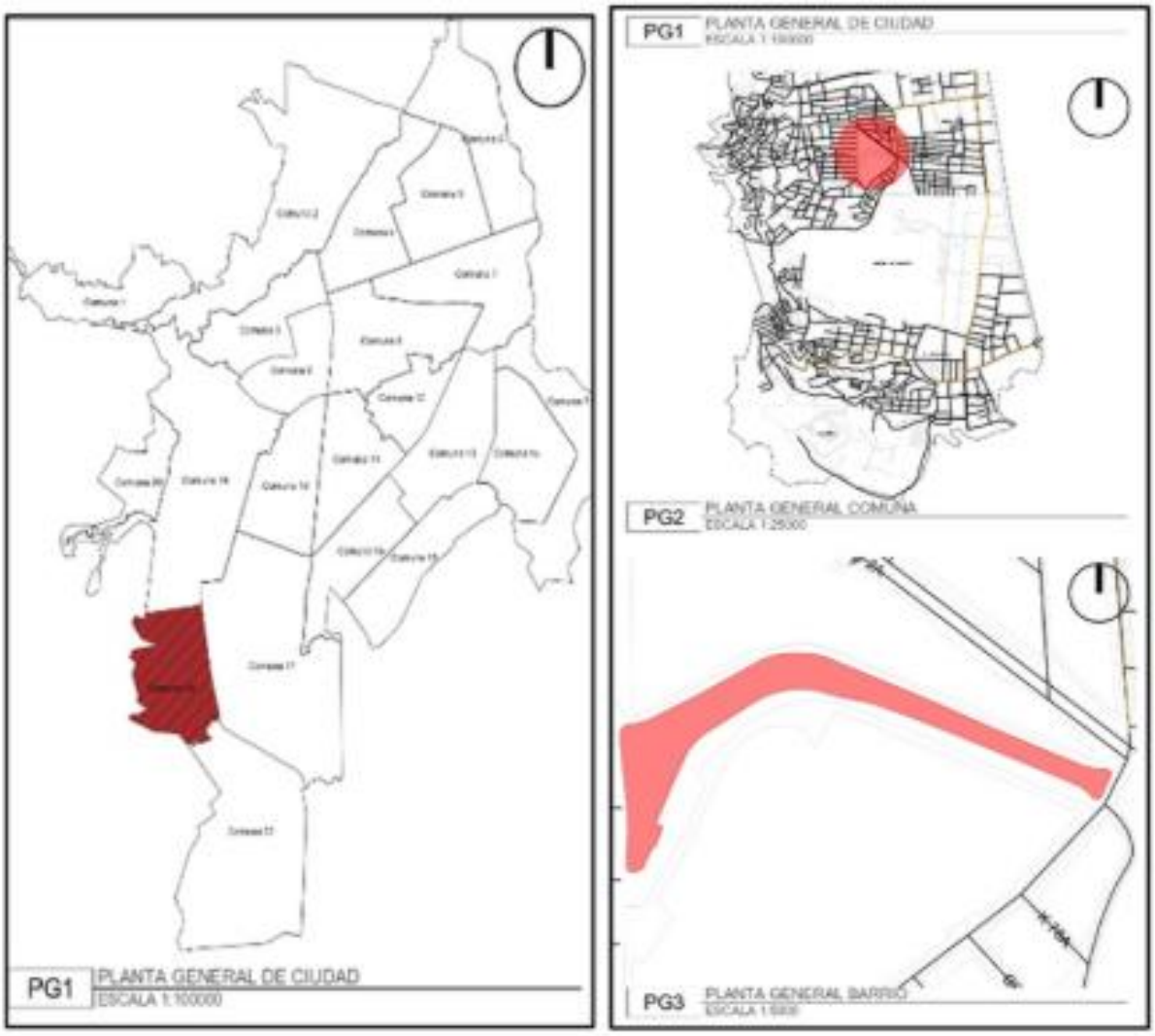
Realizar la interventoría integral: técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental al contrato de obra derivado del proceso licitación publica No. 4162.010.32.1.1985-2025, Cuyo Objeto Es "Realizar El Mantenimiento de la Plataforma +5,70 Coliseo del Pueblo y la Adecuación de 17 Escenarios y Espacios Deportivos Priorizados del Distrito Especial De Santiago De Cali, con recursos del empréstito".



Gráfica 17**: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Parque Recreativo Barrio Caldas**
3° 23' 41.6868" N 76° 33' 7.668" W

2.3.16. 1898-0081 PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO CONJUNTO ALDEAS ICBF - PRADOS DEL SUR UBICADO EN LA CALLE 1D N° 79-06, COMUNA 18, SANTIAGO DE CALI

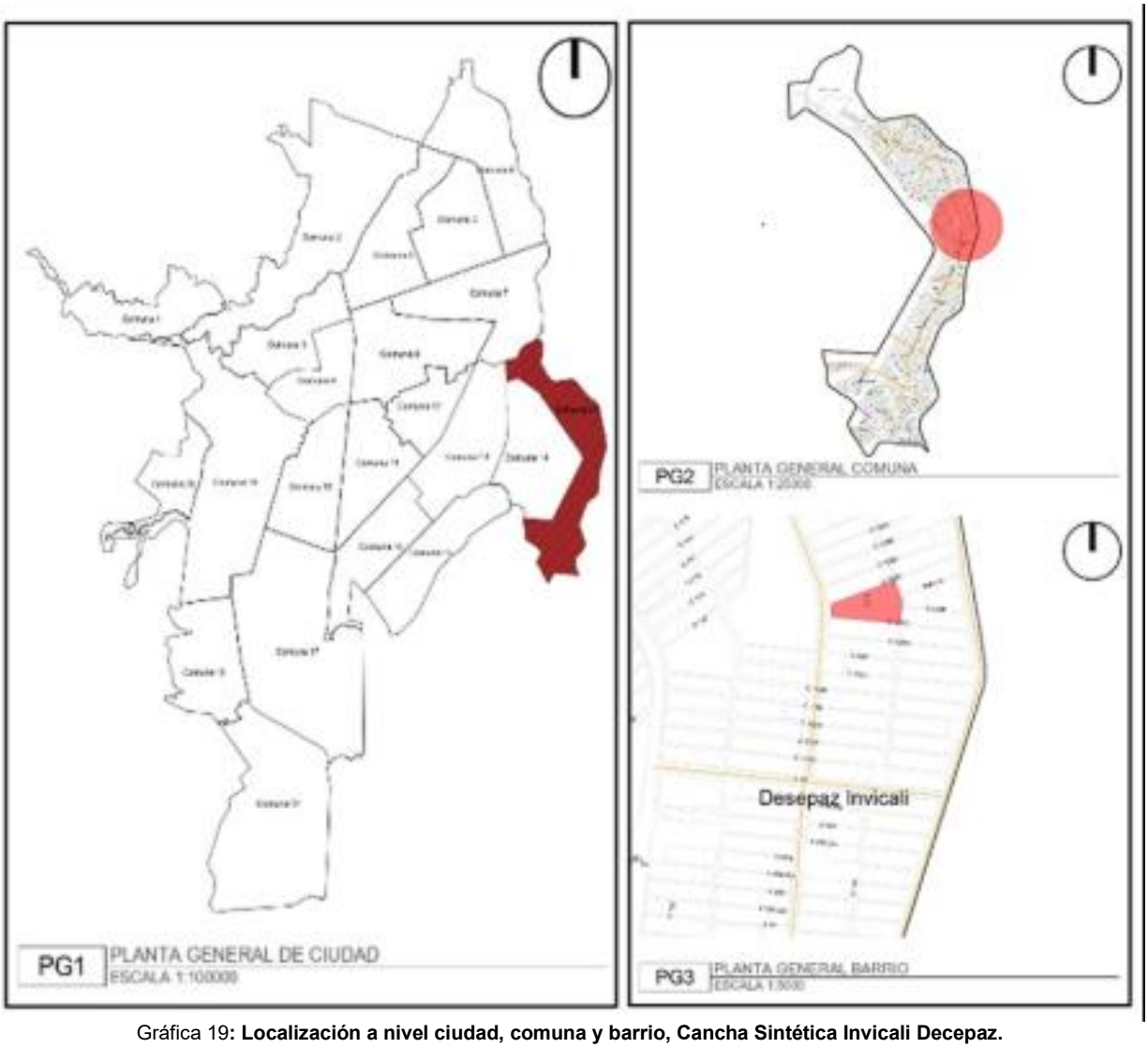
Realizar la interventoría integral: técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental al contrato de obra derivado del proceso licitación publica No. 4162.010.32.1.1985-2025, Cuyo Objeto Es "Realizar El Mantenimiento de la Plataforma +5,70 Coliseo del Pueblo y la Adecuación de 17 Escenarios y Espacios Deportivos Priorizados del Distrito Especial De Santiago De Cali, con recursos del empréstito".



Gráfica 18: **Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Parque Recreativo Conjunto Aldeas, Prados Del Sur.**
3° 23' 16.3824" N 76° 33' 10.3608" W

2.3.17. 2106-0119 UNIDAD RECREATIVA INVICALI DECEPAZ, CALLES 120G Y 120D CENTRE CARRERAS 22 Y 23, COMUNA 21, SANTIAGO DE CALI

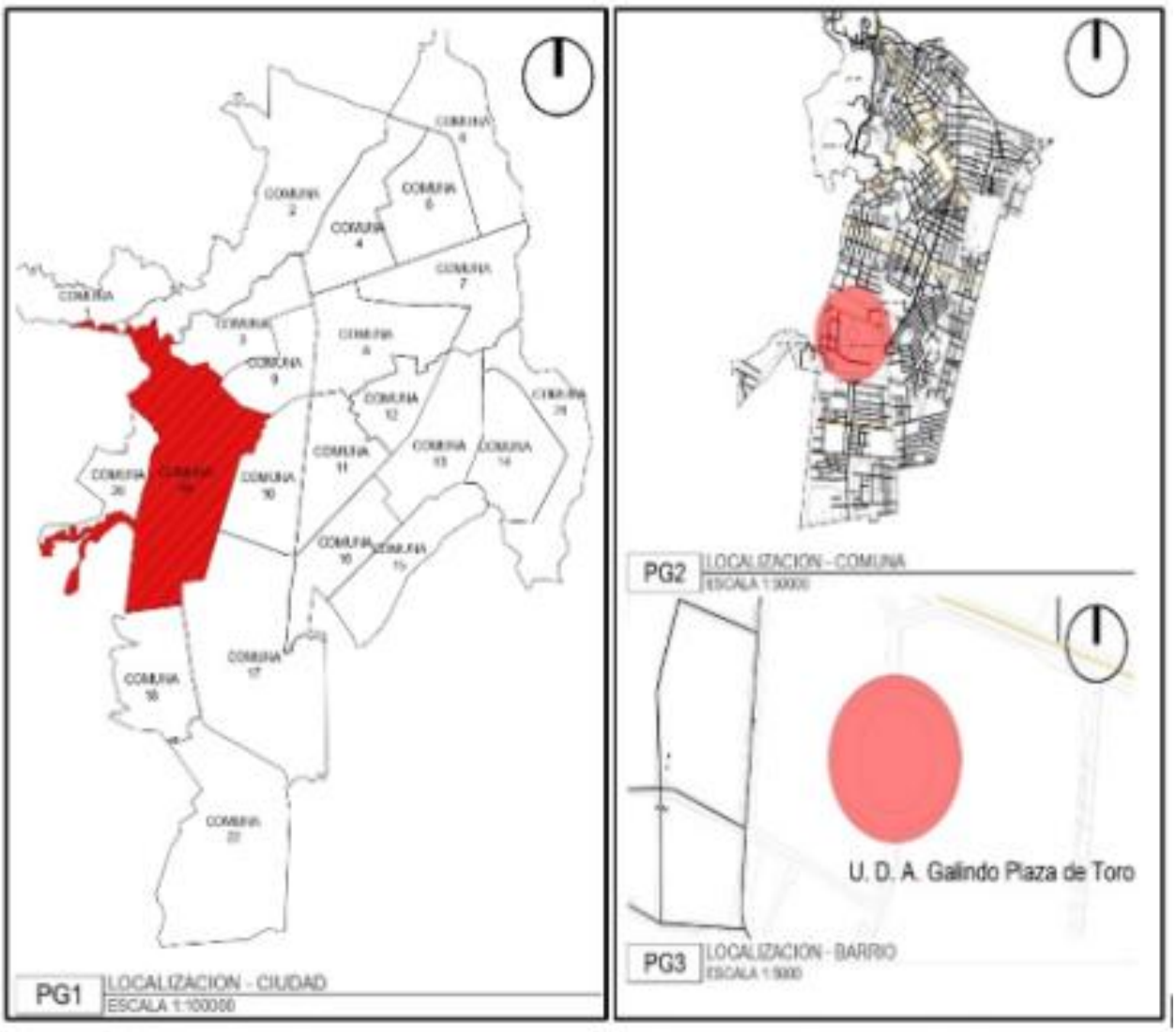
Realizar la interventoría integral: técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental al contrato de obra derivado del proceso licitación publica No. 4162.010.32.1.1985-2025, Cuyo Objeto Es "Realizar El Mantenimiento de la Plataforma +5,70 Coliseo del Pueblo y la Adecuación de 17 Escenarios y Espacios Deportivos Priorizados del Distrito Especial De Santiago De Cali, con recursos del empréstito".



Gráfica 19: **Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Cancha Sintética Invicali Decepaz.**
3° 25' 39.162" N 76° 27' 45.1224" W

2.3.18. 1999-0001 COLISEO EL PUEBLO DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO UBICADO EN LA CARRERA 52 CON CALLE 2, COMUNA 19 SANTIAGO DE CALI

Realizar la interventoría integral: técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental al contrato de obra derivado del proceso licitación publica No. 4162.010.32.1.1985-2025, Cuyo Objeto Es "Realizar El Mantenimiento de la Plataforma +5,70 Coliseo del Pueblo y la Adecuación de 17 Escenarios y Espacios Deportivos Priorizados del Distrito Especial De Santiago De Cali, con recursos del empréstito".



Gráfica 20 Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, Coliseo del Pueblo.
3° 24' 49.104" N 76° 33' 6.0876" W

2.4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

2.4.1. 0294-0059 POLIDEPORTIVO VIPASA UBICADO EN LA CALLE 42 NORTE Y CALLE 44 NORTE CON AV 3E Y AV 3C NORTE DE LA COMUNA 2.

Realizar la interventoría integral: técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental al contrato de obra derivado del proceso licitación publica No. 4162.010.32.1.1985-2025, Cuyo Objeto Es "Realizar El Mantenimiento de la Plataforma +5,70 Coliseo del Pueblo y la Adecuación de 17 Escenarios y Espacios Deportivos Priorizados del Distrito Especial De Santiago De Cali, con recursos del empréstito".

El proyecto denominado Adecuación del polideportivo Vipasa está identificado con el número de obra 0294-0059 y tiene como objetivo realizar la intervención en la adecuación del cerramiento sobre la entrada vehicular del polideportivo, andenes en concreto, adecuaciones de accesos, obras de urbanismo y paisajismo, incluyendo todas las actividades preliminares, de obra civil y acabados necesarios para entregar el espacio completamente terminado y funcional.

El proyecto se ubica en la calle 42N y calle 44N entre avenida 3E y Av. 3C, Barrio Vipasa, Comuna 2, Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número J052100020000 y matrícula inmobiliaria número 370- 319314, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra. Dentro de las actividades específicas que contempla la ejecución de este proyecto, se destacan las siguientes: Adecuación de los accesos al escenario deportivo y recreativo, mediante la rehabilitación con carpeta asfáltica, andenes en concreto con franja táctil, y adecuación de acceso de puerta de emergencia, cerramiento y zonas verdes. Todas estas actividades están enfocadas en garantizar un espacio público de calidad, funcional y seguro para el uso comunitario.

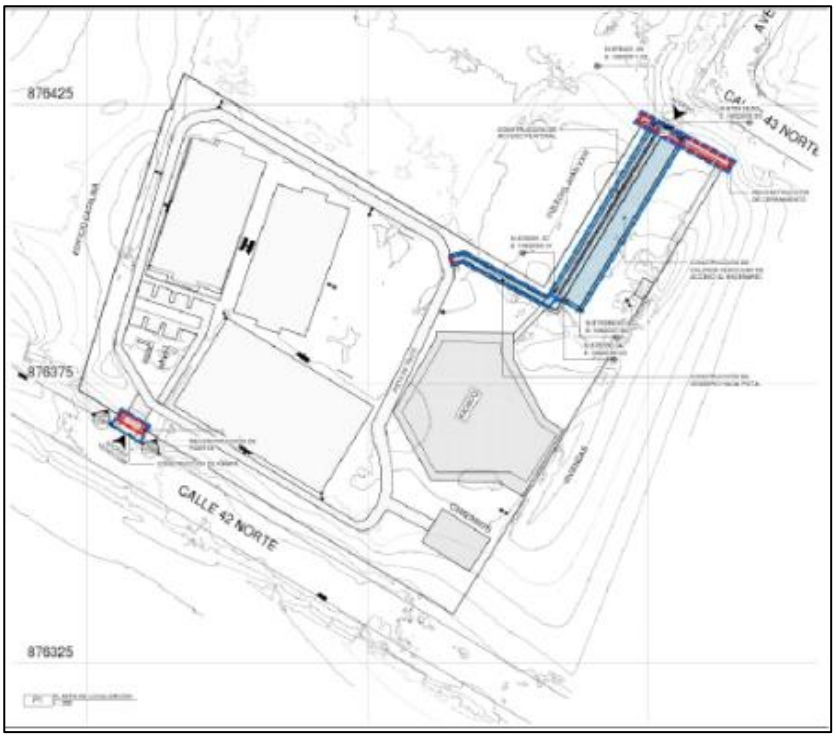


Ilustración 21: Planta de emplazamiento polideportivo Vipasa

2.4.2. 0599-0035 PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL BARRIO BRISAS DEL GUABITO

Realizar la interventoría integral: técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental al contrato de obra derivado del proceso licitación publica No. 4162.010.32.1.1985-2025, Cuyo Objeto Es "Realizar El Mantenimiento de la Plataforma +5,70 Coliseo del Pueblo y la Adecuación de 17 Escenarios y Espacios Deportivos Priorizados del Distrito Especial De Santiago De Cali, con recursos del empréstito".

El proyecto denominado Adecuación del parque recreativo Brisas del Guabito está identificado con el número de obra 0502-0035 y tiene como objetivo realizar la adecuación de gimnasio Biosaludable, que contempla la construcción de una placa en concreto con recubrimiento en pintura acrílica sobre la cual, se anclarán trece (13) maquinas tipo bio-saludable, complementariamente, la construcción de un andén de conexión, y drenaje para protección y durabilidad de placa de concreto, adecuación cerramiento y pantalla de protección.

El proyecto se ubica en la Carrera 6 y 7 y entrecalles 64 A y 66, Barrio Villa del Prado - El Guabito, Comuna 5, Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número W07770010000 y matrícula inmobiliaria número 370- 512221, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.

Dentro de las actividades específicas que contempla la ejecución de este proyecto, se destacan las siguientes: Se realizará la intervención que consiste en la adecuación de las placas de concreto para la instalación de los equipos biosaludables, andenes en concreto con franja táctil, instalación de 13 máquinas, adecuación de zonas verdes, drenajes y mobiliario, la adecuación de una pantalla de protección mixta entre la cancha de futbol y el área de biosaludables con sus cimentaciones. Todas estas actividades están enfocadas en garantizar un espacio público de calidad, funcional y seguro para el uso comunitario.



Ilustración 22: PLANTA DE EMPLAZAMIENTO PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL BARRIO BRISAS DEL GUABITO

2.4.3. 0599-0038 PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO CIUDADELA SANTA BARBARA

El proyecto denominado Adecuación del parque recreativo Santa Barbara está identificado con el número de obra 0599-0038 y tiene como objetivo realizar la adecuación de gimnasio Biosaludable, que contempla la construcción de una placa en concreto con recubrimiento en pintura acrílica sobre la cual, se anclarán trece (13) maquinas tipo bio-saludable, complementariamente, la construcción de un andén de conexión, y drenaje para protección y durabilidad de placa de concreto.

El proyecto se ubica en la calle 69 entre carreras 6 y 7 de la actual nomenclatura de Cali, Barrio Santa Barbara, Comuna 5, Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número W078000620000 y matrícula inmobiliaria número 370- 684218, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.

Dentro de las actividades específicas que contempla la ejecución de este proyecto, se destacan las siguientes: Se realizará la intervención que consiste en la adecuación de las placas de concreto para la instalación de los equipos biosaludables, andenes en concreto con franja táctil, instalación de 13 máquinas, adecuación de zonas verdes, drenajes y mobiliario. Todas estas actividades están enfocadas en garantizar un espacio público de calidad, funcional y seguro para el uso comunitario.



Ilustración 23: PLANTA DE EMPLAZAMIENTO PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO CIUDADELA SANTA BARBARA

2.4.4. 0703-0060 PISTA DE PATINAJE ALFONSO LOPEZ III

El proyecto denominado Adecuación de la pista de patinaje Alfonso López está identificado con el número de obra 0703-0060 y tiene como objetivo realizar la adecuación de la pista de patinaje existente en el equipamiento, mediante el mejoramiento de la carpeta asfáltica, reposición del cerramiento de la pista, suministro e instalación de graderías metálicas, mejoramiento de andenes y drenajes de aguas lluvias, además, incluyendo todas las actividades preliminares, de obra civil y acabados necesarios para entregar el espacio completamente terminado y funcional.

El proyecto se ubica en la carrera 7T bis entre calle 78 y 71, Alfonso López III, Comuna 7, Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número D022000020000 y matrícula inmobiliaria número 370-354773, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.

Dentro de las actividades específicas que contempla la ejecución de este proyecto, se destacan las siguientes: Se realizará la intervención que consiste en la adecuación y reposición de la capa asfáltica de la pista, complemento y mantenimiento del cerramiento de la pista, instalación de gradería metálica, placas en concreto para las graderías, adecuación de andenes en concreto, adecuación de zonas verdes, drenajes y mobiliario. Todas estas actividades están enfocadas en garantizar un espacio público de calidad, funcional y seguro para el uso comunitario.

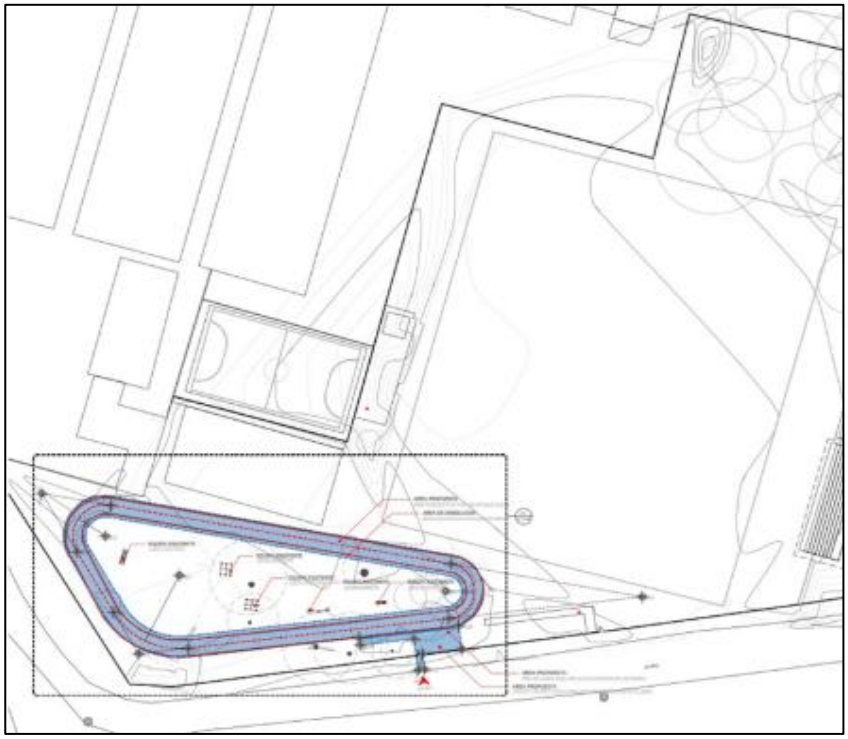


Ilustración 24: PLANTA DE EMPLAZAMIENTO PISTA DE PATINAJE ALFONSO LOPEZ III

2.4.5. 0798-0022 CALIBELLA

El proyecto denominado Adecuación del Cerramiento Calibella está identificado con el número de obra 0798-0022 y tiene como objetivo realizar la adecuación del cerramiento perimetral del escenario brindando una mejor seguridad y cuidado de los equipamientos internos del mismo, andenes en concreto, obras de urbanismo y paisajismo, incluyendo todas las actividades preliminares, de obra civil y acabados necesarios para entregar el espacio completamente terminado y funcional.

El proyecto se ubica en la Calle 65 Y Calle 67, Entre, Carreras 7B bis Y 7B, Comuna 7, Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número X020400010000 y matrícula inmobiliaria número 370-136257, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.

Dentro de las actividades específicas que contempla la ejecución de este proyecto, se destacan las siguientes: Se realizará la intervención que consiste en la demolición y adecuación del cerramiento perimetral el cual incluye vigas de cimentación para el cerramiento, instalación de malla eslabonada, construcción de anden en concreto. Todas estas actividades están enfocadas en garantizar un espacio público de calidad, funcional y seguro para el uso comunitario.

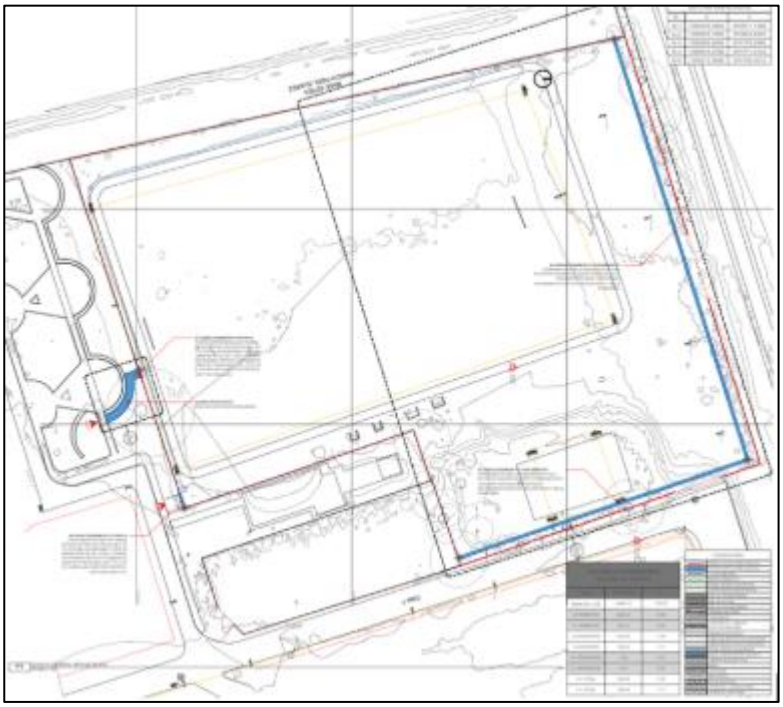


Ilustración 25: PLANTA EMPLAZAMIENTO CALIBELLA

2.4.6. 0808-0013 CANCHA MULTIPLE MUNICIPAL

El proyecto denominado Adecuación de la cancha múltiple municipal está identificado con el número de obra 0808-0013 y tiene como objetivo realizar la adecuación de cubierta con canales, drenajes, cerramiento y recubrimiento cancha múltiple. Se deben realizar actividades como preliminares, drenajes, reposición de barandas.

El proyecto se ubica en la Carrera 11 F # 32 - 23, Comuna 8, Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número D071300150000 y matrícula inmobiliaria número 370- 93976, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.

Dentro de las actividades específicas que contempla la adecuación de drenajes, canales cubierta, cerramiento, barandas y recubrimiento cancha múltiple. Todas estas actividades están enfocadas en garantizar un espacio público de calidad, funcional y seguro para el uso comunitario.

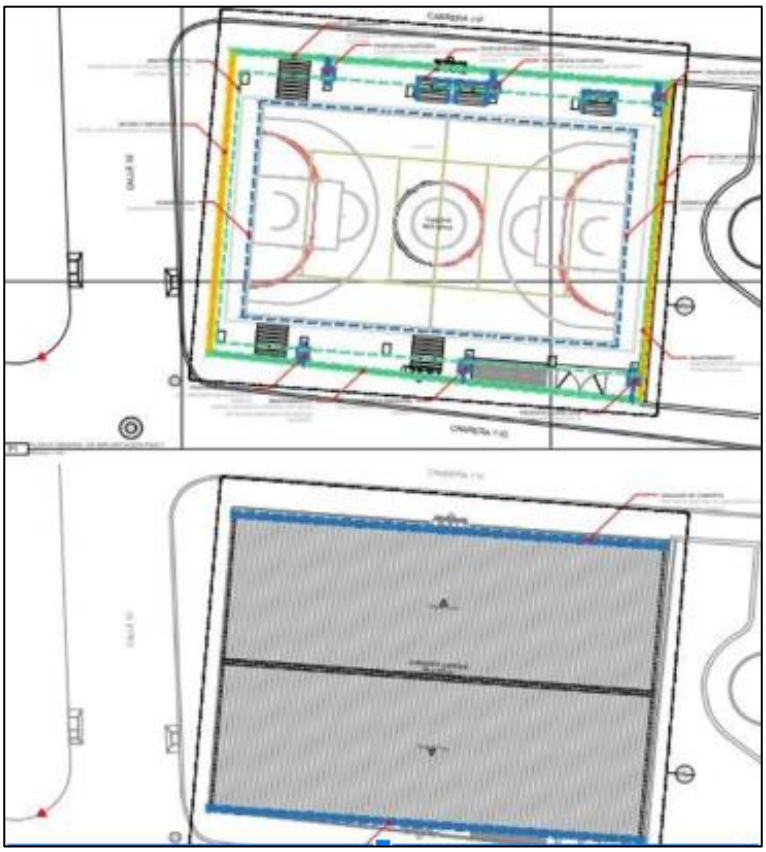


Ilustración 26: PLANTA EMPLAZAMIENTO CANCHA MULTIPLE MUNICIPAL

2.4.7. 0815-0049 PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO VILLACOLOMBIA

El proyecto denominado Adecuación del parque recreativo infantil de Villlacolombia está identificado con el número de obra 0815-0049 y tiene como objetivo realizar la adecuación de juegos infantiles con obras preliminares, suministro adecuación de juegos infantiles, andenes de conexión y zona de pisos con sus respectivos drenajes.

El proyecto se ubica en la Carrera 12E No 49-50, Comuna 8, Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número D047600010000 y matrícula inmobiliaria número 370- 163175, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.

Dentro de las actividades específicas que contempla esta la adecuación juegos infantiles con andenes, zona de pisos, de drenajes. Todas estas actividades están enfocadas en garantizar un espacio público de calidad, funcional y seguro para el uso comunitario.

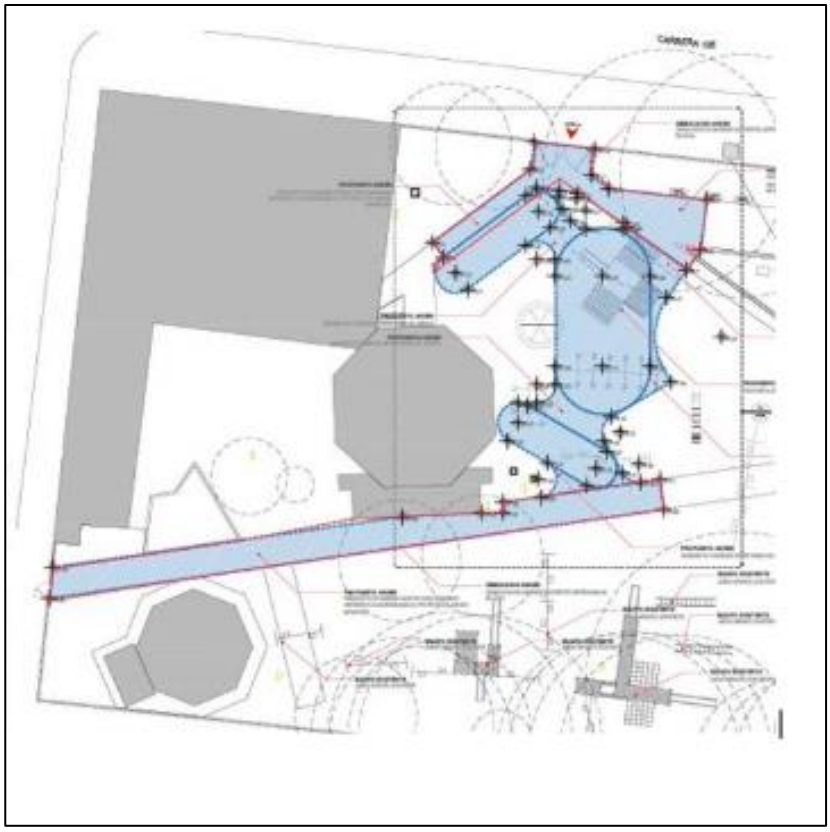


Ilustración 27: PLANTA EMPLAZAMIENTO PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO VILLACOLOMBIA

2.4.8. 1113-0037 POLIDEPORTIVO CIUDAD MODELO TERPEL

El proyecto denominado Adecuación Polideportivo Ciudad Modelo Terpel, está identificado con el número de obra 1113-0037 y tiene como objetivo realizar un mantenimiento correctivo al cerramiento del equipamiento, con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad en el sitio.

El proyecto se ubica en la Carreras 39 Y 39 A Entre Calles 32 A Y 33, Comuna 11, Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número H099300010001 y matrícula inmobiliaria número 370-91701, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.

Dentro de las actividades específicas que se contempla está el mantenimiento del cerramiento perimetral del equipamiento, rehabilitando la malla eslabonada, los antepechos y columnetas del mismo, así mismo, mantenimiento de la dotación deportiva como porterías, torres de baloncesto, postes de voleibol y mantenimiento a los canales de drenajes de aguas lluvias, además, incluyendo todas las actividades preliminares, de obra civil y acabados necesarios para entregar el espacio completamente terminado y funcional.



Ilustración 28: PLANTA EMPLAZAMIENTO POLIDEPORTIVO CIUDAD MODELO TERPEL

2.4.9. 1119-0003 POLIDEPORTIVO LOS CONQUISTADORTES

El proyecto denominado Adecuación Polideportivo Los Conquistadores, está identificado con el número de obra 1119-0003 y tiene como objetivo realizar la adecuación de las pantallas de protección, recuperación de zonas verdes, mantenimiento de canales y andenes de acceso.

El proyecto se ubica en la Calle 35D, Carrera 29A, Diagonal 29B, Comuna 11, Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número E067900010000 y matrícula inmobiliaria número 370-91701, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.

Dentro de las actividades específicas que se contempla está movimiento de tierra para conformación de terreno y rellenos de cimentación con subase tipo INVIAS, cimentación y pantallas de protección, mantenimiento de porterías; demolición y adecuación de andenes de acceso, reposición de tapas de cárcamo en mal estado en la cancha. Todas estas actividades están enfocadas en garantizar un espacio público de calidad, funcional y seguro para el uso comunitario.

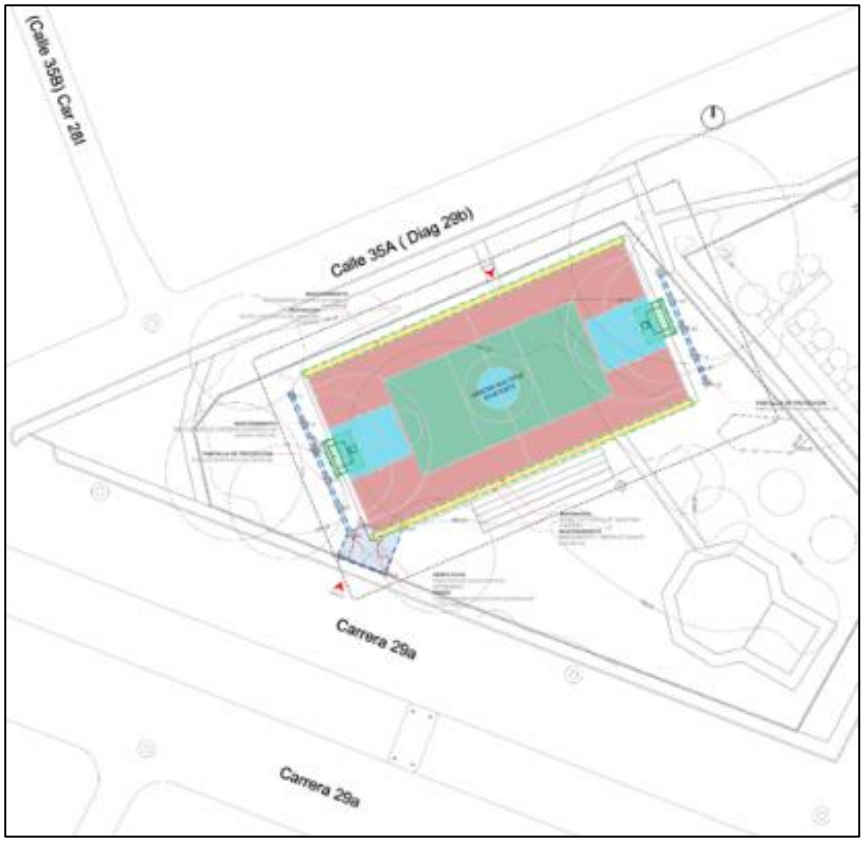


Ilustración 29: PLANTA EMPLAZAMIENTO POLIDEPORTIVO LOS CONQUISTADORTES

2.4.10. 1120-0010 ESCENARIO LA GRAN COLOMBIA

El proyecto denominado Adecuación Polideportivo La Gran Colombia, está identificado con el número de obra 1120-0010 y tiene como objetivo realizar la adecuación de la cancha sintética, suministro de porterías, andenes de conexión, con sus respectivos drenajes.

El proyecto se ubica en la Carrera 26ª y Calle 26B con Carreras 24ª y 24B, Comuna 11, Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número E102300010001 y matrícula inmobiliaria número 370-373372, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.

Dentro de las actividades específicas que se contempla está la demolición de la cancha sintética existente, instalación de grama sintética, rellenos, cimentación, suministro e instalación de porterías con andenes, adecuación de drenajes. Todas estas actividades están enfocadas en garantizar un espacio público de calidad, funcional y seguro para el uso comunitario.



Ilustración 30: PLANTA EMPLAZAMIENTO ESCENARIO LA GRAN COLOMBIA

2.4.11. 1121-0018 ESCENARIO CANCHA SINTETICA SAN BENITO

El proyecto denominado Adecuación de la cancha sintética San Benito, está identificado con el número de obra 1121-0018 y tiene como objetivo realizar la adecuación de la cancha sintética, suministro de porterías, andenes de conexión, con sus respectivos drenajes.

El proyecto se ubica en la Calle 34ª con Carrera 28J, Comuna 11, Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número E104800010000 y matrícula inmobiliaria número 370- 117192, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.

Dentro de las actividades específicas que se contempla está la demolición de la cancha sintética existente, instalación de grama sintética, rellenos, cimentación, suministro e instalación de porterías con andenes, adecuación de drenajes. Todas estas actividades están enfocadas en garantizar un espacio público de calidad, funcional y seguro para el uso comunitario.

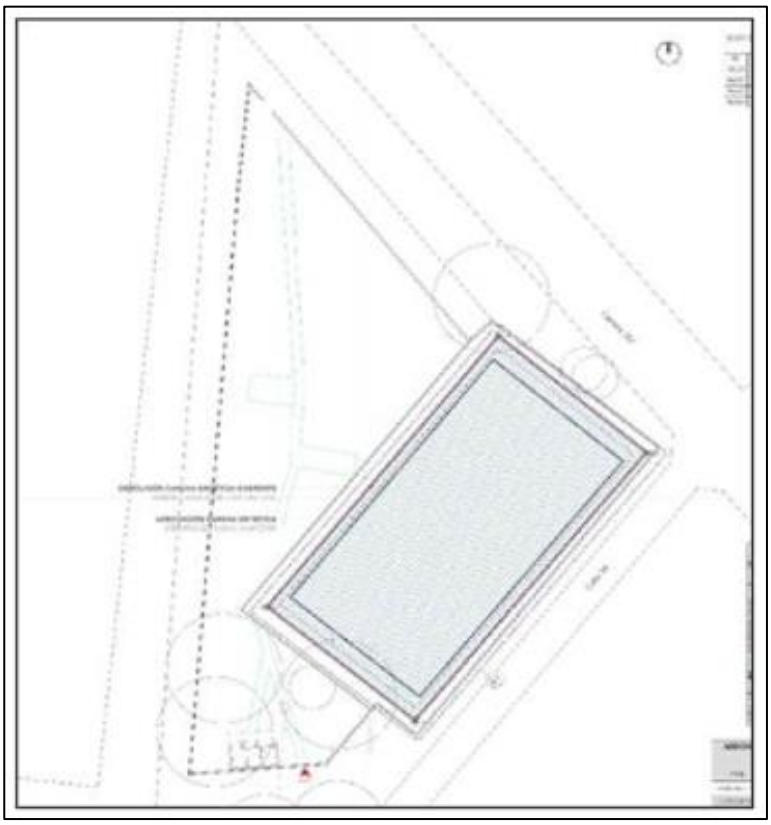


Ilustración 31: PLANTA EMPLAZAMIENTO ESCENARIO CANCHA SINTETICA SAN BENITO

2.4.12. 1307-0033 PARQUE BARRIO LOS LAGOS

El proyecto denominado adecuación de la cancha múltiple Los Lagos, está identificado con el número de obra 1307-0033 y tiene como objetivo realizar la rehabilitación de pantallas y juegos infantiles y sus elementos complementarios.

El proyecto se ubica en la Calle 72W con carrera 26T, Comuna 13, Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número P081500010000 y matrícula inmobiliaria número 370- 368729, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.

Dentro de las actividades específicas que se contempla está el cambio de mallas, desmonte de carpintería metálica, demoliciones, excavaciones, rellenos, estructura de cimentación, suministro e instalación de estructura metálica, mallas eslabonadas y juegos infantiles. Todas estas actividades están enfocadas en garantizar un espacio público de calidad, funcional y seguro para el uso comunitario.

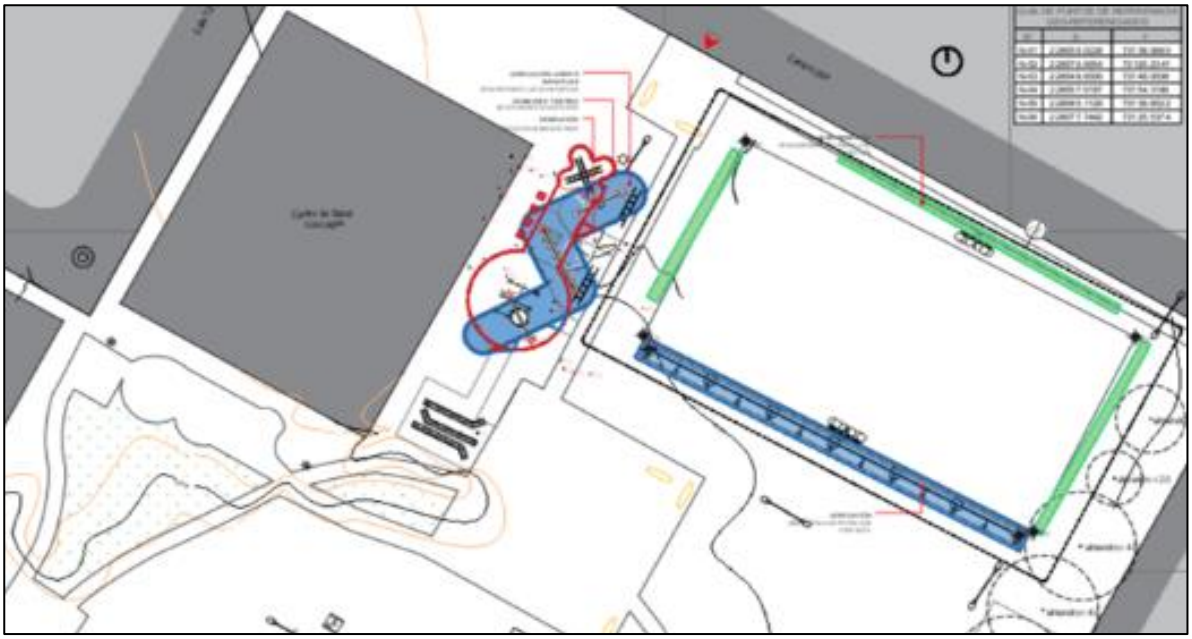


Ilustración 32: PLANTA EMPLAZAMIENTO PARQUE BARRIO LOS LAGOS

2.4.13. 1315-0048 CANCHA SINTETICA CALIPSO III

El proyecto denominado adecuación de la cancha sintética del parque recreativo Calipso III, está identificado con el número de obra 1315-0048 y tiene como objetivo realizar la rehabilitación de la cancha sintética, y sus elementos complementarios, mediante su mantenimiento y recuperación con las estructuras de cimentación, desmontes de lo existente en mal estado y el suministros e instalaciones de grama sintética malla nylon, porterías y drenajes.

El proyecto se ubica en la calle 72I con carrera 28D3, Comuna 13, Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número P081500010000 y matrícula inmobiliaria número 370- 349631, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.

Dentro de las actividades específicas que se contempla está el mantenimiento y recuperación de la cancha sintética en estado de deterioro, realizando las actividades de cambio del tapete de una cancha sintética, y el cambio de mallas de nylon de dos canchas sintéticas, mantenimiento de un juego de porterías, limpieza de canales y cambio de puerta de acceso a cancha sintética. Todas estas actividades están enfocadas en garantizar un espacio público de calidad, funcional y seguro para el uso comunitario.

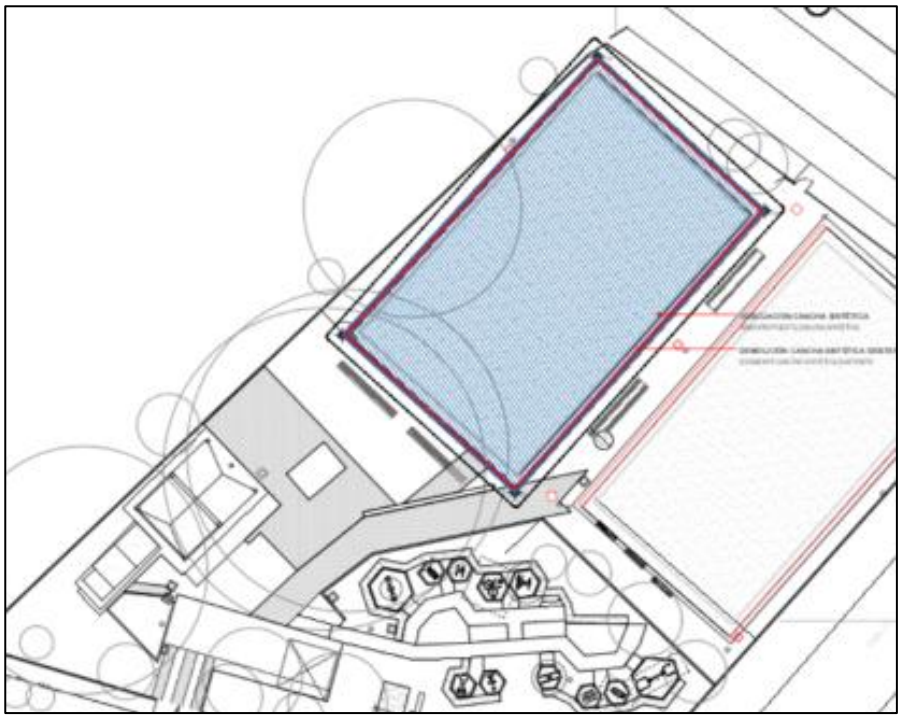


Ilustración 33: 'PLANTA EMPLAZAMIENTO CANCHA SINTETICA CALIPSO III

2.4.14. 1802-0019 PARQUE BIOSALUDABLE DEL BARRIO CALDAS

El proyecto denominado adecuación del parque recreativo Barrio Caldas, está identificado con el número de obra 1802-0019 y tiene como objetivo realizar la rehabilitación de juegos Biosaludables y sus elementos complementarios, mediante su adecuación y suministro e instalación de equipos.

El proyecto se ubica en la Calle 2A entre carreras 68 y 68A, Comuna 18, Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número F041500010000 y matrícula inmobiliaria número 370- 431490, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.

Dentro de las actividades específicas que se contempla está realizar el mantenimiento y recuperación y adecuación de juegos Biosaludables, realizando las actividades de demoliciones, excavaciones, rellenos, estructura de cimentación, suministro e instalación de juegos biosaludables y sus mobiliarios complementarios.

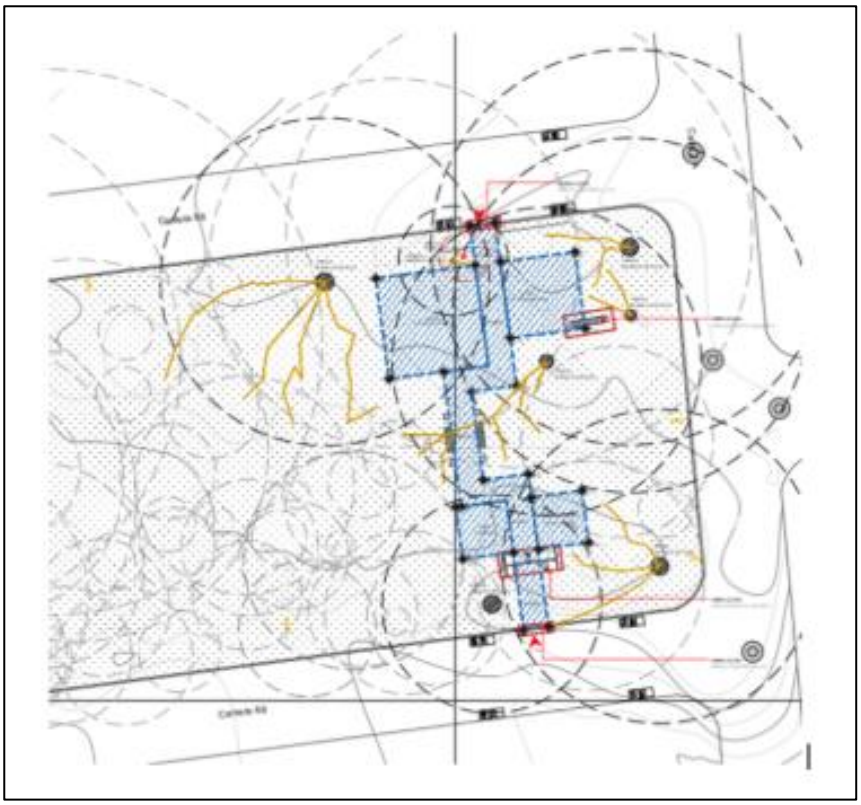


Ilustración 34: PLANTA EMPLAZAMIENTO PARQUE BIOSALUDABLE DEL BARRIO CALDAS

2.4.15. 1837-0023 PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO SANTA ELENA

El proyecto denominado adecuación del parque recreativo Santa Elena, está identificado con el número de obra 1837-0023 y tiene como objetivo realizar la adecuación de la cancha múltiple en estado de deterioro y sus elementos complementarios.

El proyecto se ubica en la Calle 1D oeste con carrera 100 BIS, Comuna 18, Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número F109300010000 y matrícula inmobiliaria número 370- 840865, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.

Dentro de las actividades específicas que se contempla está las demoliciones desmontes y retiros para posteriormente realizar la adecuación de la cancha múltiple desde sus cimientos complementando con el recubrimiento acrílico y el suministro e instalación de porterías, torres de baloncesto, suministro e instalación de soportes de voleibol, adecuación de sistemas de drenajes y mantenimiento de la cubierta teatrino. Todas estas actividades están enfocadas en garantizar un espacio público de calidad, funcional y seguro para el uso comunitario.

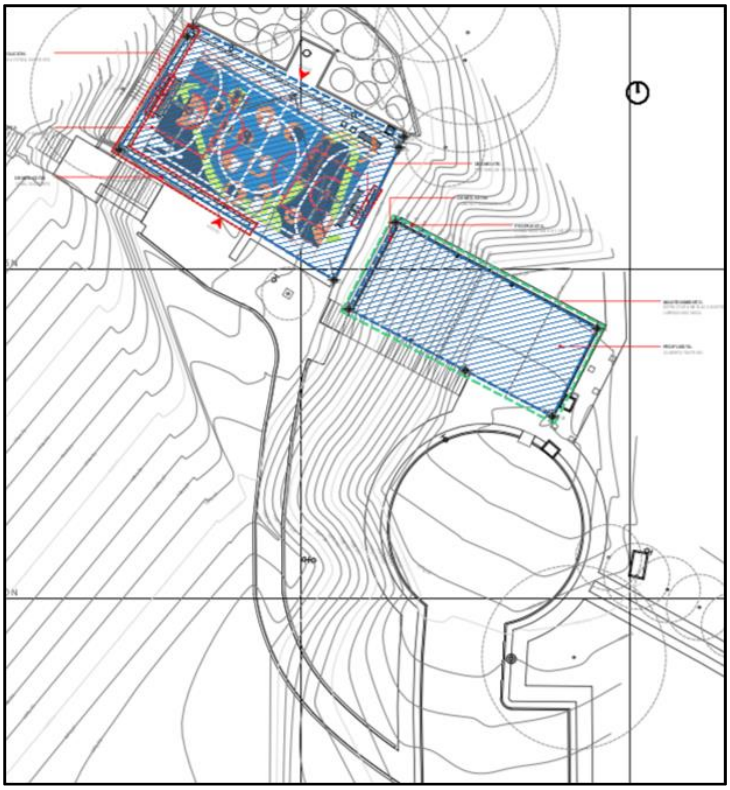


Ilustración 35: PLANTA DE EMPLAZAMIENTO PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO SANTA ELENA

2.4.16. 1898-0081 PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO CONJUNTO ALDEAS ICBF

El proyecto denominado adecuación del parque recreativo conjunto Aldeas Infantiles (Prados del Sur), está identificado con el número de obra 1898-0081 y tiene como objetivo realizar el mantenimiento y recuperación y adecuación de juegos infantiles y sus elementos complementarios.

El proyecto se ubica en la Calle 1 D con calle 79 Alto Nápoles, Comuna 18, Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número 760010100189800810293300000000 y matrícula inmobiliaria número 370-846689, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.

Dentro de las actividades específicas que se contempla está realizar el mantenimiento y recuperación y adecuación de juegos Biosaludables, realizando las actividades de demoliciones, excavaciones, rellenos, estructura de cimentación, complemento de andenes, zona dura, y suministro e instalación de juegos infantiles.

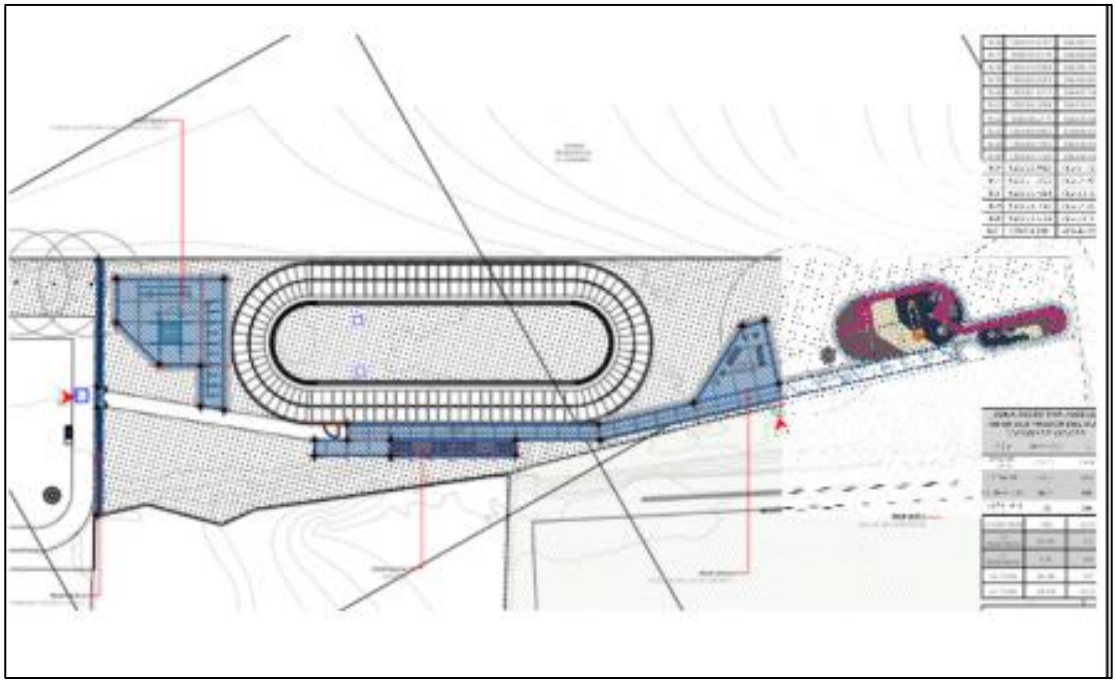


Ilustración 36: PLANTA DE EMPLAZAMIENTO PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO CONJUNTO ALDEAS ICBF

2.4.17. 2106-0119 UNIDAD RECREATIVA INVICALI DESEPAZ

El proyecto denominado adecuación la cancha sintética Invicali Decepaz, está identificado con el número de obra 2106-0119 y tiene como objetivo realizar la adecuación de la cancha sintética que contempla la reposición del tapete existente, la malla de protección, y el mantenimiento de las porterías.

El proyecto se ubica en la Calles 120G y 120D entre carreras 22 y 23, Comuna 21, Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número O114600010000 O114500010000 y matrícula inmobiliaria número 370- 370635, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.

Dentro de las actividades específicas que se contempla está realizar la adecuación de la cancha sintética, con el objeto mejorar el servicio que brinda este equipamiento a la comunidad, proporcionando un espacio con mejor confort y mejor seguridad para la práctica del microfutbol a nivel recreativo, incluyendo todas las actividades preliminares, de obra civil y acabados necesarios para entregar el espacio completamente terminado y funcional.



Ilustración 37: PLANTA DE EMPLAZAMIENTO UNIDAD RECREATIVA INVICALI DESEPAZ

2.4.18. 1999-0001 COLISEO DEL PUEBLO UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO

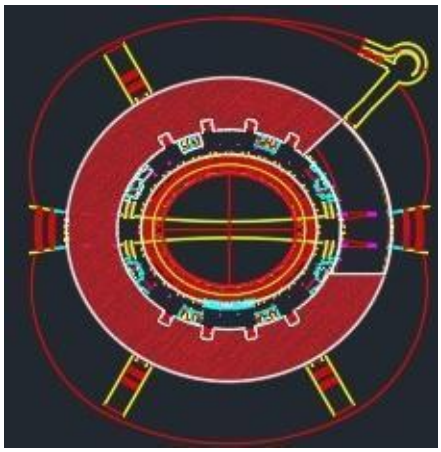
Las actividades u obras generales para ejecutar son las siguientes:

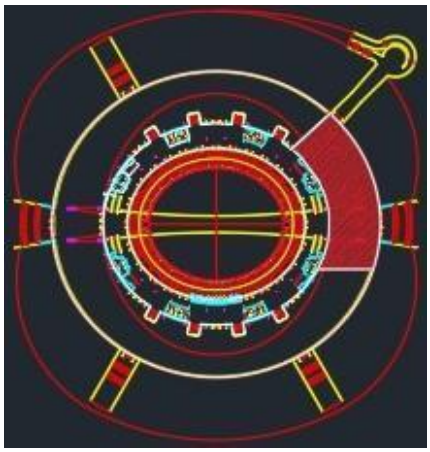


Ilustración 38: UNICACION COLISEO DEL PUEBLO UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO

Dentro del Proyecto, se encuentran incluidas las siguientes obras:

- Impermeabilización nueva de la plataforma nivel + 5.70 m.
- Mantenimiento impermeabilización existente en la plataforma nivel + 5.70 m.





Paso a paso obras a ejecutar:

I. Retiro capas de impermeabilización existentes a base de brea y alquitrán, adheridas a superficies de concreto.
II. Remoción superficial del concreto endurecido, Uso de esmeriladora o pulidora industrial con discos diamantados.
III. Transporte de materiales sobrantes
IV. Limpieza profunda con agua a presión para eliminar polvo, grasa, residuos o partículas sueltas.
V. Corte con pulidora sobre losa de concreto para fisuras h=5mm y sellado junta de poliuretano
VI. Aplicación Poliuria pura 100%, con elongación ≥350% y resistencia a la tracción ≥140 kg/cm².
VII. Protección con plástico grueso para superficies por tramos.
VIII. Mantenimiento de impermeabilización losa existente: Limpieza de superficie, Reparación de fisuras y juntas con sellante adecuado y aplicación de nueva capa protectora (poliurea y sellante)
IX. Suministro y aplicación de recubrimiento en resina monocomponente de poliuretano alifático.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

A través del contrato de interventoría integral que resulte del presente Concurso de Méritos, se realizará el seguimiento del contrato de obra derivado del proceso licitatorio No. 4162.010.32.1.1985-2025, MANTENIMIENTO PLATAFORMA +5,70 COLISEO DEL PUEBLO Y REALIZAR 17 ADECUACIONES

DE LOS ESCENARIOS Y ESPACIOS DEPORTIVOS PRIORIZADOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, CON RECURSOS DEL EMPRÉSTITO.

Las actividades a realizar en general consisten en el seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero, contable, jurídico, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo sobre el cumplimiento del contrato objeto de la Interventoría y se regirá por las obligaciones y procedimientos establecidos de Interventoría y/o Supervisión por la Secretaría del Deporte y la Recreación de Cali, los Pliegos de Condiciones y el contrato que se suscriba, así como la normatividad vigente que aplica a este tipo de proyectos, garantizando su cumplimiento a cabalidad, de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones para los procesos de selección abreviada, objetos de estas interventorías.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Se estima un plazo total para la terminación de las actividades de interventoría discriminados de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PLAZO
Interventoría etapa de pre construcción	25 días calendario
Interventoría etapa de ejecución (Estimado)	137,25 días calendario

En todo caso el plazo de ejecución del proyecto no deberá superar la fecha del Treinta (30) de septiembre del 2026, contados desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

El contrato de interventoría iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La ejecución de la interventoría está ligada al desarrollo del contrato de obra, de tal manera que, si éste llegare a terminarse por cualquiera de las causales previstas en el contrato o por la Ley, el contrato de interventoría producto del presente proceso de Concurso de Méritos, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización.

El plazo de ejecución del contrato de interventoría está directamente relacionado con el plazo establecido para la finalización del objeto del contrato de obra derivado del proceso licitatorio No. 4162.010.32.1.1985-2025, el cual estará sujeto a la supervisión.

Por lo tanto, las actividades del interventor se desarrollarán en un plazo de tiempo de acuerdo con las necesidades del contrato de obra respectivo.

La etapa de liquidación de contratos está considerada para el cierre administrativo y financiero, así como para el recibo a conformidad de la totalidad de los trabajos ejecutados.

4.1. FASE DE PRECONSTRUCCIÓN (25 DÍAS CALENDARIO)

Esta fase, constituye la base de la ejecución contractual. En ella se estructuran tres líneas de acción esenciales: organización técnica, instalaciones provisionales y estudios técnicos.

4.1.1. ORGANIZACIÓN DEL STAFF DE OBRA (ACTIVIDAD 5.1.1.1)

Se designan cargos técnicos claves: residente de obra, inspector técnico, profesionales y técnicos en SISO y medio ambiente. Esta disposición cumple con la obligación legal de dotar al contrato de dirección técnica calificada, según lo ha establecido la jurisprudencia: “la idoneidad del equipo técnico en obra es una garantía de cumplimiento del objeto contractual y un mecanismo de protección al patrimonio público” (Consejo de Estado, Sentencia 11001-03-26-000-2011-00049-00, 5 de julio de 2012, M.P. Enrique Gil Botero, pág. 33).

4.1.2. MONTAJE DE PROVISIONALES Y SEÑALIZACIÓN (ACTIVIDAD 5.1.1.2)

Comprende la instalación de campamentos de obra en madera y vallas reglamentarias según el Decreto 1140 de 1998. La legalidad de esta etapa reside en el cumplimiento del marco normativo urbano y de seguridad, pues “todo proyecto de infraestructura debe ajustarse a los lineamientos técnicos y urbanísticos definidos por la autoridad local competente” (Corte Constitucional, Sentencia C-666 de 2016, M.P. Alberto Rojas Ríos, pág. 28).

4.1.3. ESTUDIOS TÉCNICOS Y SOCIALES (ACTIVIDAD 5.1.1.3 Y 5.1.1.4)

Se adelantan estudios de tránsito, simulación, documentación técnica y gestión social con participación comunitaria, refrigerios, alquiler de salones y materiales impresos. Estas actividades permiten estructurar un proyecto legítimo ante la comunidad, en aplicación del principio de participación y sostenibilidad. “La contratación estatal debe generar valor público, entendido como el equilibrio entre eficiencia, transparencia y bienestar social” (Colombia Compra Eficiente, Concepto CCE-CJ-2020-034, 10 de junio de 2020, pág. 9).

4.2. FASE DE CONSTRUCCIÓN (137.25 DÍAS ESTIMADOS)

La fase de construcción se desagrega en múltiples frentes de obra organizados por zonas, comunas y corregimientos, lo que permite una ejecución paralela, descentralizada y eficiente. La ejecución abarca 18 escenarios en diferentes sectores de Cali.

4.2.1. ZONIFICACIÓN TERRITORIAL

Las obras se reparten en frentes 00, 01, 02, y 03, a su vez divididos en zonas y comunas. Esta estructura responde al deber de focalización del gasto público

Este enfoque garantiza cobertura amplia, progresividad del derecho al deporte y un uso eficiente del presupuesto. En línea con lo anterior, la Corte Constitucional ha indicado que “las entidades estatales deben priorizar la inversión pública con criterios de equidad territorial y de acuerdo con el principio de necesidad pública” (Sentencia T-296 de 2014, M.P. Luis Guillermo Guerrero, pág. 22).

4.2.1.1. NATURALEZA DE LAS INTERVENCIONES

Las actividades comprenden adecuaciones y mejoras de parques, canchas múltiples, graderías y escenarios deportivos, lo que configura un objeto técnico homogéneo pero de impacto localizado. Cada contrato debe ejecutarse respetando las especificaciones técnicas, de diseño y ambientales establecidas. De acuerdo con Colombia Compra Eficiente: “la supervisión debe asegurar que el contratista cumpla con las condiciones técnicas y ambientales que motivaron la contratación” (CCE, Guía de Supervisión y Seguimiento, 2021, pág. 12).

4.2.1.2. DURACIÓN Y SECUENCIALIDAD OPERATIVA

Aunque la ejecución global tiene una duración de 94 días, las obras individuales oscilan entre 5 y 56 días, según su complejidad. Este modularidad permite el control individualizado por comuna y por obra, facilitando la fiscalización, la evaluación de impacto y el seguimiento jurídico de eventuales incumplimientos contractuales o retrasos. En materia legal, esto se articula con el principio de ejecución transparente y verificable (Ley 1150 de 2007, art. 4), según el cual “la ejecución debe permitir su seguimiento efectivo por parte de la ciudadanía y los órganos de control”.

4.2.2. OBSERVACIONES JURÍDICO-CONTRACTUALES COMPLEMENTARIAS

Vigilancia sobre tiempos y pagos: al estar segmentada la ejecución, cada hito contractual debe asociarse a pagos parciales previa verificación de cumplimiento. El Consejo de Estado ha advertido que “el reconocimiento de pagos sin verificación técnica constituye falta grave que compromete la responsabilidad fiscal del supervisor” (Sentencia 68001-23-31-000-2013-00394-01, 17 de julio de 2018, M.P. Carlos Alberto Zambrano, pág. 45).

Riesgo de interferencias operativas: la ejecución simultánea de múltiples escenarios exige una logística centralizada y coordinación interdependiente, pues cualquier retraso puede afectar el cronograma total. Esto obliga a establecer cronogramas detallados por contrato y mecanismos de ajuste, conforme al principio de gestión contractual eficiente (Ley 1474 de 2011, art. 83).

4.2.3. CONCLUSIÓN

El presente cronograma corresponde al Programa de Ejecución Contractual del Contrato de Obra, con un plazo total de 162,25 días calendario, comprendido entre el 30 de enero de 2026 y el 30 de septiembre de 2026. Este periodo integra las fases de Preconstrucción y Construcción, definidas para garantizar el cumplimiento técnico, jurídico y administrativo del contrato dentro de los parámetros de planeación y eficiencia exigidos por la normatividad de la contratación estatal colombiana.

La fase de Pre construcción, con una duración de **25 días** (del 30 de enero al 5 de marzo de 2026), contempla las actividades de preparación y alistamiento necesarias para el inicio efectivo de las obras. En esta etapa se desarrollan labores de revisión y aprobación de los diseños, planeación de frentes de trabajo, coordinación interinstitucional, alistamiento de recursos, socialización con la comunidad, verificación de condiciones de seguridad y cumplimiento de requisitos legales y ambientales, culminando con la suscripción del acta de inicio conforme a los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

Posteriormente, la fase de Construcción, con una duración total de **137,25 días** (del 6 de marzo al 30 de septiembre de 2026), agrupa la ejecución de **dieciocho (18)** grupos de trabajo, orientados a la adecuación, mantenimiento e impermeabilización de escenarios deportivos pertenecientes al programa de infraestructura distrital. Cada proyecto cuenta con una codificación específica y un periodo de ejecución diferenciado, lo que permite efectuar seguimiento técnico y jurídico de manera sistemática y conforme a los principios de planeación, economía y responsabilidad consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Las actividades programadas son las siguientes:

- VIPASA (0294-0059-2026): 60 días, del 6 de marzo al 26 de mayo de 2026.
- BRISAS DEL GUABITO (0502-0035-2026): 70 días, del 6 de marzo al 9 de junio de 2026.
- SANTA BÁRBARA (0599-0038-2026): 65 días, del 6 de marzo al 1 de junio de 2026.
- ALFONSO LÓPEZ III (0703-0060-2026): 82 días, del 6 de marzo al 24 de junio de 2026.
- CALIBELLA (0798-0022-2026): 29 días, del 25 de junio al 3 de agosto de 2026.
- EL MUNICIPAL (0808-0013-2026): 28 días, del 25 de junio al 31 de julio de 2026.
- VILLACOLOMBIA (0815-0049-2026): 62 días, del 25 de junio al 15 de septiembre de 2026.
- CIUDAD MODELO TERPEL (1113-0037-2026): 28 días, del 25 de julio al 1 de septiembre de 2026.
- LOS CONQUISTADORES (1119-0003-2026): 31 días, del 25 de julio al 4 de septiembre de 2026.
- LA GRAN COLOMBIA (1120-0010-2026): 49 días, del 6 de marzo al 11 de mayo de 2026.
- SAN BENITO (1121-0018-2026): 48 días, del 6 de marzo al 9 de mayo de 2026.
- LOS LAGOS (1307-0033-2026): 70 días, del 6 de marzo al 9 de junio de 2026.
- CALIPSO III (1315-0048-2026): 86 días, del 9 de junio al 30 de septiembre de 2026.
- CALDAS (1802-0019-2026): 71 días, del 6 de marzo al 10 de junio de 2026.
- SANTA ELENA (1837-0023-2026): 61 días, del 6 de marzo al 27 de mayo de 2026.
- ALDEAS INFANTILES (1898-0081-2026): 80 días, del 6 de marzo al 22 de junio de 2026.
- COLISEO DEL PUEBLO – Impermeabilización Plataforma (1999-0001-2026): 105 días, del 6 de marzo al 25 de julio de 2026.
- INVICALI (2106-0119-2026): 53 días, del 6 de marzo al 15 de mayo de 2026.

Este modelo de programación adopta un esquema secuencial con solapamientos controlados, que permite optimizar recursos técnicos, financieros y humanos, garantizando la continuidad operativa de los frentes sin generar interferencias en la planeación global. Desde el punto de vista jurídico, el cronograma respeta el principio de planeación contractual (artículo 25, numeral 12, Ley 80 de 1993), asegurando que

la Administración cuente con un instrumento verificable para el seguimiento de la ejecución, el control de plazos y la medición del cumplimiento de obligaciones.

En términos contractuales, la fecha de terminación general del contrato de obra queda fijada para el **30 de septiembre de 2026**, lo que permitirá programar la etapa de recepción final y liquidación contractual dentro de los términos legales, en cumplimiento de los artículos 11 y 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que obligan a las entidades públicas a realizar la liquidación dentro del término pactado o, en su defecto, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación.

La presente programación, además de reflejar una adecuada coordinación técnica y temporal, constituye el instrumento rector del seguimiento contractual, y servirá de base para los informes de avance físico-financiero, los reportes a los órganos de control y la planeación presupuestal del programa de adecuación de escenarios deportivos del año 2026.



Id	EDT	Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesor
0			Alternativa No 2 (102 Proyectos - 16.666 $Colmil)	220,25 días	mar 4/11/25	mié 30/09/26	
1	10		Vigencias Futuras Excepcionales	20 días	mar 4/11/25	mar 2/12/25	
2	11		Licitación No 4 (Coliseo del Pueblo - 17 Escenarios)	56 días	mar 4/11/25	mar 27/01/26	
7	13		Concurso Meritos Interventoria	45 días	mar 11/11/25	lun 19/01/26	2CC+5 días
11	15		Inicio Contrato Obra	162,25 días	vie 30/01/26	mié 30/09/26	2FC+2 días;7F
12	15.1		Preconstruccion	25 días	vie 30/01/26	jue 5/03/26	
13	15.2		Construcción	137,25 días	vie 6/03/26	mié 30/09/26	12
14	15.2.1		0294-0059.2026.Adecuaciones.VIPASA	60 días	vie 6/03/26	mar 26/05/26	
28	15.2.15		0502-0035.2026.Adecuaciones.BRISAS DEL GUABITO	70 días	vie 6/03/26	mar 9/06/26	
48	15.2.35		0599-0038.2026.Adecuaciones.SANTA BARBARA	65 días	vie 6/03/26	lun 1/06/26	
64	15.2.51		0703-0060.2026.Adecuaciones.ALFONSO LOPEZ III	82 días	vie 6/03/26	mié 24/06/26	
79	15.2.66		0798-0022.2026.Adecuaciones.CALIBELLA	29 días	jue 25/06/26	lun 3/08/26	64
86	15.2.73		0808-0013.2026.Adecuaciones.EL MUNICIPAL	28 días	jue 25/06/26	vie 31/07/26	64
92	15.2.79		0815-0049.2026.Adecuaciones.VILLACOLOMBIA	62 días	jue 25/06/26	mar 15/09/26	64
105	15.2.92		1113-0037.2026.Adecuaciones.CIUDAD MODELO TERPEL	28 días	sáb 25/07/26	mar 1/09/26	211
111	15.2.98		1119-0003.2026.Adecuaciones.LOS CONQUISTADORES	31 días	sáb 25/07/26	vie 4/09/26	211
119	15.2.106		1120-0010.2026.Adecuaciones.LA GRAN COLOMBIA	49 días	vie 6/03/26	lun 11/05/26	
126	15.2.113		1121-0018.2026.Adecuaciones.SAN BENITO	48 días	vie 6/03/26	sáb 9/05/26	
133	15.2.120		1307-0033.2026.Adecuaciones.LOS LAGOS	70 días	vie 6/03/26	mar 9/06/26	
151	15.2.138		1315-0048.2026.Adecuaciones.CALIPSO III	86 días	mar 9/06/26	mié 30/09/26	133
164	15.2.151		1802-0019.2026.Adecuaciones.CALDAS	71 días	vie 6/03/26	mié 10/06/26	
183	15.2.170		1837-0023.2026.Adecuaciones.SANTA ELENA	61 días	vie 6/03/26	mié 27/05/26	
196	15.2.183		1898-0081.2026.Adecuaciones.ALDEAS INFANTILES	80 días	vie 6/03/26	lun 22/06/26	
211	15.2.198		1999-0001.2026.Impermeabilización .COLISEO DEL PUEBLO-IMP.PLATAFORMA	105 días	vie 6/03/26	sáb 25/07/26	
215	15.2.202		2106-0119.2026.Adecuaciones.INVICALI	53 días	vie 6/03/26	vie 15/05/26	

Ilustración 39: Cronograma

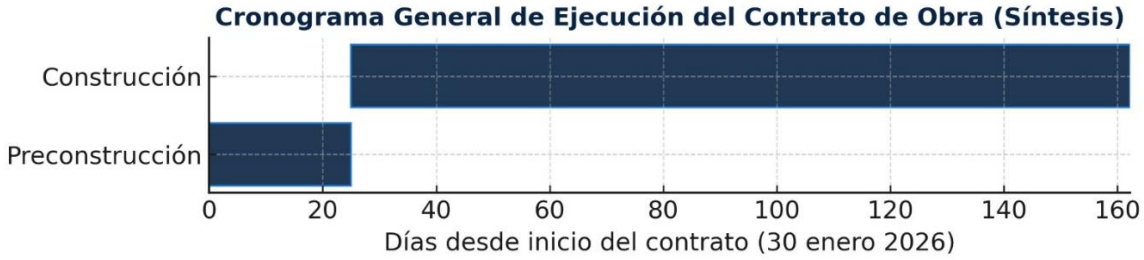


Ilustración 40: Grafico de ejecución de contrato de obra

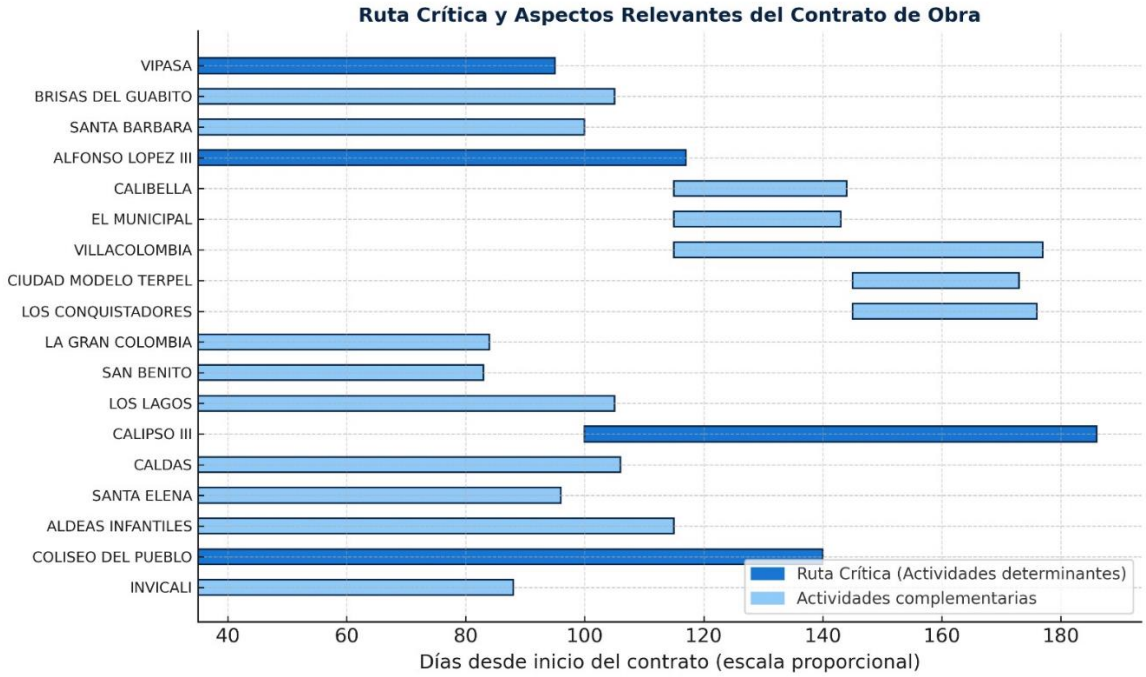


Ilustración 41: Grafico Ruta Crítica y aspectos Relevantes del Contrato

5. FORMA DE PAGO

5.1. PRESUPUESTO

A continuación, se describe la metodología utilizada en el proceso de recolección, análisis, depuración y determinación de precios que permitieron definir el presupuesto del proceso de contratación:

La metodología utilizada comprende el estudio del comportamiento de los precios de los insumos de las obras de infraestructura vial y espacio público, con el fin de identificar los precios de referencia de un periodo de tiempo determinado.

Esta información fue recolectada a través del equipo de presupuesto de obra adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva, quien realizó un análisis completo de todas las variables objeto de la investigación: registro histórico, precios, especificaciones, unidad base, unidad recolectada, novedades técnicas, observaciones y controles de supervisión, analistas y proveedores.

Posteriormente, se realizó el análisis por insumo y se verificó los cambios en los precios de cada uno, acto seguido se efectuó un análisis por proveedor y se corroboró el cumplimiento de los criterios establecidos para el comportamiento de todos los insumos. Para aquellos insumos por fuera de las desviaciones establecidas, se hizo una verificación adicional y finalmente, se remitió al Coordinador del grupo de precios unitarios para su validación y aprobación; con el propósito de asegurar que los precios y/o cotizaciones acopiadas correspondan a los insumos referidos.

Para el procesamiento del cálculo se asignó un código para cada uno de los insumos que resultan de la descomposición de los costos elementales, de acuerdo con el procedimiento establecido en el sistema de codificación oficial. Los insumos tienen un código establecido que está asociado a una codificación por capítulo y análisis de costos unitario

Toda esta información fue consolidada en una gran base de datos que sirve como herramienta no solo para las labores misionales de la entidad, sino para la toma de decisiones relacionadas con los procesos de diseño, contratación y seguimiento a los procesos de contratación de las obras de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

5.1.1. DISEÑO ESTADÍSTICO

Componentes básicos

a. **Universo.** El universo está compuesto por dos grupos: a) las empresas contratantes encargadas de la construcción de obras de infraestructura vial y espacio público; y, b) los establecimientos comerciales o proveedores de los insumos de construcción.

b. **Población objetivo.** Se consideran parte de la población objetivo todos aquellos establecimientos económicos especializados en la venta de materiales, prestación de servicio de alquiler de equipos y suministro de salarios de mano de obra para la construcción de obras de infraestructura vial y espacio público; en donde las constructoras adquieren, regularmente, los insumos definidos como los más relevantes de las intervenciones de la Secretaría de Deporte y Recreación.

c. **Marco estadístico:** Los criterios aplicados en la selección de los establecimientos para la toma de precios de los insumos están relacionados con los siguientes criterios: a) que la fuente sea especializada en la producción o venta de materiales para la construcción; b) que el artículo o los artículos sobre los cuales informa precios sea de producción o venta permanente y regular en

ese establecimiento; c) que las fuentes para alquiler de maquinaria sean establecimientos que prestan este servicio a los constructores, considerando que en ocasiones, las mismas empresas constructoras rentan los equipos; d) que los establecimientos seleccionados pueden ser productores o distribuidores mayoristas o minoristas y, finalmente, e) que el establecimiento suministre información confiable.

d. **Definición de variables:** La variable fundamental para la base de precios de referencia son los precios de los artículos que componen la canasta de la base de datos a los cuales se les hace seguimiento con periodicidad anual.

5.1.1.1. UNIDADES ESTADÍSTICAS

a. **Unidad de observación:** Insumos y/o variedades de insumos pertenecientes a la canasta de insumos de la construcción de las obras de infraestructura vial y espacio público, los cuales son suministrados por cada uno de los establecimientos pertenecientes a la población objetivo.

b. **Unidad de análisis:** Precios de los insumos más relevantes de las construcciones de obras de infraestructura vial y espacio público

5.1.1.2. PERIODO DE REFERENCIA Y RECOLECCIÓN

a. **Periodo de referencia:** El período de referencia es el año en el que se actualizan los precios de la canasta definida. Estos precios actualmente se toman a precios nominales del mes de recolección.

b. **Periodo de recolección:** Corresponde a la fecha de la cotización y la vigencia de la misma.

Diseño de la ejecución

El proceso de recolección, procesamiento, validación de la actualización de los precios que conforman la base de datos de referencia siguió los pasos que se muestran en el siguiente diagrama:

Gráfica 3: Procedimiento de Ejecución de la Operación Estadística



Ilustración 42: Ejecución de la Operación Estadística.

5.1.2. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV) EN COLOMBIA[23]

5.1.2.1. INTRODUCCIÓN

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador clave desarrollado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de insumos utilizados en la construcción de obras civiles en Colombia. Este índice es fundamental para comprender las dinámicas económicas del sector y su impacto en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura.

5.1.2.2. MARCO JURÍDICO Y SOPORTE NORMATIVO

El tratamiento y análisis estadístico de los costos asociados a la construcción de obras civiles en Colombia, tal como se expresa a través del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), tiene soporte en el artículo 5 del Decreto 262 de 2004, el cual otorga al Departamento

2 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv?utm_source=chatgpt.com

3 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

Administrativo Nacional de Estadística – DANE –, la función de producir, compilar, sistematizar y divulgar estadísticas oficiales de interés nacional.

Así mismo, la Ley 79 de 1993 establece en su artículo 2 que 'toda persona natural o jurídica está obligada a suministrar los datos que le sean solicitados por el DANE con fines estadísticos', lo que otorga legalidad a la operación de recolección, análisis y publicación mensual del ICOCIV.

En cuanto a la jurisprudencia aplicable al uso de la información estadística en contextos jurídicos y contractuales, la Corte Constitucional ha sostenido que "*la estadística oficial constituye un mecanismo legítimo para la toma de decisiones públicas y privadas, en tanto refleja de manera objetiva la dinámica socioeconómica del país*" (Corte Constitucional, Sala Plena, Magistrado Ponente: Dr. Rodrigo Escobar Gil, Expediente D-5486, Sentencia C-1165 de 2004, pág. 23).

5.1.2.3. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DEL ICOCIV AÑO CORRIDO (2021 - 2025)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es una herramienta fundamental para analizar las variaciones en los precios de los insumos utilizados en el desarrollo de obras civiles en Colombia. Producido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), este indicador permite observar el comportamiento mensual, año corrido y anual de los costos en distintos periodos. El presente informe presenta un análisis detallado y gráfico de la evolución año corrido del ICOCIV desde 2021 hasta lo corrido de 2025, con énfasis técnico y orientado a la toma de decisiones en contextos técnicos, jurídicos y contractuales.

5.1.2.3.1. EVOLUCIÓN DEL ICOCIV AÑO CORRIDO (2021 - 2025)

Durante el año 2021, el ICOCIV mostró un comportamiento ascendente moderado, partiendo de un 0,89% en enero y alcanzando 5,56% en diciembre. Esta tendencia refleja un proceso de recuperación progresiva posterior al impacto inicial de la pandemia de COVID-19 en el sector construcción. En 2022, este comportamiento se acentuó significativamente, con una variación de 1,82% en enero que alcanzó un 9,73% en diciembre. Este año fue especialmente marcado por la reactivación de proyectos de infraestructura, aumentos en la demanda de insumos y la presión inflacionaria global.

Gráfica 4:Evolución ICOCIV Año Corrido (2021 - 2025)

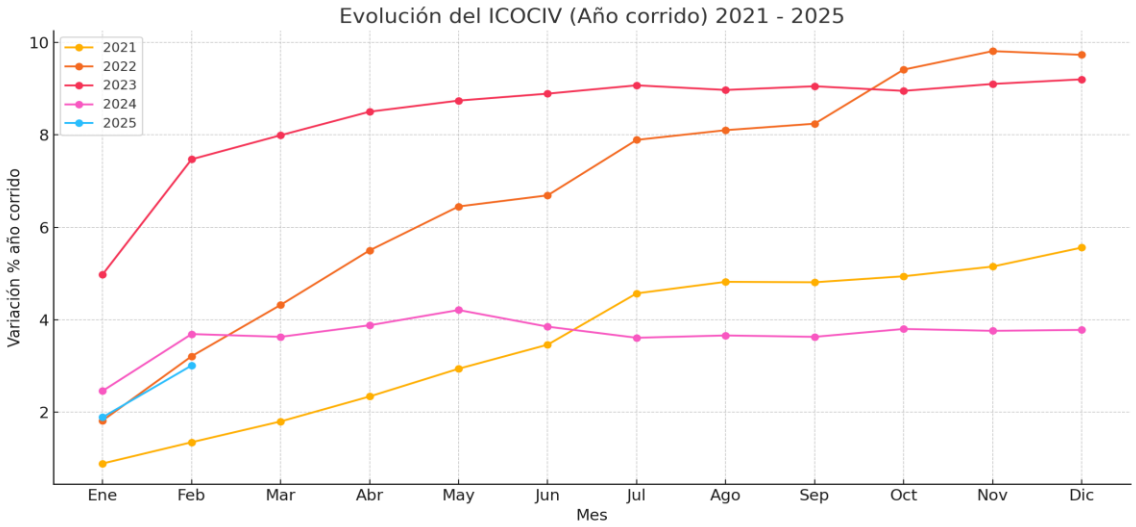


Ilustración 43: Evolucion del ICOCIV (Año Corrido) 2021 – 2025

En contraste, el año 2023 comenzó con una variación acumulada ya elevada (4,98% en enero) y cerró en 9,20% en diciembre. La menor pendiente de crecimiento a lo largo del año puede interpretarse como un efecto de estabilización luego de dos años de ajustes económicos y de precios. Los proveedores y contratistas pudieron haber ajustado sus estrategias de adquisición, producción y transporte, estabilizando en parte el alza sostenida en el índice.

A partir de 2024, se observa una reducción en las tasas de crecimiento del índice, con un cierre anual de 3,78%, lo que sugiere un alivio en la presión de costos. Esto puede estar asociado a una mayor estabilidad en los precios internacionales de materias primas, a políticas internas de control fiscal y monetario, y a una menor intensidad de ejecución de obras nuevas en el primer semestre del año.

Finalmente, para el año 2025, únicamente se dispone de datos hasta febrero, con una variación acumulada del 3,01%. Esta cifra, si bien elevada para un solo bimestre, debe analizarse en función de factores específicos como la inflación interna, la evolución del precio de los combustibles, el salario mínimo vigente y la ejecución de nuevos proyectos con alta demanda de mano de obra y maquinaria. Si la tendencia actual se mantiene, se podría prever una recuperación gradual del índice frente a la baja expansión de 2024, aunque su evolución dependerá fuertemente del contexto económico macro y sectorial del país.

5.1.2.4. ANÁLISIS INTEGRAL DEL ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV) EN COLOMBIA - 2023 A 2025

Con el propósito de profundizar en detalle de la evolución de los costos de construcción, se presenta un resumen del comportamiento 2023 – 2025.

5.1.2.4.1. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL ICOCIV (ENE 2023 - FEB 2025)

El siguiente gráfico muestra el comportamiento mensual del ICOCIV desde enero de 2023 hasta febrero de 2025. Se observa una tendencia creciente, con incrementos marcados durante 2024, especialmente en los últimos trimestres del año:

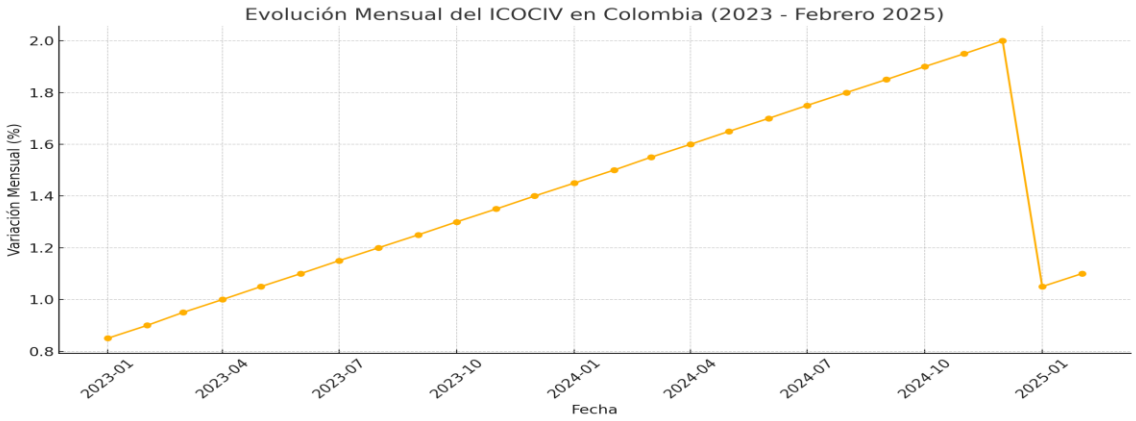


Ilustración 44: Evolución Mensual ICOCIV (2023 – febrero 2025)

5.1.2.4.2. ANÁLISIS POR GRUPOS DE COSTO

El DANE estructura el ICOCIV con base en siete grupos de costo: materiales, mano de obra, maquinaria, herramienta menor, equipos, transporte y equipos especiales para obra. A continuación, se presentan dos gráficas comparativas de la variación mensual y anual, con su respectivo análisis.

3.1. Variación mensual por grupo de costo (febrero 2025)

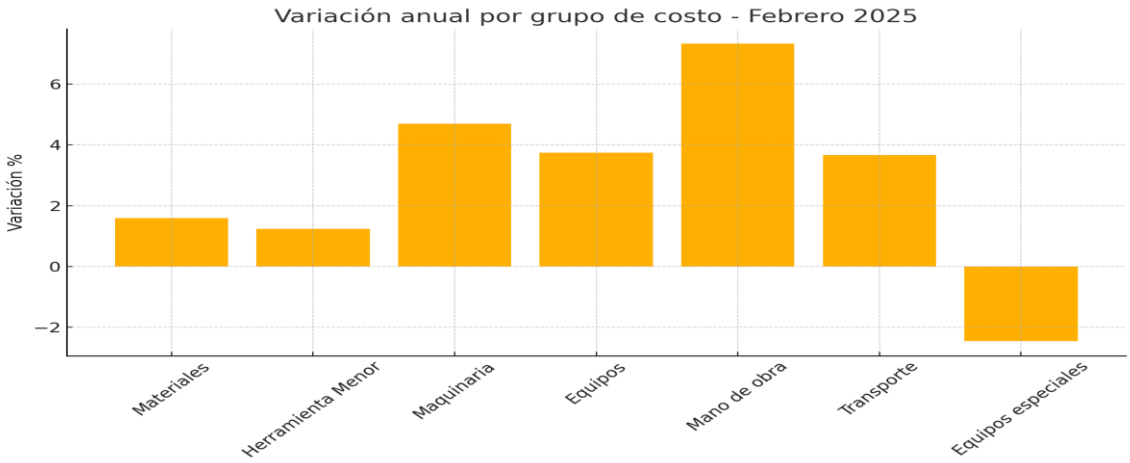


Ilustración 45: Variación Anual por grupo de Costo Febrero 2025

Durante febrero de 2025, los mayores aumentos se observaron en mano de obra (1,44%) y materiales (1,30%), lo que evidencia presiones inflacionarias y aumentos salariales. La única variación negativa fue en equipos especiales para obra (-0,20%), lo cual puede reflejar una baja demanda o sustitución de tecnología especializada.

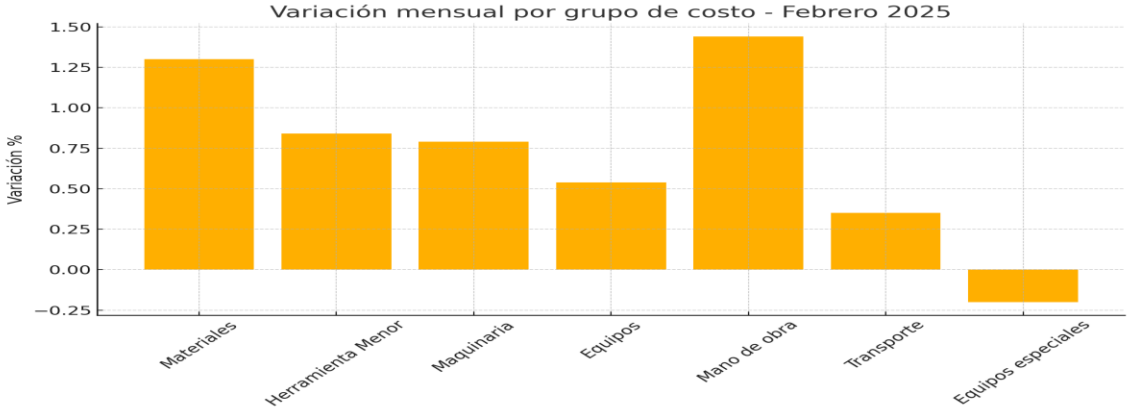


Ilustración 46: Variación Mensual por grupo de Costo Febrero 2025

La mano de obra lidera el aumento anual con un 7,33%, seguida por maquinaria (4,70%) y equipos (3,74%). Estos incrementos se explican por aumentos en salarios, mayores precios de maquinaria importada y costos logísticos por transporte (3,66%), debido al incremento del precio del combustible.

5.1.2.5. ANÁLISIS DETALLADO POR TIPOLOGÍA DE OBRA - ICOCIV FEBRERO 2025

Realizar la interventoría integral: técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental al contrato de obra derivado del proceso licitación publica No. 4162.010.32.1.1985-2025, Cuyo Objeto Es "Realizar El Mantenimiento de la Plataforma +5,70 Coliseo del Pueblo y la Adecuación de 17 Escenarios y Espacios Deportivos Priorizados del Distrito Especial De Santiago De Cali, con recursos del empréstito".

El análisis del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) con base en cada tipología de obra constituye una herramienta fundamental para comprender los efectos diferenciados que tiene la inflación sectorial en la economía de la construcción. En el marco de la normatividad colombiana, estos resultados tienen especial utilidad en la aplicación del principio del equilibrio económico del contrato estatal, en los estudios de revisión de precios y en la estructuración de nuevos procesos contractuales. Este informe presenta un análisis individualizado de las variaciones porcentuales anuales y de las contribuciones puntuales a la variación total del índice, con corte a febrero de 2025.

5.1.2.5.1. VARIACIÓN ANUAL POR TIPOLOGÍA DE OBRA

En esta sección se presenta el porcentaje de variación anual por cada tipo de obra. Este dato refleja el aumento relativo en los costos específicos de cada actividad constructiva durante los últimos doce meses:

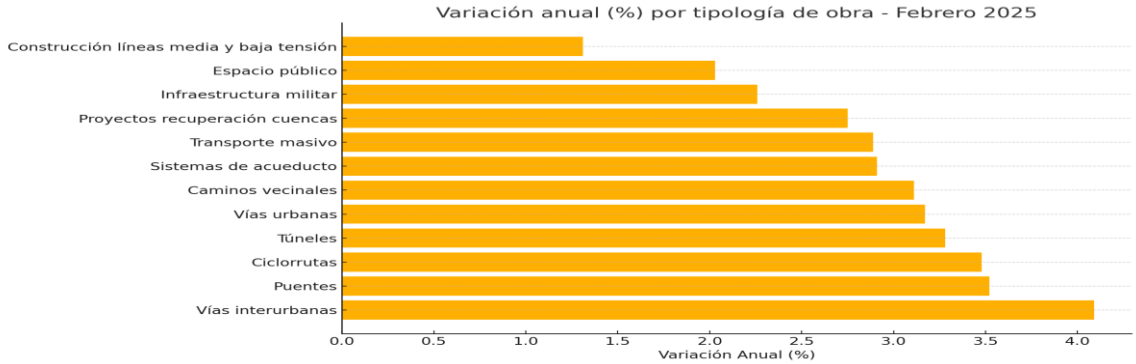


Ilustración 47: Variación anual (%) por tipología de Obra - febrero 2025

5.1.2.5.2. CONTRIBUCIÓN ANUAL POR TIPOLOGÍA DE OBRA AL ÍNDICE GENERAL

A continuación, se muestra el efecto que tuvo cada tipología sobre el valor total del ICOCIV, medido en puntos porcentuales. Esto permite identificar cuáles tipos de obras incidieron más en el aumento agregado del índice y, por tanto, son determinantes para decisiones contractuales y presupuestales:

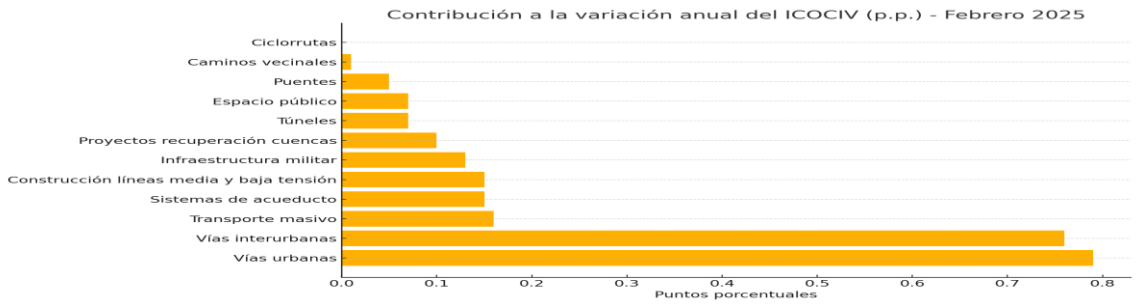


Ilustración 48:Contribución a la Variación Anual del ICOCIV (pp) febrero 2025

5.1.2.5.3. CONCLUSIONES TÉCNICAS POR TIPOLOGÍA DESTACADA

En febrero de 2025, la tipología con mayor variación anual fue 'Vías interurbanas', con un 4,09%, seguida de 'Vías urbanas' (3,17%) y 'Telefonía móvil' (4,71%). Sin embargo, cuando se analiza la contribución al índice total, sobresalen especialmente las obras de infraestructura vial urbana y carretera interurbana, con una participación de 0,79 y 0,76 puntos porcentuales respectivamente. Estas cifras revelan que, además de enfrentar altos incrementos porcentuales, estas tipologías tienen un peso significativo dentro del total de obras consideradas por el índice.

En contextos de contratación estatal, este comportamiento se convierte en fundamento objetivo para solicitar revisiones de precios o modificaciones contractuales. La Corte Constitucional ha señalado que "*la variación en los costos de los insumos esenciales puede alterar las condiciones económicas del contrato, lo cual justifica la intervención del Estado para restablecer el equilibrio inicial pactado entre las partes*" (Corte Constitucional, Sala Plena, Magistrado Ponente: Rodrigo Escobar Gil, Sentencia C-1165 de 2004, pág. 23).

Otros sectores con alto impacto incluyen el 'Transporte masivo' (2,89% de variación, 0,16 p.p. de contribución), 'Sistemas de acueducto' (2,91%, 0,15 p.p.) y 'Construcción de líneas de media y baja tensión' (1,31%, 0,15 p.p.). Aunque sus variaciones porcentuales no son las más altas, su participación ponderada en el índice es lo que las convierte en estratégicas para efectos de planificación financiera y jurídica. Estas diferencias reflejan la necesidad de que los análisis estadísticos no solo se centren en los porcentajes, sino también en la relevancia estructural de cada sector.

5.1.2.6. ANÁLISIS POR CAPÍTULO DE OBRA Y TIPOLOGÍA DE OBRA

Con el fin de ofrecer una perspectiva integral sobre la dinámica de costos en obras civiles durante febrero de 2025, a continuación, se presentan las variaciones anuales y las contribuciones porcentuales de otras tipologías de obra no abordadas en secciones anteriores. Estas obras, aunque con menor visibilidad presupuestal, desempeñan un papel importante en la movilidad local, infraestructura urbana complementaria y sostenibilidad ambiental.

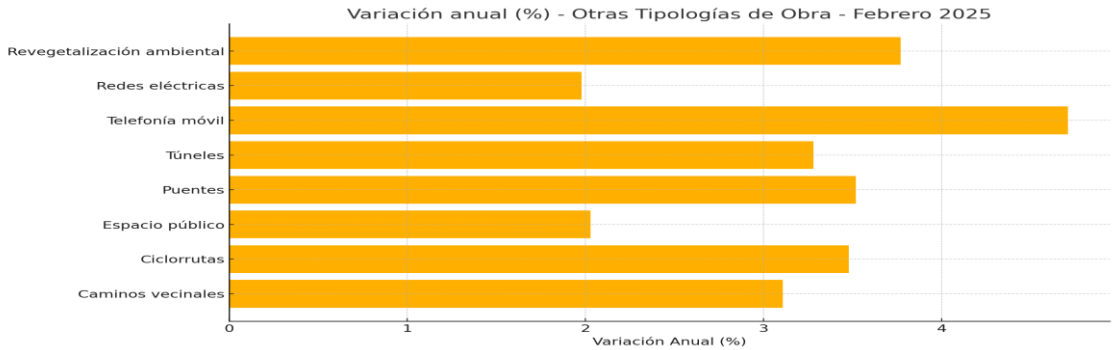


Ilustración 49:Variación Anual por Capítulo y Otras Tipología de obra

Se destaca el comportamiento de 'Telefonía móvil', con una variación anual de 4,71%, aunque su contribución al índice general fue moderada (0,02 p.p.). Le siguen 'Ciclorrutas' (3,48%) y 'Caminos vecinales' (3,11%), que evidencian una presión de costos sostenida, asociada a materiales básicos como concreto, acero, señalización y mobiliario urbano. A pesar de su baja incidencia en el índice general, estos valores deben tenerse en cuenta especialmente en contratos con municipios y entidades territoriales.

Los capítulos relacionados con 'Túneles' (3,28%) y 'Puentes' (3,52%) presentaron incrementos similares y una contribución anual de 0,07 y 0,05 puntos porcentuales respectivamente. Estos incrementos son relevantes para proyectos de infraestructura vial estratégica, donde este tipo de estructuras constituyen capítulos técnicos y financieros sensibles. La jurisprudencia del Consejo de Estado ha admitido que incluso pequeñas fluctuaciones en rubros clave como cimentación, pilotaje o estructuras especiales pueden configurar desequilibrios económicos en la ejecución contractual.

Finalmente, se debe resaltar el comportamiento del capítulo 'Revegetalización ambiental' con una variación anual de 3,77% y una contribución de 0,14 p.p. Este comportamiento responde al incremento en costos de insumos naturales, siembra especializada y recuperación ecológica, en un contexto de regulación ambiental más exigente. En proyectos asociados a compensaciones ambientales y obras de mitigación, esta variación debe ser tenida en cuenta en la estructuración de costos y presupuestos oficiales.

5.1.2.7. ANÁLISIS DETALLADO DE CAPÍTULOS CONSTRUCTIVOS EN ESPACIO PÚBLICO Y PARQUES – FEBRERO 2025

Este informe técnico presenta un análisis específico del comportamiento del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) en las tipologías de obra de 'Espacio público' y 'Parques y escenarios deportivos' para el mes de febrero de 2025. El enfoque se basa en dos criterios: la variación anual porcentual, que refleja el cambio relativo de los costos en cada tipología de obra, y la contribución en puntos porcentuales (p.p.) a la variación total del ICOCIV, lo cual permite entender el peso que cada capítulo constructivo tuvo sobre el índice global.

5.1.2.7.1. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR TIPOLOGÍA DE OBRA

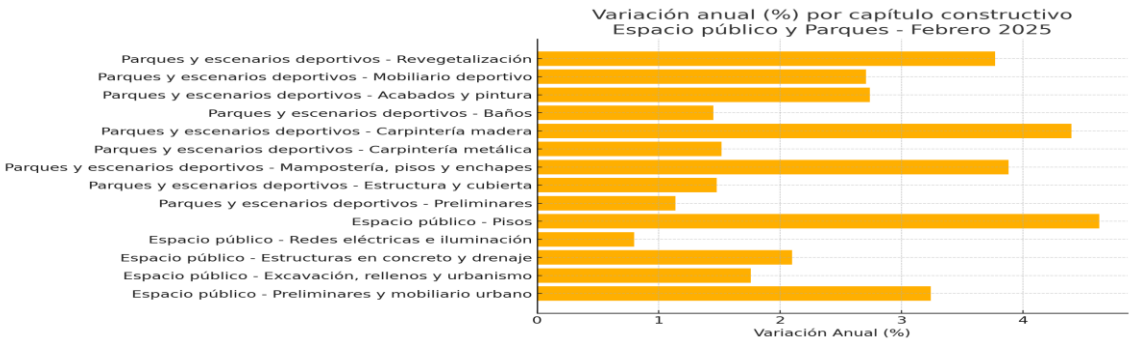


Ilustración 50:Variación anual (%) por capítulo constructivo Espacio Público y Parque - febrero 2025

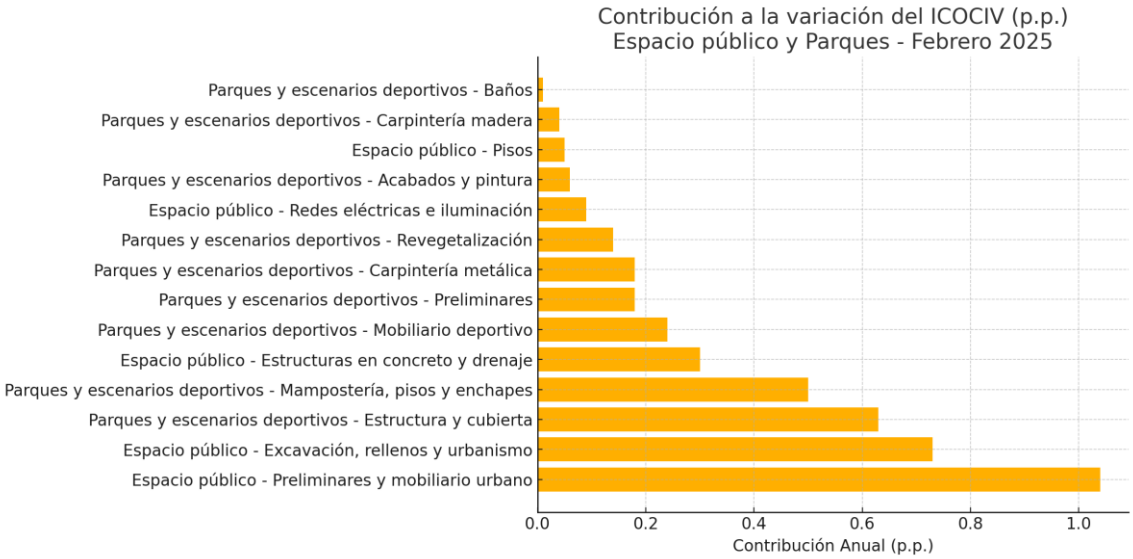


Ilustración 51:Contribución a la variación del ICOCIV (pp) Espacios Públicos y Parques Febrero 2025

En el grupo de 'Espacio público', el capítulo 'Preliminares y mobiliario urbano' presentó una contribución significativa de 1,04 puntos porcentuales al índice global, con una variación anual del 3,24%. Esto lo posiciona como el rubro de mayor impacto en esta categoría. Le sigue el capítulo de 'Excavación, rellenos y urbanismo', con una contribución de 0,73 p.p. y una variación anual de 1,76%. A pesar de su menor variación porcentual, su peso en la estructura de costos explica su alta incidencia. Estos datos reflejan la presión inflacionaria sobre obras urbanas básicas de renovación del espacio público.

Por su parte, en 'Parques y escenarios deportivos', destaca el capítulo 'Estructura y cubierta' con una contribución anual de 0,63 p.p. y una variación porcentual de 1,48%. También resalta el capítulo de 'Mampostería, pisos y enchapes' (3,88% de variación anual, 0,50 p.p. de contribución), así como 'Mobiliario deportivo', que, aunque tiene una menor variación (2,71%) presenta una contribución importante (0,24 p.p.).

5.1.2.8. ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DE MATERIALES EN EL ICOCIV – FEBRERO 2025

El comportamiento de los materiales en el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) refleja dinámicas fundamentales para la interpretación jurídica, técnica y presupuestal de los contratos de infraestructura en Colombia. Este informe analiza, para el corte de febrero de 2025, los materiales que presentaron mayores variaciones anuales y aquellos que, por su ponderación, tuvieron mayor efecto sobre la variación total del índice. Las conclusiones aquí presentadas ofrecen herramientas objetivas para sustentar revisiones de precios y argumentaciones contractuales conforme a la normativa vigente.

5.1.2.8.1. VARIACIÓN ANUAL DE MATERIALES SELECCIONADOS

A continuación, se presenta en las siguientes gráficas un resumen del comportamiento de preciso de los principales materiales:

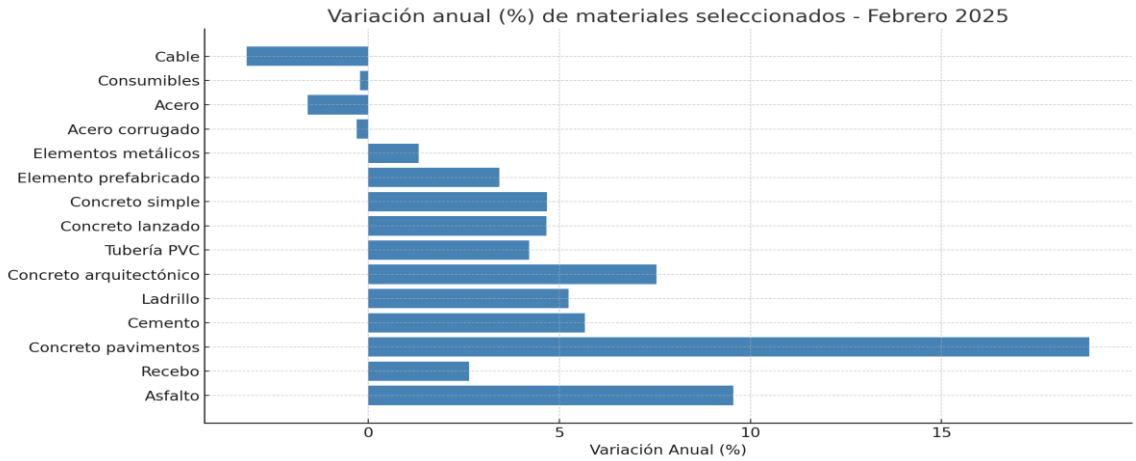


Ilustración 52: Variación anual (%) de materiales seleccionados - febrero 2025

Entre los materiales con mayor variación porcentual anual se destacan el concreto para pavimentos (18,87%), el concreto arquitectónico (7,54%), el asfalto (9,55%) y el cemento (5,67%). Estas cifras revelan una presión sostenida sobre los costos de insumos críticos para obras viales y urbanas. Este comportamiento inflacionario puede obedecer a la combinación de factores como el alza de precios internacionales, costos energéticos, transporte de carga y reactivación de la demanda interna.

5.1.2.8.2. CONTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES A LA VARIACIÓN DEL ICOCIV

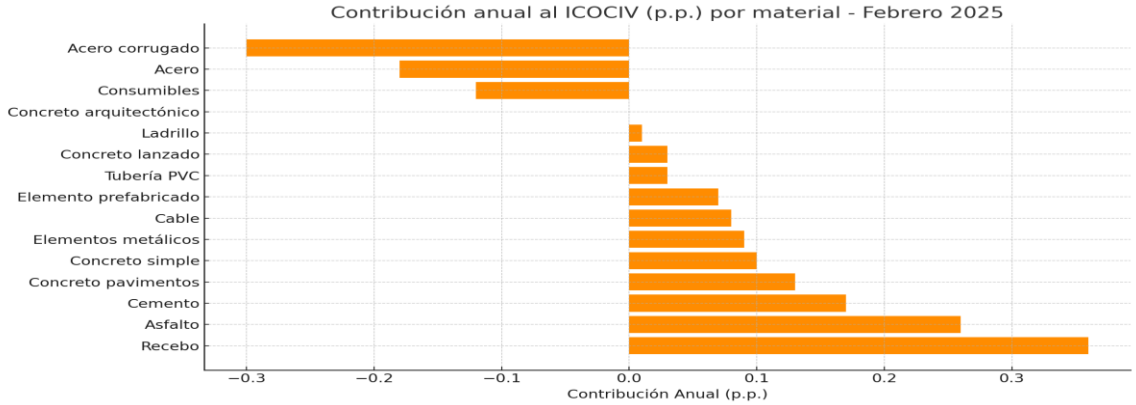


Ilustración 53:Contribución anual al ICOCIV (pp) por material – febrero 2025

Cuando se analiza la contribución en puntos porcentuales al índice total, se observa que el recebo (0,36 p.p.), el asfalto (0,26 p.p.), el concreto simple (0,10 p.p.), el concreto lanzado (0,03 p.p.), y los elementos prefabricados (0,07 p.p.) fueron los principales responsables del crecimiento del ICOCIV. Esto evidencia que, más allá de su variación porcentual, el peso estructural que tienen ciertos materiales en la matriz de costos los convierte en determinantes dentro de los procesos contractuales de ajuste económico.

5.1.2.9. PRINCIPALES CONCLUSIONES

5.1.2.9.1. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

La inversión en infraestructura es un motor esencial para el crecimiento económico de Colombia. Durante 2024, se evidenció una expansión del sector de obras civiles con un crecimiento del 12,7%, revirtiendo cuatro años consecutivos de contracción. Proyectos emblemáticos como las vías de quinta generación y el Metro de Bogotá han sido fundamentales en este repunte. No obstante, la inversión extranjera directa (IED) experimentó una contracción del 18,32% hasta noviembre de 2024.

5.1.2.9.2. COSTOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Los costos de los materiales de construcción han mostrado una tendencia al alza. Según el DANE, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) registró una variación anual del 7,99% en octubre de 2023. Este incremento se debe a la inflación, la reactivación económica postpandemia y los aranceles del 35% aplicados a la importación de barras de acero de países como China, Turquía y Rusia.

5.1.2.9.3. IMPACTO DE LA INFLACIÓN EN LOS COSTOS DE CONSTRUCCIÓN

La inflación tiene un efecto directo en los costos de construcción. En 2023, la inflación anual en Colombia fue del 9,28%, lo que elevó los precios de materiales y salarios en el sector. Para 2024, la inflación se redujo al 5,20%, aliviando parcialmente la presión sobre los costos. Sectores como educación, restaurantes y hoteles experimentaron incrementos significativos, reflejando una inflación sectorial diferenciada.

5.1.2.9.4. FACTORES EXTERNOS: COMBUSTIBLES Y MATERIALES IMPORTADOS

Los precios de los combustibles han experimentado incrementos significativos. Desde enero de 2024, el precio de la gasolina aumentó en 600 pesos por galón, alcanzando un promedio de 15.164 pesos por galón, lo que impacta los costos de transporte de materiales y equipos. Además, la reducción del 7,1% en las importaciones colombianas en junio de 2024, especialmente en bienes de capital y materiales de construcción, refleja una disminución en la disponibilidad de insumos importados.

5.1.2.9.5. ASPECTOS CENTRALES

El período comprendido entre 2023 y febrero de 2025 ha estado marcado por fluctuaciones significativas en el sector de la construcción en Colombia. Si bien se han observado signos de recuperación en la

inversión en infraestructura, persisten desafíos relacionados con el aumento de los costos de materiales, la inflación y factores externos como los precios de los combustibles y las restricciones en las importaciones. Es imperativo que los actores del sector, incluyendo las firmas legales que asesoran en proyectos de construcción, estén al tanto de estas dinámicas para ofrecer asesoramiento estratégico y garantizar la viabilidad y rentabilidad de los proyectos.

5.1.2.9.6. PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA Y METODOLÓGICA DEL ICOCIV

El ICOCIV utiliza como base de clasificación la Clasificación Central de Productos (CPC V2.0 A.C.), organizada en cinco grandes agrupaciones de obras civiles y 17 subclases. A partir de esta base, el índice incorpora 46 tipologías de obra y más de 300 capítulos constructivos. A nivel de insumo, el índice se compone de siete grupos: materiales, mano de obra, maquinaria, transporte, herramienta menor, equipos y equipos especiales para obra. Esta segmentación permite una lectura multifacética de la evolución de costos.

En febrero de 2025, según el boletín técnico del DANE, el ICOCIV presentó una variación mensual del 1,10%, siendo los materiales (1,30%) y la mano de obra (1,44%) los componentes que más influyeron en la variación del índice. A nivel de agrupación CPC, 'Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles' sobresalieron con una variación del 1,29%, por encima del promedio nacional.

El comportamiento año corrido (febrero 2025 frente a diciembre 2024) revela un incremento acumulado del 3,01% en el índice, impulsado por mayores costos en maquinaria (3,19%) y mano de obra (5,18%). Anualmente, el índice creció un 3,10%, con los mayores aumentos en mano de obra (7,33%) y maquinaria (4,70%).

Este tipo de índice, conforme a los lineamientos internacionales (Manual del Índice de Precios al Productor – 2004, y Manual del Índice de Precios al Consumidor – 2006), se construye con base en una canasta fija y ponderaciones derivadas del comportamiento histórico del sector, asegurando robustez y comparabilidad temporal.

5.1.3. COMPARATIVO IPC E ICOCIV 2022 - FEBRERO 2025

Este informe presenta un análisis comparativo entre el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), con datos anuales desde 2022 hasta febrero de 2025. Ambos indicadores cumplen funciones críticas en el análisis macroeconómico, pero su aplicación en contratos públicos o privados de construcción debe diferenciarse cuidadosamente por las características propias de cada uno. Mientras el IPC refleja la inflación general de los bienes y servicios de consumo final, el ICOCIV permite monitorear con mayor precisión los cambios de costos específicos en obras civiles, incluyendo insumos, mano de obra y maquinaria.

5.1.3.1. EVOLUCIÓN ANUAL DEL IPC E ICOCIV (2022 - 2025)[4]

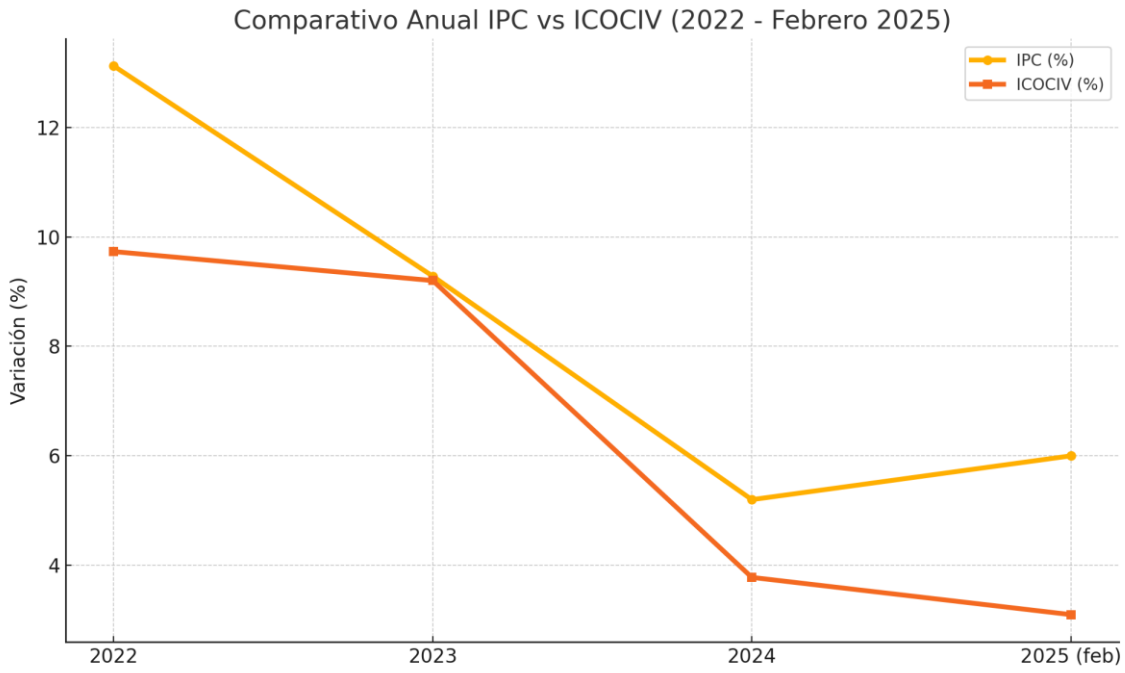


Ilustración 54: Comparativo Anual IPC vs ICOCIV (2022 - febrero 2025)

Como se observa en la gráfica, durante el año 2022 el IPC presentó una variación récord del 13,12%, por encima del ICOCIV (9,73%), reflejando una inflación generalizada impulsada por choques postpandemia. En 2023, ambos índices convergen en niveles cercanos al 9%, pero en 2024 el IPC continúa descendiendo hasta el 5,20%, mientras que el ICOCIV muestra una caída más acentuada hasta 3,78%. Para febrero de 2025, la tendencia proyectada mantiene al IPC en 6% y al ICOCIV en 3,10%.

5.1.3.2. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DEL COMPORTAMIENTO COMPARADO

La comparación entre estos indicadores evidencia que el uso del IPC como único mecanismo de actualización en contratos de obra puede generar distorsiones. Aunque ambos índices disminuyen tras el pico de inflación de 2022, el ICOCIV responde con mayor sensibilidad a los costos sectoriales. La jurisprudencia nacional ha reconocido la validez de usar índices especializados cuando se busca preservar el equilibrio económico del contrato, en especial para obras civiles donde la estructura de costos difiere radicalmente del consumo promedio de los hogares.

---

4 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica?utm_source=chatgpt.com

5.1.3.3. SOSTENIBILIDAD DEL USO DEL IPC Y DEL SALARIO MÍNIMO

Desde el punto de vista contractual, utilizar el IPC para la actualización de los precios de materiales y el salario mínimo para ajustar la mano de obra puede ser suficiente para compensar las variaciones del ICOCIV en escenarios de estabilidad macroeconómica como los observados en 2024 y 2025. Esto se sustenta en el hecho de que tanto el IPC como el incremento del salario mínimo han tenido una dinámica descendente, estabilizando las presiones inflacionarias generales y laborales. No obstante, para contratos que impliquen exposición a materiales volátiles o importados (como acero, concreto lanzado o asfalto), se recomienda utilizar el ICOCIV o fórmulas polinómicas que incorporen este índice para garantizar la cobertura real del costo.

5.1.3.4. CONCLUSIONES

Este análisis muestra que el IPC y el ICOCIV tienden a converger en escenarios de normalización económica, pero no son equivalentes ni sustitutos. El IPC para el caso del año 2025 deja un margen para absorber las variaciones del proceso de estructuración.

5.1.4. SUSTENTACION PROYECCION PRESUPUESTOS DE OBRA PARA 2026

La proyección de los costos de una obra pública exige observar rigurosamente el principio de planeación establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, conforme al cual toda contratación estatal debe estar precedida de estudios previos que aseguren la definición técnica, económica y jurídica del objeto contractual. En este contexto, el uso de un factor de actualización como el IPC esperado resulta no solo pertinente sino jurídicamente obligatorio para preservar el equilibrio económico del contrato.

Según la presentación de marzo de 2025 de la Dirección de Investigaciones Económicas de Grupo Bancolombia, se anticipa que la inflación anual para 2025 cerrará en un 4,4% con sesgos al alza, por lo cual en los escenarios de estructuración presupuestal de obras públicas se ha adoptado una proyección técnica del IPC del 5%. Esta cifra se sustenta en la inercia de precios subyacentes, el ajuste del salario mínimo y el alza de los precios regulados, especialmente en servicios públicos y alimentos.

En escenarios de alta incertidumbre macroeconómica como el descrito en el documento de proyecciones económicas de marzo de 2025 elaborado por la Dirección de Investigaciones Económicas de Grupo Bancolombia, es indispensable incorporar factores de prudencia que permitan proteger la ejecución física y financiera del contrato. La inflación estimada del 5% debe ser interpretada como una señal clara de que los precios de insumos tenderán al alza, por lo cual no puede omitirse su impacto en la estructuración de la obra.

Este análisis revela que durante el primer trimestre de 2025 la inflación anual se aceleró hasta 5,28%, impulsada por factores estructurales como el ajuste del salario mínimo, el incremento en los precios de alimentos y el alza de tarifas en servicios públicos. El documento señala expresamente que, a pesar de la desaceleración lograda en 2024, la inflación básica continúa elevada y se proyecta que cerrará el año en 4,4%, siendo este el quinto año consecutivo en que el Banco de la República incumple su meta de inflación del 3%. Esta persistencia inflacionaria obliga a adoptar criterios de prudencia en toda estructuración financiera contractual.

En el gráfico 21 del informe, se observa claramente una tendencia de moderación lenta en la inflación total y en sus componentes, con especial atención a los precios de servicios y bienes regulados, cuya inflación anual se estima en 5,5% y 6,8% respectivamente. Este comportamiento tiene repercusiones directas en los contratos de obra pública que incluyen insumos derivados de la energía, transporte, alimentos y servicios tercerizados. En consecuencia, no adoptar un factor de actualización adecuado constituye una omisión técnica que distorsiona la realidad económica del contrato.

La curva de proyección de la inflación anual (gráfico 22) también advierte sobre un descenso más pausado de la inflación hacia la meta del Banco de la República, lo que justifica aún más la adopción de un índice de actualización del 5%, como base para el cálculo del presupuesto oficial de obra. Dicha curva parte de un punto actual de 5,28% y traza una caída paulatina hacia 3,9% en 2026, lo cual refuerza la necesidad de contemplar el nivel vigente como referencia válida y técnica para 2025.

Por otra parte, el informe advierte que los precios de bienes importados podrían incrementarse por efectos del tipo de cambio y por tensiones arancelarias internacionales, especialmente en un contexto geopolítico incierto. Esto tiene implicaciones directas sobre insumos esenciales para la obra pública como acero, cemento, maquinaria y combustibles. En este sentido, la proyección del documento de un tipo de cambio promedio de COP$4.255 para 2025 sugiere que la devaluación acumulada puede trasladarse a mayores costos de importación.

La tendencia proyectada en la curva de la tasa de interés de política monetaria (gráfica 25), que cerraría el año en 7,5%, también indica que el crédito de corto plazo para la adquisición de materiales y equipos seguirá siendo costoso, presionando aún más los costos de ejecución contractual. Asimismo, la proyección de valorización moderada de la curva TES y la postura restrictiva del Banco de la República constituyen factores que afectan la capacidad de financiamiento de los contratistas.

Desde la perspectiva de los precios sectoriales, la inflación proyectada de los regulados se mantendrá elevada debido a las alzas en combustibles, gas y electricidad. Estos rubros impactan directamente el transporte de materiales, la operación de maquinaria y los servicios conexos de las obras civiles. Por lo tanto, el presupuesto oficial de obra que omita su impacto estaría desconociendo una realidad de mercado ampliamente documentada.

Además, el informe de Bancolombia prevé una recuperación del sector de obras civiles para 2025, con una expansión proyectada del 2,8% en el sector construcción (p. 23 del informe). Esta reactivación puede presionar la demanda por materiales e insumos, generando presiones inflacionarias adicionales en el rubro de precios de referencia. La gráfica 12 confirma esta proyección con una tendencia positiva de crecimiento del PIB en el mediano plazo.

En conclusión, el análisis técnico ofrecido por el documento económico de marzo de 2025 permite respaldar jurídicamente la inclusión del IPC proyectado del 5% como una medida preventiva, razonable y coherente con la política de responsabilidad fiscal y contractual del Estado. Su incorporación garantiza que el presupuesto formulado para una obra pública tenga fundamento económico y jurídico suficiente para soportar las condiciones reales de ejecución esperadas durante la vigencia presupuestal 2025.

Dado que el presupuesto de una obra pública se estructura generalmente con base en precios vigentes del año anterior, es imprescindible incorporar un factor de actualización por inflación proyectada que refleje la realidad de costos al momento de la ejecución. Ignorar este componente implica vulnerar el principio de realidad económica y podría comprometer la viabilidad jurídica del contrato por desajuste entre el valor contratado y el valor real de ejecución.

Desde el punto de vista técnico, esta proyección no constituye una indexación arbitraria, sino una estimación fundamentada en pronósticos oficiales utilizados por entidades financieras, organismos multilaterales y centros de análisis económico. La adopción del 5% como proyección para el IPC se justifica como un mecanismo prudente y preventivo frente a la volatilidad de precios.

Jurídicamente, la actualización del valor de los contratos y sus insumos es una obligación correlativa del principio de equidad contractual y guarda relación directa con la cláusula de restablecimiento del equilibrio económico consagrada en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. La Corte Constitucional ha reiterado que "el equilibrio económico del contrato no puede ser entendido como un beneficio adicional, sino como un principio de justicia contractual que el Estado debe garantizar" (Corte Constitucional, Sentencia C-949 de 2001, M.P. Rodrigo Escobar Gil, NR: C-949/01, p. 41).

De igual forma, el Consejo de Estado ha sostenido que cuando se omite la actualización del presupuesto oficial frente a variaciones macroeconómicas previsibles, se incurre en una falla en la planeación del contrato. En este sentido, se ha pronunciado: "*la administración tiene la obligación de ajustar sus presupuestos y precios oficiales a las condiciones reales del mercado, evitando licitaciones con precios desfasados que generen perjuicios a los contratistas o al interés público*" (Consejo de Estado, Sección Tercera, Exp. 11001-03-26-000-2010-00022-00, M.P. Hernán Andrade Rincón, NR: 2016-CE-SIII-026, p. 15).

Así mismo, la actualización por IPC es un elemento compatible con la doctrina de Colombia Compra Eficiente. En su Guía para la estimación de costos y presupuestos, esta entidad ha precisado que *"la administración debe identificar las variaciones esperadas del mercado que puedan incidir en los precios unitarios a lo largo del contrato, incluyendo la inflación proyectada*" (CCE, Guía para la elaboración de estudios y documentos previos, 2019, p. 11).

En el caso colombiano, el uso del IPC como mecanismo de ajuste ha sido validado normativamente en múltiples disposiciones presupuestales y contractuales, como lo demuestra el artículo 15 del Decreto 1082 de 2015, que, al regular la estructuración financiera de proyectos, permite incorporar en la matriz de riesgos y supuestos financieros los índices de precios proyectados cuando se trata de contratos de obra pública de mediano y largo plazo.

Desde una perspectiva práctica, adoptar un IPC proyectado del 5% para la estructuración del presupuesto garantiza que los precios unitarios reflejen adecuadamente los costos esperados de materiales, mano de obra, transporte e insumos generales, los cuales están sujetos a presiones inflacionarias directas. En este sentido, se cumple con el principio de eficiencia presupuestal previsto en el artículo 3 de la Ley 819 de 2003.

En particular, la sentencia del Consejo de Estado Exp. 25000-23-26-000-2011-00331-01 reconoció que la omisión de actualización de precios frente a variaciones del IPC constituía un incumplimiento de las obligaciones de planeación por parte de la administración. En dicho fallo se señaló: "*no prever ni reconocer las alteraciones de valor inducidas por la inflación afecta el objeto contractual y rompe el equilibrio financiero del contrato, haciendo antijurídico el comportamiento de la administración*".

En ese mismo sentido, la Circular 007 de 2022 del DNP recomendó adoptar mecanismos de ajuste por inflación esperada en los proyectos de inversión pública, para evitar desfinanciamientos futuros derivados de la pérdida del poder adquisitivo del presupuesto formulado en valores constantes del año anterior.

Al adoptar el 5% como índice de ajuste, se actúa en armonía con las directrices de sostenibilidad fiscal que exigen realizar una programación presupuestal coherente con las expectativas del mercado, evitando posteriores adiciones presupuestales o prórrogas contractuales. En el marco del artículo 11 de la Ley 819 de 2003, las proyecciones macroeconómicas como el IPC deben ser coherentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Adicionalmente, no incluir la proyección del IPC en el análisis de precios implica desconocer el principio de responsabilidad del ordenador del gasto. Este principio obliga al funcionario público a asegurar que el presupuesto sea realista, suficiente y ajustado al mercado, evitando sobrecostos, subestimaciones o desequilibrios injustificados.

El uso del IPC como parámetro de actualización también encuentra respaldo en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, que ha reconocido que "*la depreciación monetaria proyectada debe ser asumida como un hecho cierto y previsible en la contratación estatal, que amerita ser reflejada en los análisis técnicos y financieros del contrato*" (CSJ, Sala de Casación Civil, Sentencia SC2342-2019, M.P. Margarita Cabello Blanco, p. 13).

Cabe señalar que este ajuste técnico no implica violación al principio de inmodificabilidad del presupuesto, dado que se trata de una estimación previa incorporada en el análisis de costos, no de una modificación arbitraria posterior. Por el contrario, omitir esta estimación sí afectaría el principio de legalidad del gasto público, consagrado en el artículo 345 de la Constitución.

En escenarios de alta incertidumbre macroeconómica como el descrito en el documento de proyecciones económicas de marzo de 2025, es indispensable incorporar factores de prudencia que permitan proteger la ejecución física y financiera del contrato. La inflación estimada del 5% debe ser interpretada como una señal clara de que los precios de insumos tenderán al alza, por lo cual no puede omitirse su impacto en la estructuración de la obra.

Por último, se advierte que este tipo de ajustes proyectados ha sido aplicado de forma reiterada en los pliegos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente para contratos de infraestructura, en donde se permite la incorporación de factores de corrección por inflación estimada y se exige la inclusión de criterios técnicos para la construcción de análisis de precios unitarios con base en variables macroeconómicas verificables.

En síntesis, la inclusión del IPC proyectado del 5% en la estructuración de los costos de la obra pública responde a una obligación legal y técnica derivada del principio de planeación, del equilibrio económico del contrato, de la sostenibilidad fiscal y de la responsabilidad del ordenador del gasto. Cualquier omisión en este sentido no solo sería jurídicamente reprochable, sino que comprometería la legalidad, eficiencia y eficacia de la contratación pública.

5.1.5. ESTUDIO DE MERCADO

Para realizar el estudio de mercado, se llevó a cabo un análisis detallado de diversas bases de datos actualizadas y relevantes que proporcionan información crucial para sustentar los resultados obtenidos. Las bases analizadas fueron: la base de datos CONSTRUDATA 2023, que contiene información especializada en construcción en un documento de 189 páginas en cuanto al análisis de precios unitarios y de 60 páginas en cuanto a los insumos; la base de datos proporcionada por la Gobernación del Valle del Cauca para el año 2024, con información distribuida en 81 páginas; la base del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU 2025, que cuenta con 23.1 MB de información técnica específica sobre infraestructura urbana; la base de datos de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali, condensada en un documento de 13 páginas; y finalmente, la base del Instituto Distrital de Recreación y Deporte de Bogotá - IDRD 2023, que aporta una extensa documentación de 2221 páginas con datos actualizados.



Ilustración 55: Diagrama Estudio Mercado

Una vez recopilada y analizada esta información, se realizó un procesamiento riguroso de los datos obtenidos. Este procesamiento incluyó la actualización de los precios de los insumos conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC), garantizando así una proyección financiera precisa y actualizada. Asimismo, se realizó la actualización de los costos relacionados con la mano de obra a precios proyectados para el año 2025. Adicionalmente, se obtuvieron cotizaciones específicas para aquellos insumos considerados nuevos o cuya disponibilidad es limitada en el mercado actual.

Este modelo integral permitió estructurar un estudio de mercado robusto y actualizado, específicamente dirigido a satisfacer los requerimientos de información y planeación financiera de la Secretaría de Deporte y Recreación del Distrito de Santiago de Cali, proporcionándole una base de datos confiable y precisa para la toma de decisiones.

La metodología empleada cuenta con una clara justificación jurídica, basada en el principio de planeación, según lo establece la jurisprudencia: "*La planeación se configura como un imperativo jurídico esencial que obliga a las entidades estatales a actuar con la debida diligencia, responsabilidad y anticipación necesaria para garantizar la efectividad y transparencia de los procedimientos contractuales*" (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Magistrado Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa, Sentencia No. 25000-23-36-000-2011-00540-01(49581), 3 de mayo de 2017, página 15).

5.1.6. PRESPUESTO DE LOS PROYECTOS

El presente presupuesto se elabora siguiendo la metodología descrita y soportada a través del concepto C – 065 de 2025, de fecha 27 de febrero del 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente, en la cual se señala:

> "*(…) La metodología de estipulación del precio a través de la utilización de las variables AIU, como forma de calcular los costos indirectos, no tiene una regulación expresa en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el Decreto 1082 de 2015 o en disposiciones normativas complementarias. Lo que existe es una competencia para las entidades estatales, reconocida en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en los siguientes términos: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración". Por tanto, el AIU, como metodología de pacto del precio que proviene de la costumbre mercantil, se puede utilizar en principio en cualquier tipología contractual, aunque lo más común es que se use en los contratos de tracto sucesivo, especialmente en los que se distinguen los precios unitarios.*
>
> *La determinación de este sistema de estipulación del valor debe ser el resultado de los estudios previos, y especialmente del análisis del sector. Solo a partir de tales estudios la entidad estatal podrá concluir si es oportuno y conveniente establecer que el precio del contrato y, por tanto, la propuesta del oferente se deberá establecer distinguiendo los costos directos respecto de los costos indirectos; estos últimos representados en el AIU.*
>
> *En consecuencia, no hay a priori tipologías contractuales en las que la ley o el reglamento establezcan que se debe utilizar el AIU, así como tampoco hay una determinación única y específica de la forma en la que el AIU debe ser establecido en contratos que involucra diferentes tipos de actividades como sería la ejecución de obra y la prestación de servicios conexos, ya que tal decisión obedece a lo que resulte más conveniente a la entidad estatal, en cumplimiento del principio de planeación.*
>
> *En este contexto, si con base en los estudios del sector la entidad estatal estableció la necesidad de estructurar el valor bajo el sistema de precios unitarios y con el desglose del AIU, independientemente que el contrato de obra involucre actividades conexas de prestación de servicios, el precio se debería pagar con base en el valor de los costos directos incrementados por el porcentaje del AIU, en relación con todas las actividades calculadas bajo este sistema. En otras palabras, cuando el valor en el contrato de obra se*

estructuró utilizando el sistema de AIU para todas las actividades incluidas, sin hacer distinción entre los diferentes tipos de actividades, el pago del AIU debe aplicarse a todas las actividades del contrato, a menos que se haya acordado lo contrario.

Ahora bien, nada obstaría para que las partes le dieran otros efectos particulares a la forma en que pagan el precio estructurado con AIU. Por ejemplo, podrían incluir cláusulas o reglas bajo las cuales se estableciera que el valor de alguno o de todos los componentes de la Administración o los Imprevistos sólo se pagan si el contratista demuestra que incurrió en algunas situaciones específicas y bajo el monto que este logre demostrar.

Sin embargo, en la práctica de las Entidades Estatales se estima un AIU con la finalidad de establecer un precio más estable. Así las cosas, las partes asumen los riesgos inherentes a esta forma de pactar el precio, entendiendo aceptados los áleas normales que se presenten en la ejecución del contrato, de manera que, aunque el contratista incurra en mayores costos de los ítems incluidos en la Administración o en más gastos de Imprevistos al presentar su oferta, o que estos disminuyan, aparezcan algunos nuevos o desaparezcan algunos de ellos, el valor se mantenga invariable.

De este modo, las partes optan por darle estabilidad al negocio, asumiendo cada una de ellas lo que le favorezca o desfavorezca, lo que evita, además, incurrir en costos de transacción relacionados con la necesidad de acreditar y verificar cada costo o gasto específico asociado a la Administración o los Imprevistos, lo que generaría más gastos tanto para la entidad como para el contratista".

Así las cosas y en el marco del cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad fiscal establecidos en la Ley 80 de 1993, y conforme a los lineamientos de la Ley 1150 de 2007, la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali ha estructurado una propuesta de inversión pública, de acuerdo con la siguiente distribución:

El presente documento expone y sustenta la naturaleza, el alcance económico y la distribución técnica de las intervenciones contenidas en la licitación de adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos del Distrito de Santiago de Cali. Este proceso integra dieciocho proyectos que abarcan andenes y accesos peatonales, parques biosaludables, juegos infantiles, canchas sintéticas, cerramientos perimetrales, pista de patinaje, polideportivos y una intervención de impermeabilización mayor. El valor total del costo directo de las obras asciende a $4.828.275.997 sin incluir administración, utilidad ni imprevistos.

Las intervenciones se agrupan por tipologías, reflejando una planeación técnica integral: impermeabilización (26,26%), canchas sintéticas (20,89%), juegos infantiles (15,51%), parques biosaludables (12,96%), polideportivos y adecuaciones varias (10,27%), pista de patinaje (8,93%), andenes y accesos (3,12%) y cerramientos (2,06%). Esta distribución evidencia una inversión equitativa en diferentes frentes de obra, priorizando sectores con alta demanda de equipamientos recreativos y deportivos.

Cada proyecto cuenta con su identificación, objeto, localización y desglose presupuestal. Entre ellos se destaca la adecuación de andenes y acceso PMR en el Polideportivo Vipasa (Obra 0294-0059) con un valor de $150.591.312; la adecuación del Parque Recreativo y Deportivo Brisas del Guabito (Obra 0502-0035) por $258.483.739; y el Parque Recreativo Ciudadela Santa Bárbara (Obra 0599-0038) por $182.066.393, ambos con énfasis en zonas biosaludables, andenes y drenajes. La pista de patinaje

Alfonso López III (Obra 0703-0060) alcanza $430.951.436 e incluye cerramiento, graderías y sistema de drenaje especializado. En Calibella (Obra 0798-0022), la adecuación de cerramiento metálico tiene un valor de $99.464.275, mientras que la adecuación de la cancha múltiple municipal de la Carrera 11F No. 32-23 (Obra 0808-0013) asciende a $80.669.431.

En el Parque Recreativo y Deportivo Villa Colombia (Obra 0815-0049), la adecuación de juegos infantiles alcanza un monto de $257.020.037, contemplando losas, pisos de caucho y dotaciones lúdicas. La adecuación del Polideportivo Ciudad Modelo Terpel (Obra 1113-0037) tiene un valor de $71.909.018 y se enfoca en mantenimiento de cerramientos y canales, mientras que el Escenario Polideportivo Los Conquistadores (Obra 1119-0003) suma $62.012.541 con actividades de mantenimiento y cerramiento. La adecuación del Escenario La Gran Colombia (Obra 1120-0010), con base de cancha sintética y reposiciones, asciende a $218.639.670, y el proyecto San Benito (Obra 1121-0018), también con cancha sintética, alcanza $252.931.822.

El Parque Los Lagos (Obra 1307-0033), con adecuación de pantalla de protección y juegos infantiles, tiene un presupuesto de $164.397.447; la cancha sintética Calipso III (Obra 1315-0048) asciende a $307.282.324; y el Parque Biosaludable del Barrio Caldas (Obra 1802-0019) alcanza $185.027.274, con tratamiento y contención de raíces, andenes y dotaciones. El Parque Recreativo Santa Elena (Obra 1837-0023) registra una inversión de $281.322.793 con pisos en concreto, drenajes y pantallas mixtas. El Conjunto Aldeas ICBF – Prados del Sur (Obra 1898-0081) es uno de los proyectos más representativos, con $327.478.165 destinados a juegos infantiles, graderías y cerramientos.

Sobresale la intervención del Coliseo del Pueblo (Obra 1999-0001), cuyo objeto corresponde al mantenimiento e impermeabilización de la plataforma nivel +5.70, por un valor de $1.268.074.723.

Finalmente, la adecuación de la Unidad Recreativa Invicali – Desepaz (Obra 2106-0119), que contempla base y grama sintética, drenajes y cerramientos, alcanza $229.953.597.

La estructura financiera se rige por un AIU del 37,5%, con administración del 32,5%, utilidad del 5%, imprevistos del 0% e IVA sobre la utilidad del 19%. Aplicando estos factores, el valor total del proyecto con AIU asciende aproximadamente a $6.684.748.118. El análisis de tasas e impuestos (contribuciones, estampillas y reteica) refuerza la transparencia y cumplimiento fiscal del proceso.

Desde la perspectiva técnica y jurídica, las obras comparten una estructura homogénea en capítulos presupuestales —preliminares, movimientos de tierra, estructura, drenajes, andenes y dotaciones— lo que garantiza eficiencia operativa y uniformidad constructiva. Su distribución territorial responde a criterios de equidad y fortalecimiento de la infraestructura comunitaria en comunas con alta densidad poblacional.

En conclusión, la licitación No. 4162.010.32.1.1985-2025 consolida un conjunto de obras coherente, técnica y financieramente sustentado, que permitirá mejorar la red de escenarios recreativos y deportivos de Cali. Con un costo directo sin AIU de $4.828.275.997 y una estructura contractual ajustada a la normatividad vigente, este paquete de proyectos impulsa la recuperación del espacio público, fomenta la actividad física y fortalece la integración comunitaria y la convivencia ciudadana.

Dtos Proyectos	Tipo Obra	Capitulo Integrado	Valor sin AU
No de Obra0294-0059 Objeto Obra: OBJETO ADECUACION DE ANDENES, INGRESO PEATONAL Y ACCESO PMR. POLIDEPORTIVO VIPASA Dirección: CALLE 42 NORTE Y CALLE 44 NORTE CON AV 3E Y AV 3C NORTE DE LA COMUNA 2.	**Adecuaciones**	0. GESTION DE OBRA	11.126.498
		1. PRELIMINARES	3.476.458
		10. ACONDICIONAMIENTO DE ANDEN	7.477.573
		11. ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO	14.225.479
		12. ZONA VERDE	6.883.325
		2. ACONDICIONAMIENTO VIA PEATONAL	38.357.077
		3. BORDILLO DE CONFINAMIENTO	10.524.558
		4. MOVIMIENTO DE TIERRA	26.705.818
		5. ADECUACION CERRAMIENTO	645.926
		6. ESTRUCTURA DE CONCRETO	9.254.358
		7. MAMPOSTERIA	912.848
		8. CARPINTERIA METALICA	20.667.479
		9. PINTURA	333.915
Total No de Obra0294-0059 Objeto Obra: OBJETO ADECUACION DE ANDENES, INGRESO PEATONAL Y ACCESO PMR. POLIDEPORTIVO VIPASA Dirección: CALLE 42 NORTE Y CALLE 44 NORTE CON AV 3E Y AV 3C NORTE DE LA COMUNA 2.			**150.591.312**
No de Obra0502-0035 Objeto Obra: OBJETO ADECUACION PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL BARRIO BRISAS DEL GUABITO Dirección: CARRERA 6 Y CARRERA 7 ENTRE CALLE 64A Y CALLE 66.	**Adecuaciones**	0. GESTION DE OBRA	19.080.491
		1. PRELIMINARES/ DEMOLICIONES	14.131.253
		10. VALLA INFORMATIVA BIOSALUDABLES	2.370.279
		11. DRENAJES - ZANJAS DE INFILTRACION Y ALCANTARILLADO	11.287.195
		12. ANDENES - RAMPAS	32.154.245
		13. TRATAMIENTO DE RAICES	2.449.416
		14. CONTENCION DE RAICES	443.390
		15. ADECUACION ACCESO - CERRAMIENTO	7.468.357
		16. PANTALLA DE PROTECCION	53.465.096
		17. ADECUACION ZONAS VERDES	8.593.698
		18. DOTACION	8.139.015
		2. MOVIMIENTOS DE TIERRA Y RELLENOS AREA BIOSALUDABLES	14.988.178
		3. ESTRUCTURA CONCRETO BIOSALUDABLES	32.095.437
		4. ACABADO PISO AREA BIOSALUDABLES	4.272.979
		5. EQUIPOS BIOSALUDABLES - ZONA DE CALENTAMIENTO	9.910.183
		6. EQUIPOS BIOSALUDABLES - ZONA DE FUERZA	16.406.467
		7. EQUIPOS BIOSALUDABLES - ZONA PMR	17.198.006

Dtos Proyectos	Tipo Obra	Capitulo Integrado	Valor sin AU
		8. EQUIPOS BIOSALUDABLES - ZONA CARDIO	840.683
		9. EQUIPOS BIOSALUDABLES - ZONA RELAJACION	3.189.371
Total No de Obra0502-0035 **Objeto Obra: OBJETO ADECUACION PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL BARRIO BRISAS DEL GUABITO** **Dirección: CARRERA 6 Y CARRERA 7 ENTRE CALLE 64A Y CALLE 66.**			**258.483.739**
No de Obra0599-0038 **Objeto Obra: OBJETO ADECUACION PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO CIUDADELA SANTA BARBARA** **Dirección: CALLE 69 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7.**	**Adecuaciones**	0. GESTION DE OBRA	13.439.595
		1. PRELIMINARES/ DEMOLICIONES	1.393.712
		10. EQUIPOS BIOSALUDABLES - VALLA INSTRUCTIVA	2.373.079
		11. DRENAJES - ZANJAS DE INFILTRACION Y ALCANTARILLADO	5.418.191
		12. ANDENES - RAMPAS	9.588.799
		13. ADECUACION ZONAS VERDES	3.711.539
		14. MOBILIARIO	2.960.694
		2. MOVIMIENTOS DE TIERRA Y RELLENOS AREA BIOSALUDABLES	31.915.272
		3. ESTRUCTURA CONCRETO BIOSALUDABLES	41.552.025
		4. ACABADO PISO AREA BIOSALUDABLES	5.325.380
		5. EQUIPOS BIOSALUDABLES - ZONA DE CALENTAMIENTO	9.910.183
		6. EQUIPOS BIOSALUDABLES - ZONA DE FUERZA	19.613.571
		7. EQUIPOS BIOSALUDABLES - ZONA PMR	17.198.006
		8. EQUIPOS BIOSALUDABLES - ZONA CARDIO	14.476.976
		9. EQUIPOS BIOSALUDABLES - ZONA RELAJACION	3.189.371
Total No de Obra0599-0038 **Objeto Obra: OBJETO ADECUACION PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO CIUDADELA SANTA BARBARA** **Dirección: CALLE 69 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7.**			**182.066.393**
No de Obra0703-0060 **Objeto Obra: OBJETO ADECUACION PISTA DE PATINAJE ALFONSO LOPEZ III** **Dirección: CARRERA 7T BIS ENTRE CALLE 78 Y CALLE 81.**	**Adecuaciones**	0. GESTION DE OBRA	31.811.607
		1. PRELIMINARES	6.074.448
		10. OTROS	1.250.395
		11. LIMPIEZA	747.849
		2.0. MOVIMIENTO DE TIERRA	78.561.824
		3.0. PISTA DE PATINAJE EN ASFALTO	44.975.197
		4.0. CERRAMIENTO PISTA	127.050.979
		5.0. GRADERIA METÁLICA	15.046.611
		6.0. PLACA PARA GRADERIA	4.150.395
		7. ANDEN ACCESO	8.684.762
		8. ANDEN DE SEGURIDAD	13.732.879
		9,1. PRELIMINARES	42.116.723
		9,2. DRENAJE TIPO ESPINA DE PESCADO	49.128.863
		9,3. RED ALCANTARILLADO	7.618.904

Dtos Proyectos	Tipo Obra	Capitulo Integrado	Valor sin AU
Total No de Obra0703-0060 Objeto Obra: OBJETO ADECUACION PISTA DE PATINAJE ALFONSO LOPEZ III Dirección: CARRERA 7T BIS ENTRE CALLE 78 Y CALLE 81.			**430.951.436**
No de Obra0798-0022 Objeto Obra: OBJETO ADECUACION DE CERRAMIENTO CALIBELLA Dirección: CALLE 65 Y CALLE 67 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 78 BIS.	**Adecuaciones**	0. GESTION DE OBRA	7.342.152
		1. PRELIMINARES	10.341.292
		2. MOVIMIENTO DE TIERRAS	553.510
		3. CIMENTACION	40.583.464
		4. ANDEN	4.354.734
		5. CARPINTERIA METALICA	36.289.123
Total No de Obra0798-0022 Objeto Obra: OBJETO ADECUACION DE CERRAMIENTO CALIBELLA Dirección: CALLE 65 Y CALLE 67 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 78 BIS.			**99.464.275**
No de Obra0808-0013 Objeto Obra: OBJETO ACONDICIONAMIENTO DE CANCHA MULTIPLE MUNICIPAL Dirección: CARRERA 11 F NO. 32-23.	**Adecuaciones**	0. GESTION DE OBRA	5.874.462
		1. PRELIMINARES	4.164.922
		2. DRENAJES-CANALES	19.974.070
		3. DRENAJES - CAJAS	6.245.709
		4. REPOSICION BARANDAS GRADERIA	44.410.268
Total No de Obra0808-0013 Objeto Obra: OBJETO ACONDICIONAMIENTO DE CANCHA MULTIPLE MUNICIPAL Dirección: CARRERA 11 F NO. 32-23.			**80.669.431**
No de Obra0815-0049 Objeto Obra: OBJETO ADECUACION JUEGOS INFANTELES - PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO VILLA COLOMBIA Dirección: CARRERA 12E NO.49-50.	**Adecuaciones**	0. GESTION DE OBRA	18.972.458
		1. PRELIMINARES/ DEMOLICIONES	5.254.820
		10. CONTENCION DE RAICES	1.722.491
		11. RECUPERACION ZONA VERDES	1.806.475
		2. MOVIMIENTOS DE TIERRA Y RELLENOS LOSAS JUEGOS INFANTILES	30.888.164
		3. LOSAS Y DADOS JUEGOS INFANTILES	41.830.781
		4. MOVIMIENTOS DE TIERRA Y RELLENOS ANDENES COMPLEMENTARIOS	10.967.653
		5. LOSAS ANDENES COMPLEMENTARIOS	8.817.321
		6. ACABADO PISO	51.737.827
		7. DOTACIONES JUEGOS INFANTILES	60.041.581
		8. DRENAJES - ZANJAS DE INFILTRACION Y ALCANTARILLADO	6.297.059
		9. TRATAMIENTO DE RAICES	18.683.407
Total No de Obra0815-0049 Objeto Obra: OBJETO ADECUACION JUEGOS INFANTELES - PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO VILLA COLOMBIA Dirección: CARRERA 12E NO.49-50.			**257.020.037**
No de Obra1113-0037 Objeto Obra: OBJETO ADECUACIÓN POLIDEPORTIVO CIUDAD MODELO TERPEL Dirección: CARRERA 39 Y 39 A, CALLES 32 A Y 33.	**Adecuaciones**	0. GESTION DE OBRA	5.308.092
		1. PRELIMINARES	50.407.423
		4. MANTENIMIENTO COLUMNETAS DE MURO DE CERRAMIENTO	5.763.414
		5. MANTENIMIENTO CINTAS DE MUROS DE CERRAMIENTO	6.708.591
		6. MANTENIMIENTO CANALES	3.721.498

Dtos Proyectos	Tipo Obra	Capitulo Integrado	Valor sin AU
Total No de Obra1113-0037 Objeto Obra: OBJETO ADECUACIÓN POLIDEPORTIVO CIUDAD MODELO TERPEL Dirección: CARRERA 39 Y 39 A, CALLES 32 A Y 33.			**71.909.018**
No de Obra1119-0003 Objeto Obra: OBJETO ADECUACIÓN ESCENARIO POLIDEPORTIVO LOS CONQUISTADORTES Dirección: CALLE 35D, CARRERA 29 A DIAGONAL 29B.	**Adecuaciones**	0. GESTION DE OBRA	4.235.457
		1. PRELIMINARES	20.637.950
		3. MANTENIMIENTO PORTERIAS	587.352
		4. PRELIMINARES	419.655
		5. PANTALLA DE PROTECCION	19.847.221
		6. ANDEN DE ACCESO	3.673.381
		7. MANTENIMIENTO DE CANALES	12.611.525
Total No de Obra1119-0003 Objeto Obra: OBJETO ADECUACIÓN ESCENARIO POLIDEPORTIVO LOS CONQUISTADORTES Dirección: CALLE 35D, CARRERA 29 A DIAGONAL 29B.			**62.012.541**
No de Obra1120-0010 Objeto Obra: OBJETO ADECUACIÓN ESCENARIO LA GRAN COLOMBIA Dirección: CARRERA 26ª Y CALLE 26B CON CARRERAS 24ª Y 24B.	**Adecuaciones**	0. GESTION DE OBRA	16.139.302
		1. PRELIMINARES	32.075.486
		2. BASE DE CANCHA SINTETICA	67.272.931
		3. REPOSICIONES	72.177.568
		4. SISTEMA DE DRENAJES	27.560.733
		5. RECUPERACION ZONAS VERDES	3.413.650
Total No de Obra1120-0010 Objeto Obra: OBJETO ADECUACIÓN ESCENARIO LA GRAN COLOMBIA Dirección: CARRERA 26ª Y CALLE 26B CON CARRERAS 24ª Y 24B.			**218.639.670**
No de Obra1121-0018 Objeto Obra: OBJETO ADECUACIÓN ESCENARIO CANCHA SINTETICA SAN BENITO Dirección: CALLE 34A CON CARRERA 28J.	**Adecuaciones**	0. GESTION DE OBRA	18.670.640
		1. PRELIMINARES	38.679.527
		2. BASE DE CANCHA SINTETICA	79.789.564
		3. REPOSICIONES	85.910.398
		4. SISTEMA DE DRENAJES	26.468.043
		5. RECUPERACION ZONAS VERDES	3.413.650
Total No de Obra1121-0018 Objeto Obra: OBJETO ADECUACIÓN ESCENARIO CANCHA SINTETICA SAN BENITO Dirección: CALLE 34A CON CARRERA 28J.			**252.931.822**
No de Obra1307-0033 Objeto Obra: OBJETO ADECUACION PANTALLA PROTECCIÓN Y JUEGOS INFANTILES LOS LAGOS Dirección: CALLE 72W CON CARRERA 26T.	**Adecuaciones**	0. GESTION DE OBRA	12.135.310
		1. PRELIMINARES	1.038.225
		1. PRELIMINARES/ DEMOLICIONES	7.371.101
		2. MOVIMIENTO DE TIERRA	1.728.537
		2. MOVIMIENTOS DE TIERRA Y RELLENOS LOSAS JUEGOS INFANTILES	9.326.439
		3. ESTRUCTURA DE CONCRETO	14.119.091
		3. LOSAS Y DADOS JUEGOS INFANTILES	20.330.068
		4. ACABADO PISO	26.454.616
		4. MAMPOSTERIA	1.198.113

Dtos Proyectos	Tipo Obra	Capitulo Integrado	Valor sin AU
		5. CARPINTERIA METÁLICA	21.563.524
		5. DOTACIONES JUEGOS INFANTILES	23.380.980
		6. DRENAJES - ZANJAS DE INFILTRACION Y ALCANTARILLADO	1.328.649
		6. PINTURA	1.257.229
		7. ATRAQUES BORDILLO	2.905.765
		7. ZONA VERDE ALREDEDOR PANTALLAS; ANCHO A RECUPERAR: 0.50 MT POR CARA X 30 MT LARGO	994.209
		8. MANTENIMIENTO PANTALLAS DE PROTECCIÓN EXISTENTES	18.926.056
		8. RECUPERACION ZONA VERDES	339.535
Total No de Obra1307-0033 **Objeto Obra: OBJETO ADECUACION PANTALLA PROTECCIÓN Y JUEGOS INFANTILES LOS LAGOS** **Dirección: CALLE 72W CON CARRERA 26T.**			**164.397.447**
No de Obra1315-0048 **Objeto Obra: OBJETO ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO CANCHA SINTETICA CALIPSO III** **Dirección: CALLE 721 CON CARRERA 28D3.**	**Adecuaciones**	0. GESTION DE OBRA	22.682.642
		1. PRELIMINARES	22.266.891
		10. SISTEMA DE DRENAJES	5.947.833
		11. PUERTA MALLA	856.576
		2. BASE DE CANCHA SINTETICA	96.880.119
		3. REPOSICIONES	81.417.710
		4. SISTEMA DE DRENAJES	39.940.649
		5. MANTENIMIENTOS PORTERIAS	1.322.445
		6. SISTEMA DE DRENAJES	15.884.505
		7. PUERTA MALLA	856.576
		8. PRELIMINARES	2.757.269
		9. REPOSICIONES	16.469.109
Total No de Obra1315-0048 **Objeto Obra: OBJETO ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO CANCHA SINTETICA CALIPSO III** **Dirección: CALLE 721 CON CARRERA 28D3.**			**307.282.324**
No de Obra1802-0019 **Objeto Obra: OBJETO ADECUACION PARQUE BIOSALUDABLE DEL BARRIO CALDAS** **Dirección: CARRERA 68 Y CARRERA 68A ENTRE CALLE 2 BIS Y CALLE 2A.**	**Adecuaciones**	0. GESTION DE OBRA	13.658.158
		1. PRELIMINARES/ DEMOLICIONES	5.567.190
		10. VALLA INFORMATIVA BIOSALUDABLES	2.371.593
		11. DRENAJES - ZANJAS DE INFILTRACION Y ALCANTARILLADO	2.862.267
		12. ANDENES - RAMPAS	20.374.121
		13. ATRAQUES	5.529.808
		14. TRATAMIENTO DE RAICES	6.121.874
		15. CONTENCION DE RAICES	5.034.135
		16. ADECUACION ZONAS VERDES	3.087.177
		17. DOTACION	7.572.074

Dtos Proyectos	Tipo Obra	Capitulo Integrado	Valor sin AU
		2. MOVIMIENTOS DE TIERRA Y RELLENOS AREA BIOSALUDABLES	14.125.276
		3. ESTRUCTURA CONCRETO BIOSALUDABLES	39.856.321
		4. ACABADO PISO AREA BIOSALUDABLES	1.423.798
		5. EQUIPOS BIOSALUDABLES - ZONA DE CALENTAMIENTO	9.910.183
		6. EQUIPOS BIOSALUDABLES - ZONA DE FUERZA	16.406.467
		7. EQUIPOS BIOSALUDABLES - ZONA PMR	17.198.006
		8. EQUIPOS BIOSALUDABLES - ZONA CARDIO	10.739.455
		9. EQUIPOS BIOSALUDABLES - ZONA RELAJACION	3.189.371
Total No de Obra1802-0019 **Objeto Obra: OBJETO ADECUACION PARQUE BIOSALUDABLE DEL BARRIO CALDAS** **Dirección: CARRERA 68 Y CARRERA 68A ENTRE CALLE 2 BIS Y CALLE 2A.**			**185.027.274**
No de Obra1837-0023 **Objeto Obra: OBJETO ADECUACIÓN DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO SANTA ELENA** **Dirección: CALLE 1 ENTRE CARRERA 100 V CARRERA 100 BIS.**	**Adecuaciones**	0. GESTION DE OBRA	20.766.392
		1. PRELIMINARES	1.363.392
		10. MANTENIMIENTO CUBIERTA TEATRINO	76.929.760
		11. DRENAJES - ZANJAS DE INFILTRACION Y ALCANTARILLADO	2.867.609
		2. DEMOLICIONES	2.137.118
		3. MOVIMIENTOS DE TIERRA CANCHA MULTIPLE	11.165.949
		4. RELLENOS CANCHA MULTIPLE	15.609.835
		5. SISTEMAS DE DRENAJES CANCHA MULTIPLE	7.785.209
		6. REGATA DE DESCOLE	1.594.062
		7. PISO EN CONCRETO Y ACABADO	61.664.371
		8. DOTACIONES	24.678.705
		9. PANTALLA MIXTA CON MALLA ESLABONADA H:5,00MTS	54.760.391
Total No de Obra1837-0023 **Objeto Obra: OBJETO ADECUACIÓN DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO SANTA ELENA** **Dirección: CALLE 1 ENTRE CARRERA 100 V CARRERA 100 BIS.**			**281.322.793**
No de Obra1898-0081 **Objeto Obra: OBJETO ADECUACION PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO CONJUNTO ALDEAS ICBF - PRADOS DEL SUR** **Dirección: CALLE 1D CON CARRERA 79.**	**Adecuaciones**	0. GESTION DE OBRA	24.173.466
		1. PRELIMINARES	1.651.592
		10. ACABADO PISO PARA ZONA DE JUEGOS INFANTILES	45.753.400
		11. DOTACIONES JUEGOS INFANTILES	46.392.365
		12. ATRAQUES	6.062.386
		13. ASEO FINAL	15.780.061
		2. ESTRUCTURA CONCRETO LOSA CALENTAMIENTO Y PLAZOLETA	37.124.194
		3. ACABADO PISO LOSA DE CALENTAMIENTO	576.132
		4. DRENAJES - ZANJA DE INFILTRACION Y ALCANTARILLADO	6.079.867
		5. ANDENES	29.165.562
		6. BANCAS LOSA DE PLAZOLETA	8.216.847

Dtos Proyectos	Tipo Obra	Capitulo Integrado	Valor sin AU
		7. GRADERIAS EN CONCRETO	54.381.883
		8. ADECUACION ACCESO - CERRAMIENTO	21.153.265
		9. ESTRUCTURA CONCRETO LOSA JUEGOS INFANTILES	30.967.145
Total No de Obra1898-0081 Objeto Obra: OBJETO ADECUACION PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO CONJUNTO ALDEAS ICBF - PRADOS DEL SUR Dirección: CALLE 1D CON CARRERA 79.			**327.478.165**
No de Obra1999-0001 Objeto Obra: OBJETO MANTENIMIENTO IMPERMEABILIZACION PLATAFORMA NIVEL+ 5.70 COLISEO DEL PUEBLO Dirección: CALLE 4A ENTRE CARRERA 52 V CARRERA 55.	**Impermeabilización**	0. GESTION DE OBRA	87.057.375
		1.0. IMPERMEABILIZACIÓN NUEVA	1.116.177.035
		2.0. MANTENIMIENTO IMPERMEABILIZACIÓN EXISTENTE	64.840.313
Total No de Obra1999-0001 Objeto Obra: OBJETO MANTENIMIENTO IMPERMEABILIZACION PLATAFORMA NIVEL+ 5.70 COLISEO DEL PUEBLO Dirección: CALLE 4A ENTRE CARRERA 52 V CARRERA 55.			**1.268.074.723**
No de Obra2106-0119 Objeto Obra: OBJETO EJECUTAR ADECUACION UNIDAD RECREATIVA INVICALI DESEPAZ Dirección: CALLE 120G Y 1200 CON CAR 22 Y 23.	**Adecuaciones**	0. GESTION DE OBRA	16.974.491
		1. PRELIMINARES	35.367.846
		2. CERRAMIENTO MALLA NYLON	28.177.647
		3. BASE DE CANCHA SINTETICA	55.591.437
		4. PISO EN GRAMMA SINTETICA	53.456.520
		5. PORTERIAS MANTENIMIENTO	1.315.271
		6. SISTEMA DE DRENAJES	31.965.211
		7. MANTENIMIENTO CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA	7.105.174
Total No de Obra2106-0119 Objeto Obra: OBJETO EJECUTAR ADECUACION UNIDAD RECREATIVA INVICALI DESEPAZ Dirección: CALLE 120G Y 1200 CON CAR 22 Y 23.			**229.953.597**

Tabla 6: Presupuesto de la Obras

En conclusión, desde el punto de vista jurídico, la estructuración de la licitación objeto de análisis se ajusta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación, cumple con los postulados normativos y jurisprudenciales vigentes, y responde a criterios de eficiencia, razonabilidad técnica, equidad territorial y sostenibilidad funcional. No se identifican vicios de planeación, fragmentación indebida ni violación de principios orientadores. Por el contrario, se trata de una buena práctica de agregación funcional de obras homogéneas con un impacto territorial amplio y claramente determinado.

5.1.6.1. PRESUPUESTO DE ADMINISTRACIÓN, IMPUESTOS Y PÓLIZAS

En el marco de la estructuración y ejecución de contratos de obra pública, los costos administrativos, el valor de las pólizas y las cargas tributarias representan componentes esenciales que deben ser entendidos y contemplados con rigurosidad por los profesionales del derecho. Estos elementos no solo impactan la viabilidad económica del contrato, sino que además están intrínsecamente vinculados al cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, lo que exige una atención técnica y jurídica especializada.

El Capítulo 1 del presupuesto corresponde a los costos indirectos o generales del contrato, asociados a la administración, legalización, aseguramiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Este componente alcanza un valor total de $222.492.045, equivalente al 32,5% del presupuesto base del contrato, y se desglosa en siete subcapítulos que integran todos los costos no imputables directamente a las cantidades de obra, pero indispensables para su correcta ejecución. Su estructura responde a los principios de planeación y economía previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando que el contratista disponga de los medios humanos, técnicos y financieros necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

El subcapítulo de Administración del Contrato, con un valor total de $166.334.270 (3,45%), contempla los gastos relacionados con el personal de apoyo requerido en obra. Este staff incluye un Director de Obra con dedicación del 100% durante siete meses y un salario mensual de $11.000.000, equivalente a $77.000.000; un Almacenista, responsable de la logística de materiales y suministros, con un costo de $15.850.485; una Secretaria con dedicación del 50% y valor total de $9.558.542; un Mensajero con el mismo porcentaje de dedicación por $7.925.243; y personal de Seguridad permanente por $56.000.000. Estas erogaciones garantizan la presencia continua de personal técnico y administrativo que respalde el desarrollo del contrato conforme a las obligaciones establecidas por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 5° de la Ley 80.

El subcapítulo de Gastos Generales de Oficina asciende a $17.500.000 (0,36%) e incluye el apoyo operativo y administrativo de la oficina principal del contratista, cubriendo servicios de comunicación, archivo, trámites y gestión documental necesarios para el seguimiento del proyecto. Estos costos se consideran imputables al contrato por su relación directa con la ejecución y control de la obra, y no corresponden a utilidades del contratista, conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente sobre estudios y documentos previos.

El subcapítulo de Provisionales, valorado en $12.157.775 (0,25%), comprende el consumo estimado de servicios públicos básicos —agua, energía eléctrica y telefonía— requeridos durante el periodo contractual. Este rubro garantiza el funcionamiento continuo de las instalaciones del contratista, el bienestar del personal y el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en materia de ambiente laboral y salud en el trabajo, de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019.

En el subcapítulo de Gastos Durante la Ejecución de la Obra, con un monto total de $21.500.000 (0,45%), se agrupan los insumos operativos y materiales de oficina indispensables para la gestión en campo: papelería y consumibles ($4.900.000), computadores ($1.500.000), impresora multifuncional ($2.500.000), dotaciones de oficina y almacén ($7.000.000) y botiquín de primeros auxilios ($5.600.000). Estos elementos permiten el desarrollo logístico y administrativo de la obra, garantizando condiciones seguras y adecuadas de trabajo conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El subcapítulo de Ensayos de Control de Calidad, con un valor de $5.000.000 (0,10%), cubre la contratación de laboratorios especializados para la realización de pruebas y ensayos de calidad de materiales, como concretos, compactación de suelos y soldaduras. Estos ensayos constituyen una obligación técnica exigida por la Ley 80 de 1993 y la Norma Colombiana de Construcción Sismo

Resistente (NSR-10), asegurando el cumplimiento de los estándares estructurales y de durabilidad de las obras.

En el subcapítulo de Pólizas, con un valor total de $30.376.178 (0,63%), se incluyen los costos de las garantías exigidas para la ejecución del contrato, calculadas sobre un valor asegurado de $6.639.089.458. Entre ellas se encuentran las pólizas de Buen Manejo del Anticipo (30%), Cumplimiento del Contrato (20%), Pago de Salarios y Prestaciones Sociales (10%), Estabilidad y Calidad de la Obra (20%) y Responsabilidad Civil Extracontractual (9%), cada una con su correspondiente vigencia y amparo, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa No. 14 de 2018 de la Superintendencia Financiera.

Finalmente, el subcapítulo de Tasas e Impuestos, con un valor de $1.316.531.439 (27,27%), concentra los recaudos fiscales y contribuciones obligatorias aplicables a los contratos de obra pública. Entre estos se encuentran la Contribución Especial del 5% establecida por la Ley 1106 de 2006, las Estampillas Procultura, Pro Bienestar, Pro Hospitales, Pro Desarrollo, Pro Univalle, Pro Universidad del Pacífico y Justicia Familiar, así como el Impuesto de Timbre Nacional (0,5%), la Tasa Pro Deporte (2%), y otros gravámenes departamentales y municipales. Estos tributos, no sujetos a negociación, deben preverse en la estructuración del proceso contractual, de acuerdo con la doctrina de Colombia Compra Eficiente (2019).

En conjunto, este capítulo refleja una adecuada planeación técnica, jurídica y financiera del contrato, garantizando el cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia y economía del gasto público. La inclusión detallada de cada componente asegura la sostenibilidad económica del proceso y la cobertura de todas las obligaciones inherentes a la correcta ejecución contractual.

Capitulo	Subcapitulo	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR/MES BASE	DEDICACION	M-H/FACTOR CANTIDAD	VALOR PARCIAL	Subcapituo	%
1	Subcapitulo	**1**	**ADMINISTRACION**	**222.492.045**						**32,5%**
1	1.1	**1.1**	**STAFF DE PERSONAL DE OBRA**						**166.334.270**	**3,45%**
1	1.1	G1001	DIRECTOR - CIRCUCLAR 4135.010.13.1.971.000005 / 2025- PROFESIONAL ESPECIALIZADO (9 AÑOS) GRADO 6	1	11.000.000	100%	7,00	77.000.000		
1	1.1	G1008	ALMACENISTA	1	2.264.355	100%	7,00	15.850.485		
1	1.1	G1009	SECRETARIA	1	2.731.012	50%	7,00	9.558.542		
1	1.1	G1010	MENSAJERO	1	2.264.355	50%	7,00	7.925.243		
1	1.1	G1011	Seguridad	1	8.000.000	100%	7,00	56.000.000		
1	1.2	**1.2**	**GASTOS GENERALES DE LA OFICINA**						**17.500.000**	**0,36%**
1	1.2	1.2.1	APOYO OFICINA PRINCIPAL	1	2.500.000	100%	7,00	17.500.000		
1	1.3	**1.3**	**PROVISIONALES**						**12.157.775**	**0,25%**
1	1.3	1.3.1	CONSUMO SERVICIOS PUBLICOS	1	1.736.825	100%	7,00	12.157.775		
1	1.4	**1.4**	**GASTOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA**						**21.500.000**	**0,45%**

Capitulo	Subcapitulo	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR/MES BASE	DEDICACION	M-H/FACTOR CANTIDAD	VALOR PARCIAL	Subcapituo	%
1	1.4		PAPELERÍA Y ÚTILES DE CONSUMO, COPIAS, VIDEOS, FOTOS	1	700.000		7,00	4.900.000		
1	1.4		COMPUTADORES (HARDWARE & SOFTWARE)	5	300.000		1,00	1.500.000		
1	1.4		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	2.500.000		1,00	2.500.000		
1	1.4		DOTACIÓN OFICINA Y ALMACÉN DE OBRA	2	500.000		7,00	7.000.000		
1	1.4		BOTIQUIN	1	800.000		7,00	5.600.000		
1	1.5	**1.5**	**ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD**						**5.000.000**	**0,10%**
1	1.5		PROVISION PARA PRUEBAS, ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD	20	5.000.000			5.000.000		
1	1.6	**1.6**	**PÓLIZAS (Se cotizó sobre un valor de 29.000 millones y luego se tomo proporcional)**				6.639.089.458		**30.376.178**	**0,63%**
1	1.6		ANTICIPO: (30%) EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO ESTA COBERTURA DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL CONTRATISTA RECIBA A TÍTULO DE ANTICIPO, YA SEA ANTICIPOEN DINERO O EN ESPECIE.	30%	0					
1	1.6		CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGANHASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 20% DEL VALOR DEL CONTRATO	20%	1.327.817.892	4.146.201				
1	1.6		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATOPLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3)	10%	663.908.946	6.912.096				

Capitulo	Subcapitulo	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR/MES BASE	DEDICACION	M-H/FACTOR CANTIDAD	VALOR PARCIAL	Subcapituo	%
			AÑOS MÁS.10% DEL VALOR DEL CONTRATO							
1	1,6		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓNCINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS.20% DEL VALOR DEL CONTRATO	20%	1.327.817.892	19.317.881				
1	1,6		SUFICIENCIA DEL SEGURO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - ART. 2.2.1.2.3.1.17 DECRETO 1082/2015DESDE EL INICIO HASTA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA 400 SMMLV	9%	569.400.000	933.994				
1	1.7	**1.7**	**TASAS E IMPUESTOS**			#######			**1.316.531.439**	**27,27 %**
1	1.7		Recaudos de terceros Contribucion Especial por contrato de obra pública	5%	331.954.473					
1	1.7		Recaudos de terceros Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	2,0%	132.781.789					
1	1.7		Recaudos de terceros Estampilla Procultura	1,0%	66.390.895					
1	1.7		Recaudos de terceros Tasa Prodeporte	2,0%	132.781.789					
1	1.7		Recaudo de terceros Estampilla Prohospitales Universitarios	1,0%	66.390.895					
1	1.7		Recaudos de terceros Estampilla Prodesarrollo	3,5%	232.368.131					
1	1.7		Recaudo de terceros Estampilla Prouniversidad de Pacífico	0,5%	33.195.447					
1	1.7		Recaudos de terceros Estampilla Prounivalle	2,0%	132.781.789					
1	1.7		Reteica	0,3%	21.908.995					
1	1.7		Retefuente contrato de obra 1%	0,0%	0					
1	1.7		Reteiva	0,0%	0					
1	1.7		Impuesto de Timbre Nacional	0,5%	33.195.447					
1	1.7		Recaudos de terceros Estampilla Justicia Familiar	2,00%	132.781.789					

Tabla 7:Desagregación Costos Administración Pólizas, Impuestos y Estampillas

Desde el punto de vista jurídico, las entidades estatales cuentan con una autonomía técnica y administrativa que les permite estructurar el componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) conforme a las necesidades del objeto contractual y a los principios que rigen la contratación pública. Esta facultad no es discrecional, sino que está enmarcada en los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado de manera expresa que “las entidades estatales tienen la facultad de estructurar el presupuesto del contrato, incluyendo los rubros de administración, imprevistos y utilidad, siempre que tal estructuración se encuentre debidamente justificada en los estudios y documentos previos” (Colombia Compra Eficiente, Concepto No. 20171110000047, Dirección General, 2017, p. 4). Esta directriz resalta que no existe un porcentaje fijo legalmente establecido para el AIU, y que su determinación debe obedecer a criterios técnicos y contractuales objetivos.

En igual sentido, la Corte Constitucional ha reiterado que “la autonomía técnica de las entidades para diseñar las condiciones contractuales no puede ser sustituida por parámetros rígidos impuestos sin fundamento normativo, pues ello vulneraría el principio de planeación y la libertad contractual dentro del marco legal” (Corte Constitucional, Sentencia C-415 de 2010, Magistrado Ponente: Dr. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, expediente D-8011, 19 de mayo de 2010, p. 26). Este criterio refuerza que la entidad, en ejercicio de su autonomía, puede organizar el AIU de manera diferenciada para cada contrato, siempre que lo justifique adecuadamente.

Adicionalmente, el Consejo de Estado ha afirmado que “no puede hablarse de ilegalidad en la estructuración de un presupuesto contractual por el solo hecho de que los rubros de AIU no correspondan a una fórmula estándar, si dicha distribución se basa en estudios técnicos y responde a la realidad del contrato” (Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 1° de agosto de 2013, Rad. 25000-23-26-000-2002-00257-01(25551), C.P. Dra. Ruth Stella Correa Palacio, p. 33).

En conclusión, la entidad estatal posee la facultad jurídica de estructurar el presupuesto AIU conforme a los requerimientos específicos del contrato, en ejercicio de su autonomía administrativa y técnica. Esta facultad debe ejercerse con base en los principios de legalidad, planeación, eficiencia, transparencia y responsabilidad, y debe quedar debidamente sustentada en los estudios y documentos previos, tal como lo reconocen tanto la jurisprudencia nacional como los pronunciamientos de las entidades rectoras del sistema de compras públicas. El desconocimiento de esta facultad podría conllevar no solo a un desconocimiento del principio de autonomía institucional, sino también a un riesgo en la ejecución eficiente y jurídicamente válida del contrato.

5.1.7. FRENTES DE OBRA

En el marco de la ejecución del proyecto de adecuación de escenarios deportivos y parques recreativos en el municipio de Santiago de Cali, la Secretaría del Deporte y la Recreación ha estructurado la intervención física del territorio en tres frentes de obra. Esta organización tiene como finalidad garantizar eficiencia técnica, cobertura territorial y control administrativo en la ejecución contractual. A continuación,

se detalla el alcance de cada frente, las comunas o corregimientos vinculados, los proyectos que lo integran, y la inversión comprometida en cada caso, conforme al documento técnico oficial.

5.1.7.1. DISTRIBUCIÓN POR FRENTES DE OBRA

En cumplimiento del principio de planeación y de una correcta estructuración presupuestal, el conjunto de obras de adecuación e impermeabilización de infraestructura deportiva y recreativa ha sido organizado en tres frentes de obra, permitiendo una programación técnica, escalonada y funcional.

Esta distribución responde a la necesidad de optimizar los tiempos de ejecución, garantizar un uso eficiente de los recursos y facilitar la supervisión técnica y administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.7.1.1. FRENTE DE OBRA 1

Este frente está conformado por siete proyectos de adecuación e impermeabilización que se desarrollan principalmente en el oriente y suroriente del Distrito de Santiago de Cali.

Su ejecución está orientada al fortalecimiento de los escenarios deportivos comunitarios, promoviendo la práctica del deporte y la recreación en sectores de alta densidad poblacional y gran demanda ciudadana.

Proyectos incluidos:

- 0502-0035.2026 – Adecuaciones Brisas del Guabito: $355.426.377
- 0599-0038.2026 – Adecuaciones Santa Bárbara: $250.349.206
- 0703-0060.2026 – Adecuaciones Alfonso López III: $592.576.963
- 0798-0022.2026 – Adecuaciones Calibella: $136.767.704
- 1307-0033.2026 – Adecuaciones Los Lagos: $226.053.640
- 1315-0048.2026 – Adecuaciones Calipso III: $422.526.558
- 1999-0001.2026 – Impermeabilización Coliseo del Pueblo – Plataforma: $1.743.657.886
  Valor total Frente 1: $3.727.358.334

Este frente representa el de mayor complejidad técnica, integrando obras de intervención estructural y acabados de alto desempeño, con un impacto directo en la mejora de las condiciones de uso y mantenimiento de los escenarios deportivos de la zona.

5.1.7.1.2. FRENTE DE OBRA 2

El Frente 2 agrupa siete proyectos de adecuación localizados en el nororiente y centro-oriente del Distrito.

Las obras contemplan la rehabilitación integral de canchas múltiples, espacios recreativos y entornos comunitarios, priorizando la accesibilidad y la seguridad de los usuarios.

Proyectos incluidos:

- 0294-0059.2026 – Adecuaciones VIPASA: $207.069.602
- 0808-0013.2026 – Adecuaciones El Municipal: $110.923.975
- 0815-0049.2026 – Adecuaciones Villacolombia: $353.413.729
- 1113-0037.2026 – Adecuaciones Ciudad Modelo Terpel: $98.878.028
- 1119-0003.2026 – Adecuaciones Los Conquistadores: $85.269.941
- 1120-0010.2026 – Adecuaciones La Gran Colombia: $300.639.054
- 1121-0018.2026 – Adecuaciones San Benito: $347.792.252

Valor total Frente 2: $1.503.986.581

Este frente contribuye al mejoramiento de la infraestructura barrial mediante intervenciones que fomentan la convivencia ciudadana, el deporte comunitario y el aprovechamiento del espacio público de manera sostenible.

5.1.7.1.3. FRENTE DE OBRA 3

El Frente 3 está conformado por cuatro proyectos de adecuación ubicados en el sur y suroccidente del Distrito de Santiago de Cali.

Su enfoque está orientado a la mejora de escenarios recreativos y deportivos que atienden principalmente a población infantil y juvenil, garantizando entornos seguros e incluyentes.

Proyectos incluidos:

- 1802-0019.2026 – Adecuaciones Caldas: $254.420.538
- 1837-0023.2026 – Adecuaciones Santa Elena: $386.831.075
- 1898-0081.2026 – Adecuaciones Aldeas Infantiles: $450.296.721
- 2106-0119.2026 – Adecuaciones INVICALI: $316.196.197

Valor total Frente 3: $1.407.744.531

Las obras de este frente aportan significativamente al mejoramiento del paisaje urbano y a la generación de espacios dignos y funcionales para el desarrollo deportivo, recreativo y social de las comunidades del suroccidente caleño.

5.1.7.1.4. RESUMEN GENERAL DE INVERSIÓN

Frente de Obra	Valor Total sin AIU	AIU	Valor Total con AIU
Frente 1	$2.710.720.337	$1.016.637.997	**$3.727.358.334**
Frente 2	$1.093.773.831	$410.212.750	**$1.503.986.581**
Frente 3	$1.023.781.829	$383.962.702	**$1.407.744.531**
Total General	**$4.828.275.997**	**$1.810.813.449**	**$6.639.089.446**

5.1.7.2. CONCLUSIÓN

La estructuración de los tres frentes de obra garantiza una ejecución técnica eficiente, una distribución equitativa de la inversión pública y un control administrativo integral, permitiendo cumplir los objetivos institucionales del programa de fortalecimiento de la infraestructura deportiva y recreativa del Distrito de Santiago de Cali.

Estas intervenciones, alineadas con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital, consolidan una estrategia de impacto territorial que promueve la inclusión, la sostenibilidad y el bienestar ciudadano a través del mejoramiento continuo de los escenarios públicos.

Tabla 8: Frentes de Obra

FRENTE OBRA	Dtos Proyectos	Tipo	Valor Total Sin AU	AU	Valor Total Con AU
1	0502-0035.2026.Adecuaciones.BRISAS DEL GUABITO	Adecuaciones	258.483.739	96.942.638	355.426.377
	0599-0038.2026.Adecuaciones.SANTA BARBARA	Adecuaciones	182.066.393	68.282.813	250.349.206
	0703-0060.2026.Adecuaciones.ALFONSO LOPEZ III	Adecuaciones	430.951.436	161.625.527	592.576.963
	0798-0022.2026.Adecuaciones.CALIBELLA	Adecuaciones	99.464.275	37.303.429	136.767.704
	1307-0033.2026.Adecuaciones.LOS LAGOS	Adecuaciones	164.397.447	61.656.193	226.053.640
	1315-0048.2026.Adecuaciones.CALIPSO III	Adecuaciones	307.282.324	115.244.234	422.526.558
	1999-0001.2026.Impermeabilización .COLISEO DEL PUEBLO-IMP.PLATAFORMA	Impermeabilización	1.268.074.723	475.583.163	1.743.657.886
	Total 1		**2.710.720.337**	**1.016.637.997**	**3.727.358.334**
2	0294-0059.2026.Adecuaciones.VIPASA	Adecuaciones	150.591.312	56.478.290	207.069.602
	0808-0013.2026.Adecuaciones.EL MUNICIPAL	Adecuaciones	80.669.431	30.254.544	110.923.975
	0815-0049.2026.Adecuaciones.VILLACOLOMBIA	Adecuaciones	257.020.037	96.393.692	353.413.729
	1113-0037.2026.Adecuaciones.CIUDAD MODELO TERPEL	Adecuaciones	71.909.018	26.969.010	98.878.028
	1119-0003.2026.Adecuaciones.LOS CONQUISTADORES	Adecuaciones	62.012.541	23.257.400	85.269.941
	1120-0010.2026.Adecuaciones.LA GRAN COLOMBIA	Adecuaciones	218.639.670	81.999.384	300.639.054
	1121-0018.2026.Adecuaciones.SAN BENITO	Adecuaciones	252.931.822	94.860.430	347.792.252
	Total 2		**1.093.773.831**	**410.212.750**	**1.503.986.581**
3	1802-0019.2026.Adecuaciones.CALDAS	Adecuaciones	185.027.274	69.393.264	254.420.538
	1837-0023.2026.Adecuaciones.SANTA ELENA	Adecuaciones	281.322.793	105.508.282	386.831.075
	1898-0081.2026.Adecuaciones.ALDEAS INFANTILES	Adecuaciones	327.478.165	122.818.556	450.296.721
	2106-0119.2026.Adecuaciones.INVICALI	Adecuaciones	229.953.597	86.242.600	316.196.197
	Total 3		**1.023.781.829**	**383.962.702**	**1.407.744.531**
	Total general		**4.828.275.997**	**1.810.813.449**	**6.639.089.446**

5.1.8. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

La estructura presupuestal presentada corresponde a la estimación económica integral del contrato de obra, desagregada en sus componentes esenciales con el propósito de establecer el valor total del

mismo. Su formulación garantiza el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y eficiencia previstos en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993) y en el Decreto 1082 de 2015.

5.1.8.1. COSTO DIRECTO DE LA OBRA:

El presupuesto oficial contempla un costo directo de $4.828.275.997, correspondiente a los valores de materiales, mano de obra, equipos, transporte y actividades técnicas necesarias para la ejecución física de los trabajos. Este valor constituye la base de cálculo de los demás componentes del presupuesto general, excluyendo cargas administrativas, pólizas, impuestos y utilidad del contratista. Se enmarca dentro del principio de planeación económica definido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

5.1.8.2. PÓLIZAS

Sobre el costo directo se calculan las pólizas contractuales, indispensables para garantizar la correcta ejecución del contrato. Su valor total asciende a $30.376.178, equivalente al 0,63% del presupuesto base. Este rubro incluye las garantías de cumplimiento, buen manejo del anticipo, estabilidad de la obra, pago de salarios y responsabilidad civil extracontractual, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. La ausencia o deficiencia en la constitución de estas pólizas imposibilita la legalización y ejecución del contrato.

5.1.8.3. DESCUENTOS, ESTAMPILLAS Y OTROS

El componente de descuentos, estampillas y otros tributos alcanza un valor de $1.316.531.439, equivalente al 27,27% del costo directo de la obra. Este valor agrupa las contribuciones y gravámenes de orden nacional, departamental y municipal exigidos por ley, entre los cuales se encuentran la contribución especial del 5% para contratos de obra pública (Ley 1106 de 2006), así como estampillas y tasas como Procultura, Probienestar, Prohospitales, Prounivalle, Prodesarrollo, y el impuesto de timbre nacional. Estos valores no constituyen ingresos para el contratista, sino obligaciones tributarias de recaudo y transferencia conforme a la Ley 383 de 1997 y la normativa territorial vigente.

5.1.8.4. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El rubro de Gastos de Administración asciende a $222.492.045, equivalente al 4,61% del valor del contrato. Comprende las erogaciones necesarias para la gestión, dirección y control de la obra, incluyendo personal técnico y administrativo, consumo de servicios públicos, papelería, comunicaciones, equipos de apoyo, dotación y seguridad. Estos costos garantizan la operación logística del contratista y la adecuada gestión del contrato, en concordancia con la Guía de Estudios y Documentos Previos de Colombia Compra Eficiente.

5.1.8.5. UTILIDAD

Se proyecta una utilidad del 5,00%, equivalente a $241.413.800, que representa la remuneración del riesgo empresarial asumido por el contratista. Este margen responde al principio de equilibrio económico

y razonabilidad del precio, y constituye el incentivo legítimo para la ejecución oportuna, técnica y eficiente del contrato, conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.8.6. TOTAL DE LA OBRA

La suma de los componentes anteriores arroja un valor total de $6.639.089.458, que representa el costo integral del contrato, incluyendo todos los gastos directos, indirectos, administrativos, aseguramiento, tributos y utilidad. Este monto constituye la base de referencia oficial para la contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales, financieras y técnicas exigidas por el marco normativo vigente.

Tabla 9 Estructura total del Presupuesto

Costo Directo de la Obra		**4.828.275.997**
Pólizas	0,63%	30.376.178
Descuentos, estampillas y otros	27,27%	1.316.531.439
Gastos Administración	4,61%	222.492.045
Utilidad	5,00%	241.413.800
Total Obra		6.639.089.458

5.1.9. FLUJO DE CAJA

A continuación, se presenta el análisis jurídico y técnico del flujo de caja proyectado para la ejecución del contrato de obra e interventoría identificado con la Licitación Pública No. 4162.010.32.1.1059-2025, correspondiente a la adecuación de 36 escenarios deportivos y recreativos en el Distrito de Santiago de Cali, con un valor total estimado de $7.000.000.000, incluyendo tanto la ejecución directa de la obra como la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental.

Durante la vigencia fiscal 2026 se concentra la totalidad de la ejecución presupuestal, evidenciando una distribución financiera progresiva entre los meses de febrero y septiembre, conforme a la planeación técnica y cronograma de obra. El flujo inicia en febrero de 2026 con una inversión base de $0 millones, correspondiente al periodo de ajustes y alistamiento contractual. A partir de marzo, se registra un aumento significativo con una ejecución de $1.421 millones, alcanzando su punto máximo en abril, con $1.925 millones, momento en que la obra entra en plena etapa constructiva. En los meses siguientes, los desembolsos mantienen una tendencia decreciente: mayo ($1.450 millones), junio ($836 millones) y julio ($906 millones), reflejando el avance progresivo y el cierre de actividades mayores. Finalmente, los meses de agosto ($475 millones) y septiembre ($186 millones) representan la etapa de finalización, legalización y ajustes técnicos del contrato.

La línea acumulada del flujo muestra un crecimiento constante hasta alcanzar el 100% del valor contractual en septiembre de 2026, consolidando una ejecución financiera total de obra e interventoría en concordancia con los plazos establecidos. La gráfica permite evidenciar la estabilidad del flujo, sin variaciones abruptas, lo que demuestra una programación controlada y coherente con la curva S de ejecución física del proyecto.

5.1.9.1. ANÁLISIS JURÍDICO Y FINANCIERO

Desde el punto de vista jurídico, el flujo de caja se encuentra alineado con el principio de planeación establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en tanto define una secuencia lógica, técnica y temporal de la ejecución del contrato. Esta planificación permite, además, sustentar la proyección presupuestal del contrato y el cumplimiento del principio de eficiencia del gasto público, al programar los recursos conforme al avance real de las actividades de obra e interventoría.

En términos financieros, se evidencia que el periodo de mayor concentración de recursos se da entre marzo y mayo de 2026, etapa que demanda el mayor flujo operativo de caja por parte del contratista. En este sentido, se considera necesario que el contratista disponga de una caja mínima de $2.800 millones, correspondiente al volumen de ejecución proyectado para estos meses, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades sin depender exclusivamente de los desembolsos de la entidad contratante.

Esta exigencia encuentra soporte en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, que establece la obligación del contratista de prever los riesgos financieros inherentes a la ejecución, y en la jurisprudencia del Consejo de Estado (Sentencia 68001-23-31-000-2001-00635-01, M.P. Mauricio Fajardo Gómez, 2010), según la cual el contratista debe asumir los riesgos de liquidez asociados al ciclo presupuestal del Estado. De igual forma, Colombia Compra Eficiente (Concepto CCE-CJ-2021-1012) reafirma que los contratistas deben contar con capacidad financiera suficiente para atender las obligaciones sin depender exclusivamente de anticipos.

5.1.9.2. CONCLUSIÓN

El flujo de caja 2026 proyectado para la obra e interventoría presenta una programación técnica y jurídica sólida, con una distribución financiera coherente y progresiva. El comportamiento mensual evidencia una ejecución eficiente del gasto, ajustada a las fases del proyecto y a los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad contractual.

La curva acumulada refleja una gestión presupuestal ordenada y previsible, que facilita el seguimiento financiero por parte de la entidad, la interventoría y los órganos de control.

En consecuencia, este flujo se constituye como una herramienta esencial para la toma de decisiones gerenciales, garantizando transparencia, control y sostenibilidad financiera en la ejecución del contrato.

Gráfica 5: Flujo de Caja

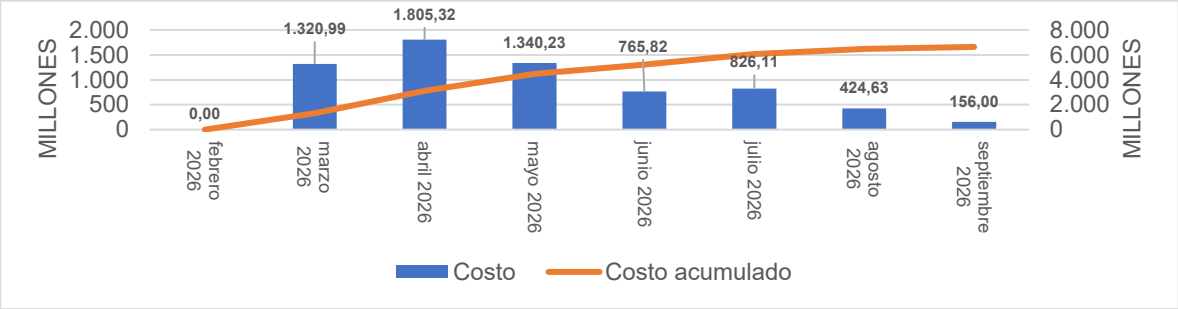


Ilustración 56: Curva "S"

5.1.10. INSUMOS RELEVANTES

Dentro del presupuesto detallado del contrato, sobresale como insumo principal la mezcla de concreto 1:2:3 de 3100 PSI (21 MPA), clasificada bajo el código ME0105, con una cantidad estimada de 1.890,69 m³ y un valor total de $859.950.798, que representa el 9,87% del costo directo de la obra. Este concreto estructural es esencial para la conformación de placas deportivas, cimentaciones, estructuras de contención y elementos portantes en canchas múltiples, siendo una especificación técnica ampliamente utilizada por su resistencia y durabilidad, conforme a los parámetros de la NSR-10.

En segundo lugar, se destaca el recurso humano representado por la cuadrilla de tres ayudantes y un oficial de obra (código 200011), con una asignación presupuestal de $788.360.310, correspondiente al 9,05% del costo de ejecución. Esta cuadrilla es fundamental para el desarrollo de las actividades constructivas básicas, tales como excavaciones, preparación de mezclas, instalación de elementos prefabricados, aplicación de acabados y apoyo en montaje de estructuras deportivas. Su inclusión responde al principio de ejecución directa del contrato por parte del contratista, conforme al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

El componente de transporte de materiales se encuentra representado por el insumo de volqueta o camión para acarreo (código 300065), con un volumen estimado de 25.944,84 m³ y una participación del 7,54%, por un valor total de $656.871.475. Este insumo garantiza la movilización de materiales pétreos, escombros y elementos prefabricados dentro de cada uno de los frentes de obra, asegurando la continuidad y eficiencia del proceso constructivo.

Como material esencial, figura el cemento gris tipo Portland (código 100558), con una cantidad total de 682.253,62 kg y un valor de $466.661.482, correspondiente al 5,36% del costo directo. Este insumo constituye la base de todos los elementos estructurales y no estructurales de concreto y mortero, garantizando la calidad y durabilidad de las obras según los estándares del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.

Dentro de los materiales de acabado, se encuentra el piso de caucho reciclable en sitio (código 500144), utilizado en áreas de juegos infantiles, con un valor de $427.575.123 y una participación del 4,91%. Este material, altamente especificado, debe cumplir con resistencia UV, absorción de impactos, uniformidad

de colores, normas NTC y garantía de cinco años, evidenciando el cumplimiento de estándares técnicos para la protección de menores de edad en espacios públicos.

El insumo de madera tipo otobo (código 101717), con un valor de $335.082.467 y participación del 3,85%, es empleado para formaletas, cerramientos temporales y mobiliario auxiliar. Por su parte, la malla electrosoldada M-0.84 / DO84 (código 101168) alcanza un valor de $302.091.314 y representa el 3,47%, siendo esencial para la armadura de losas y placas deportivas.

Los agregados como base triturada (código 107014) y grava 3/4" (código 100962) aportan respectivamente el 3,07% y 2,14%, necesarios para la conformación de capas estructurales de las placas y bases estabilizadas. En el mismo sentido, se incluye la roca muerta (código 101587) como relleno compactado, con una asignación presupuestal de $175.186.307.

En el componente recreativo, destacan tres tipos de juegos: el juego infantil trepador múltiple (código 500151) con una inversión de $241.457.628, el juego de torres para baloncesto (código 500122) por $187.301.597, y el juego deslizante infantil (código 500152) con $106.055.605. Estos elementos cumplen una función clave en la recuperación del espacio público recreativo y deben contar con certificados de fabricación, instalación conforme a planos y garantías estructurales.

La grama sintética monofilamento de polietileno (código 500157), color verde, se encuentra valorada en $119.823.280 y representa el 1,38%, formando parte de los acabados funcionales para las canchas múltiples. Junto a esta, la pintura acrílica (código 103247), con una asignación de $120.501.702, se emplea en delimitaciones, señalización y acabados de fachada, en cumplimiento con normas de visibilidad y estética urbana.

El análisis muestra que los primeros diez insumos representan aproximadamente el 50% del costo directo del contrato, evidenciando una alta concentración de recursos en actividades estructurales y acabados de alto desempeño. Esta distribución se encuentra alineada con la naturaleza técnica del contrato y permite concluir que existe una correcta correspondencia entre el objeto del contrato, las especificaciones técnicas y los componentes presupuestales, conforme al principio de transparencia y responsabilidad previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

Tabla 10: Insumos Relevantes

Cod Grupo	Grupo	CLASIFICACION	CODIGO	DESCRIPCION	UND	Cantidades	Precios Base	Valores Totales	Participacion
5	MEZCLAS	CONCRETOS Y MORTEROS	ME0105	MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI 21 MPA	M3	1.890,695	454.833,21	859.950.798,00	9,87%
2	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	200011	M.O. 3 AYUDANTES + 1 OFICIAL	Jorn+PS	1.440,543	547.266,00	788.360.310,00	9,05%
3	EQUIPO	EQUIPO	300065	VOLQUETA O CAMION (ACARREO)	M3	25.944,841	25.318,00	656.871.475,00	7,54%
1	MATERIALES	CEMENTOS	100558	CEMENTO GRIS PORTLAND SACO	KG	682.253,628	684,00	466.661.482,00	5,36%
1	MATERIALES	PISOS	500144	CAUCHO LÍQUIDO RECICLABLE DE E=4 CM, COMPUESTO POR UNA CAPA DE ACABADO DE E=0,3CM DE RECUBRIMIENTO ELÁSTICO A BASE DE CAUCHO LIQUIDO TIPO LÁTEX: PIGMENTADO AL 100% EN REACTOR, POSEE RESINAS ACRÍLICAS IMPERMEABLES Y FLEXIBLES, CON MICROPARTÍCULAS PARA EVITAR EL PASO DE HUMEDAD Y FILTRACIÓN% LÍQUIDO Y DE PIGMENTACIÓN LÍQUIDA HOMOGÉNEA EN REACTOR AL 100%; COLOR SEGÚN DISEÑO, CON RESISTENCIA AL CAMBIO DEL MISMO Y PROTECCIÓN UV. DEBERÁ TENER PROTECCIÓN CONTRA EFECTOS FÍSICO	M2	1.166,383	366.582,00	427.575.123,00	4,91%

Cod Grupo	Grupo	CLASIFICACION	CODIGO	DESCRIPCION	UND	Cantidades	Precios Base	Valores Totales	Participacion
				QUÍMICOS. LA BASE INFERIOR SERÁ DE CAUCHO TIPO SBR RECICLADO NACIONAL DE E=3,7CM, GRANULOMETRÍA: 10-12MM Y DENSIDAD: 0,506G/CM3, AGLUTINADO POR MEDIO DE DISOCIANATO DE DIFENILMETANO (MDI) CON DOSIFICACIÓN PARA SBR 18 %; DEBE ESTAR LIBRE DE TDI (DISOCIANATO DE TOLUENO), SOLVENTES, CARGAS MINERALES O PLASTIFICANTES; SE VACIARÁ EN SITIO A TEMPERATURA AMBIENTE POR MEDIO DE INSTALACIÓN MECÁNICO - INDUSTRIAL, GARANTIZANDO SUPERFICIES NIVELADAS, UNIFORMIDAD EN LOS COLORES Y ESPESORES. INSTALACION DE ACUERDO A LAS NORMAS NTC5600 Y NTC5176. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y RAYOS UV 5 AÑOS. SE DEBE ENTREGAR MANUAL DE MANTENIMIENTO.					
2	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	200006	M.O. 1 AYUDANTE	Jorn+PS	3.299,978	116.439,00	384.246.098,00	4,41%
1	MATERIALES	MADERAS	101717	TABLA OTOBO 1X10X300 CM	UND	16.580,853	20.209,00	335.082.467,00	3,85%
1	MATERIALES	HIERROS	101168	MALLA ELEC. M-0.84 / D084	KG	48.489,778	6.230,00	302.091.314,00	3,47%
2	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	200007	M.O. 1 AYUDANTE + 1 OFICIAL	Jorn+PS	924,219	314.386,00	290.561.443,00	3,33%
1	MATERIALES	AGREGADOS	107014	BASE TRITURADA	M3	3.305,179	80.811,00	267.094.817,00	3,07%
1	MATERIALES	JUEGOS INF - DEPORTES	500151	JUEGO INFANTIL TREPADOR MULTIPLE	UND	14,096	17.130.000,00	241.457.628,00	2,77%
1	MATERIALES	HIERROS	101008	HIERRO 60.000 PSI 420 MPA	KG	40.674,107	5.500,00	223.707.589,00	2,57%
1	MATERIALES	JUEGOS INF - DEPORTES	500122	JUEGO DE TORRES PARA BALONCESTO CON TABLEROS EN ACRÍLICO DE 10 MM 100% DE 1.80MT DE ANCHO X 1.05MT DE ALTO PARA UNA ALTURA DE 3.05M DEL ARO AL PISO. EL SOPORTE ES DE TUBERIA ESTRUCTURAL DE 4" C-2.5MM. AROS CON DOBLE VARILLA DE 19MM COLOR NARANJA, CON PINTURA ELECTROSOLDADA COLOR NARANJA, INCLUYE MALLAS EN CAL. #2 COLOR BLANCO. (FIJAS), INSTALADO. TODO SEGÚN DISEÑO	JUEGO	21,088	8.881.820,00	187.301.597,00	2,15%
1	MATERIALES	AGREGADOS	100962	GRAVA TRITURADA 3/4"	M3	1.984,205	93.957,00	186.429.959,00	2,14%
1	MATERIALES	AGREGADOS	101587	ROCA MUERTA	M3	4.533,807	38.640,00	175.186.307,00	2,01%
1	MATERIALES	MADERAS	100806	CUARTON 2" X 4" X 300 AMARILLO	UND	5.205,578	29.272,00	152.377.692,00	1,75%
2	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	200010	M.O. 3 AYUDANTES	Jorn+PS	392,965	349.319,00	137.270.155,00	1,58%
2	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	200004	M.O. ALB. ACABADOS 1 AYUDANTE + 1 OFICIAL	Jorn+PS	357,419	345.825,00	123.604.408,00	1,42%
1	MATERIALES	PISOS	500157	GRAMA SINTÉTICA MONOFILAMENTO DE POLIETILENO, COLOR VERDE,ES O SUPERIORES.	M2	2.001,893	59.855,00	119.823.280,00	1,38%
1	MATERIALES	PINTURAS	103247	PINTURA ACRILICA	GLN	1.000,853	120.399,00	120.501.702,00	1,38%
1	MATERIALES	JUEGOS INF - DEPORTES	500152	JUEGO INFANTIL DESLIZADOR	UND	14,047	7.550.000,00	106.055.605,00	1,22%
2	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	200009	M.O. 2 AYUDANTES + 1 OFICIAL	Jorn+PS	242,813	430.826,00	104.610.229,00	1,20%
1	MATERIALES	CEMENTOS	100559	CEMENTO GRIS PORTLAND SACO 50KG	BULTO	2.972,720	34.211,00	101.699.721,00	1,17%
3	EQUIPO	EQUIPO	300034	MOTONIVELADORA CAT-12-F	H	328,125	289.234,00	94.904.788,00	1,09%
1	MATERIALES	VARIOS	500068	GEOTEXTIL TEJIDO 2100	M2	11.716,428	7.387,50	86.555.111,00	0,99%
2	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	200026	M.O. PINTURA 1 AYUDANTE + 1 OFICIAL	Jorn+PS	261,581	314.386,00	82.237.489,00	0,94%

En consecuencia, a lo anterior para el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No	CODIGO	Bien Nacional Relevante	Fecha de Inscripción	Fecha de Vigencia	No de Partida Arancelaria	Participacion	Puntaje individual de cada bien	Valores Totales
1	ME0105	MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI 21 MPA	2023-034	31/12/2026	3824500000	9,87%	2,45	859.950.798,00
2	200011	M.O. 3 AYUDANTES + 1 OFICIAL	24/10/2023	30/11/2026	2517100000	9,05%	2,25	788.360.310,00
3	300065	VOLQUETA O CAMION (ACARREO)	24/10/2023	31/12/2026	900000001	7,54%	1,87	656.871.475,00
4	100558	CEMENTO GRIS PORTLAND SACO	2023-010	1/12/2026	2523290000	5,36%	1,33	466.661.482,00
5	500144	CAUCHO LÍQUIDO RECICLABLE DE E=4 CM, COMPUESTO POR UNA CAPA DE ACABADO DE E=0,3CM DE RECUBRIMIENTO ELÁSTICO A BASE DE CAUCHO LIQUIDO TIPO LÁTEX: PIGMENTADO AL 100% EN REACTOR, POSEE RESINAS ACRÍLICAS IMPERMEABLES Y FLEXIBLES, CON MICROPARTÍCULAS PARA EVITAR EL PASO DE HUMEDAD Y FILTRACIÓN% LÍQUIDO Y DE PIGMENTACIÓN LÍQUIDA HOMOGÉNEA EN REACTOR AL 100%; COLOR SEGÚN DISEÑO, CON RESISTENCIA AL CAMBIO DEL MISMO Y PROTECCIÓN UV. DEBERÁ TENER PROTECCIÓN CONTRA EFECTOS FÍSICO QUÍMICOS. LA BASE INFERIOR SERÁ DE CAUCHO TIPO SBR RECICLADO NACIONAL DE E=3,7CM, GRANULOMETRÍA: 10-12MM Y DENSIDAD: 0,506G/CM3, AGLUTINADO POR MEDIO DE	10/01/2025	26/06/2026	4005100000	4,91%	1,22	427.575.123,00

Realizar la interventoría integral: técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental al contrato de obra derivado del proceso licitación publica No. 4162.010.32.1.1985-2025, Cuyo Objeto Es "Realizar El Mantenimiento de la Plataforma +5,70 Coliseo del Pueblo y la Adecuación de 17 Escenarios y Espacios Deportivos Priorizados del Distrito Especial De Santiago De Cali, con recursos del empréstito".

No	CODIGO	Bien Nacional Relevante	Fecha de Inscripción	Fecha de Vigencia	No de Partida Arancelaria	Participacion	Puntaje individual de cada bien	Valores Totales
		DISOCIANATO DE DIFENILMETANO (MDI) CON DOSIFICACIÓN PARA SBR 18 %; DEBE ESTAR LIBRE DE TDI (DISOCIANATO DE TOLUENO), SOLVENTES, CARGAS MINERALES O PLASTIFICANTES; SE VACIARÁ EN SITIO A TEMPERATURA AMBIENTE POR MEDIO DE INSTALACIÓN MECÁNICO - INDUSTRIAL, GARANTIZANDO SUPERFICIES NIVELADAS, UNIFORMIDAD EN LOS COLORES Y ESPESORES. INSTALACION DE ACUERDO A LAS NORMAS NTC5600 Y NTC5176. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y RAYOS UV 5 AÑOS. SE DEBE ENTREGAR MANUAL DE MANTENIMIENTO.						
6	200006	M.O. 1 AYUDANTE	2023-032	1/01/2027	No aplica	4,41%	1,09	384.246.098,00
7	101717	TABLA OTOBO 1X10X300 CM	6/05/2023	6/05/2024	4901999000	3,85%	0,96	335.082.467,00
8	101168	MALLA ELEC. M-0.84 / DO84	2023-035	31/10/2026	7314490000	3,47%	0,86	302.091.314,00
9	200007	M.O. 1 AYUDANTE + 1 OFICIAL	2023-031	31/12/2026	No aplica	3,33%	0,83	290.561.443,00
10	107014	BASE TRITURADA	24/10/2023	30/11/2026	2517100000	3,07%	0,76	267.094.817,00
11	500151	JUEGO INFANTIL TREPADOR MULTIPLE	12/10/2023	30/09/2026	9506910000	2,77%	0,69	241.457.628,00
12	101008	HIERRO 60.000 PSI 420 MPA	2023-028	1/12/2026	7214200000	2,57%	0,64	223.707.589,00
13	500122	JUEGO DE TORRES PARA BALONCESTO CON TABLEROS EN ACRÍLICO DE 10 MM 100% DE 1.80MT DE ANCHO X 1.05MT DE ALTO PARA UNA ALTURA DE 3.05M DEL ARO AL PISO. EL SOPORTE ES DE TUBERIA ESTRUCTURAL DE 4" C-2.5MM. AROS CON DOBLE VARILLA DE 19MM COLOR NARANJA, CON PINTURA ELECTROSOLDADA COLOR NARANJA. INCLUYE MALLAS EN CAL. #2 COLOR BLANCO. (FIJAS), INSTALADO. TODO SEGÚN DISEÑO	2023-008	9/01/2026	9506910000	2,15%	53,00%	187.301.597,00
14	100962	GRAVA TRITURADA 3/4"	24/10/2023	30/11/2026	2517100000	2,14%	53,00%	186.429.959,00
15	101587	ROCA MUERTA	2023-007	1/10/2026	2517300000	2,01%	50,00%	175.186.307,00
16	100806	CUARTON 2" X 4" X 300 AMARILLO	2023-036	30/09/2026	4407100000	1,75%	43,00%	152.377.692,00
17	200010	M.O. 3 AYUDANTES	2023-037	6/01/2027	No aplica	1,58%	39,00%	137.270.155,00
18	200004	M.O. ALB. ACABADOS 1 AYUDANTE + 1 OFICIAL	2023-039	8/01/2027	No aplica	1,42%	35,00%	123.604.408,00
19	500157	GRAMA SINTÉTICA MONOFILAMENTO DE POLIETILENO, COLOR VERDE,ES O SUPERIORES.	2023-008	30/10/2026	9506910000	1,38%	34,00%	119.823.280,00
20	103247	PINTURA ACRILICA	2023-033	31/10/2026	3209100000	1,38%	34,00%	120.501.702,00
21	500152	JUEGO INFANTIL DESLIZADOR	2023-032	30/10/2026	9506910000	1,22%	30,00%	106.055.605,00
22	200009	M.O. 2 AYUDANTES + 1 OFICIAL	2023-031	31/12/2026	No aplica	1,20%	30,00%	104.610.229,00
23	100559	CEMENTO GRIS PORTLAND SACO 50KG	2023-010	1/12/2026	2523290000	1,17%	29,00%	101.699.721,00
24	300034	MOTONIVELADORA CAT-12-F	2023-030	31/12/2026	8429200000	1,09%	27,00%	94.904.788,00
25	500068	GEOTEXTIL TEJIDO 2100	2023-009	31/12/2026	5703300000	0,99%	25,00%	86.555.111,00
26	200026	M.O. PINTURA 1 AYUDANTE + 1 OFICIAL	24/10/2023	30/11/2026	2517100000	0,94%	23,00%	82.237.489,00

5.2. PLAZO PAGO FACTURAS DE OBRA

Los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación por el contratista de obras en la ventanilla única del Secretaría de Deporte y Recreación, previamente aprobada por parte de la interventoría y que ésta cumpla con todas las condiciones requeridas por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, la cual se materializa a través de la fecha de contabilización de la respectiva factura, y cuya evidencia estará en el comprobante de egreso expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali.

5.3. REQUISITOS PARA EL PAGO

Para el pago, el contratista deberá radicar, en la ventanilla única del Secretaría del Deporte y la Recreación, previa aprobación por parte de la Interventoría, los siguientes documentos:

5.3.1. PARA EL PRIMER PAGO:

a. RPC: Documento que deberá descargar del SECOP II
b. FACTURA: con el cumplimiento de los requisitos legales.
c. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: Se debe aportar resolución autorizada por la DIAN en la que autorice el rango de numeración a utilizar en la facturación.

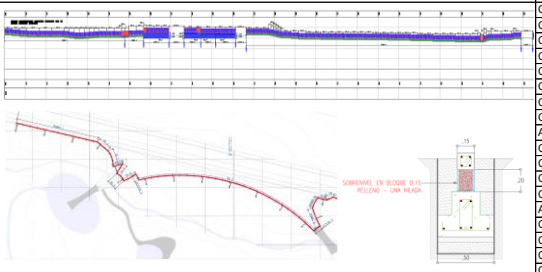
d. FICHA TÉCNICA: Documento que deberá descargar del SECOP II
e. CONTRATO: Documento que deberá descargar del SECOP II
f. ACTA DE INICIO: Documento que deberá descargar del SECOP II
g. CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL: Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible y ampliada al 150% de la persona que figura como representante legal.
h. R.U.T: se debe aportar de la empresa y/o el consorcio y/o Unión temporal y/o persona natural, actualizado al año en curso.
i. CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES: se debe aportar documento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal para persona jurídica, y si es persona natural documento firmado por el mismo.
j. PLANILLAS DE PAGO PARAFISCALES: Se debe anexar las planillas de aporte de seguridad social, de todo el equipo del trabajo que aparece en el pliego y estudios previos y de los demás empleados cubiertos por el oferente adjudicatario, el interventor deberá revisar y validar y anexar la aprobación y verificación de planillas.
k. CEDULA CONTADOR O REVISOR FISCAL: Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible y ampliada al 150% de la persona que figura como contador o revisor fiscal.
l. TARJETA PROFESIONAL CONTADOR O REVISOR FISCAL: Deberá
m. adjuntar la fotocopia del documento completamente legible y ampliada al 150% de la persona que figura como contador o revisor fiscal.
n. CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES: Deberá aportar
o. documento con vigencia expedida no mayor de dos meses.
p. CERTIFICADO BANCARIO: Aportar documento actualizado.
q. INFORMACIÓN TÉCNICA DE ACTIVIDADES: Se deberá presentar correspondiente al periodo de entrega con la cuenta de oficio de remisión del informe, deberá contener aspectos técnicos, actividades realizadas, registro fotográfico utilizando en la foto la ubicación en coordenadas, la hora y la fecha de su toma, avance proyectado y ejecutado entre otros.
r. FORMULARIO DE MEMORIA DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

Ilustración 57: MEMORIA DE CALCULO CANTIDADES DE OBRA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI VERSIÓN: 1	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 4162.010.32.1.0717-2025 PROYECTOS DE PARTICIPACION RECURSOS DE VIGENCIA 2025	LOGO EMPRESA EJECUTORA DE LA OBRA LOGO EMPRESA INTERVENTORA

FORMULARIO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS

ITEM:	4.1.4	FUNDICION VIGA DE CIMENTACION	M3

DIAGRAMA:	LOCALIZACION	PLANO	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES ALTURA	CANTIDAD	TOTAL
	CER TRAMO 1 - MODULO 2	EST_E-006_CER	2,38	0,15	0,20	7,00	16,66
	CER TRAMO 1 - MODULO 3	EST_E-006_CER	3,58	0,15	0,20	6,00	21,48
	CER TRAMO 1 - MODULO 5	EST_E-006_CER	5,98	0,15	0,20	3,00	17,94
	CER TRAMO 1 - MODULO C	EST_E-006_CER	1,52	0,15	0,20	1,00	1,52
	CER TRAMO 2 - MODULO 3	EST_E-006_CER	3,58	0,15	0,20	2,00	7,16
	CER TRAMO 2 - MODULO C	EST_E-006_CER	1,90	0,15	0,20	1,00	1,90
	CER TRAMO 3 - MODULO 3	EST_E-006_CER	3,58	0,15	0,20	3,00	10,74
	CER TRAMO 3 - MODULO C	EST_E-006_CER	1,40	0,15	0,20	1,00	1,40
	ACCESO 1	EST_E-006_CER	7,33	0,15	0,20	1,00	7,33
	CER TRAMO 4 - MODULO 5	EST_E-006_CER	5,98	0,15	0,20	1,00	5,98
	CER TRAMO 4 - MODULO C	EST_E-006_CER	2,00	0,15	0,20	1,00	2,00
	CER TRAMO 5 - MODULO 6	EST_E-006_CER	7,18	0,15	0,20	1,00	7,18
	CER TRAMO 6 - MODULO 4	EST_E-006_CER	4,78	0,15	0,20	2,00	9,56
	ACCESO 2	EST_E-006_CER	5,07	0,15	0,20	1,00	5,07
	CER TRAMO 7 - MODULO 1	EST_E-006_CER	1,18	0,15	0,20	10,00	11,80
	CER TRAMO 7 - MODULO 3	EST_E-006_CER	3,58	0,15	0,20	29,00	103,82
	CER TRAMO 7 - MODULO 4	EST_E-006_CER	4,78	0,15	0,20	3,00	14,34
	CER TRAMO 7 - MODULO C	EST_E-006_CER	1,77	0,15	0,20	1,00	1,77
	ACCESO 3	EST_E-006_CER	5,54	0,15	0,20	1,00	5,54
						SUBTOTAL	253,20
							0,00
imagen de referencia, a planos citados							

OBSERVACIONES: Las longitudes, las alturas y los anchos de excavacion se pueden consultar en los planos estructurales EST_E-005_CER a EST_E-018_CER Y DETALLES DE MODULOS EN EST_E-002_CER	Factor de seguridad		0%	TOTAL ITEM:	253,20

1. El Director de Obra y de Intervnetoría, dejan constancia que las cantidades de obra liquidadas, corresponde de manera fidedigna a las memorias de cálculo que soportan la presente acta
2. El Director de Obra y de Interventoría, dan fé que lo aquí liquidado, corresponde a la ejecución física de obra para el período de la presente acta
3. Las preactas arriba listadas, hacen parte integral incluido sus anexos para el acta final de obra del mes de liquidación
4. LAS FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS SON EXCLUSIVAMENTE PARA TRAMITE ADMINISTRATIVO INTERNO.

FECHA: DIA/MES/AÑO

DIRECTOR DE OBRA Nombre: Cédula	DIRECTOR INTERVENTORIA Nombre: Cédula:

s. INFORME DE INTERVENTORÍA: Este formato lo debe elaborar el interventor del contrato.
t. INFORME DE SUPERVISION INTERVENTORIA: De acuerdo con el protocolo de la Secretaría de Deporte y Recreación
u. INFORME DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DEL SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN: Este informe lo elabora el ingeniero de apoyo a la supervisión por parte de la Secretaría una vez revisada y aprobada la cuenta por parte de la Interventoría.
v. COPIA DE BITÁCORA: Deberá aportar fotocopia de la bitácora del respectivo periodo, la cual podrá ser un anexo de los Informes de la Interventoría y/o Contratista.
w. CERTIFICADO AMBIENTAL: documento expedido por la interventoría y avalado por el supervisor, el cual certifica el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, del respectivo periodo (si aplica)

5.3.2. PARA SIGUIENTES PAGOS:

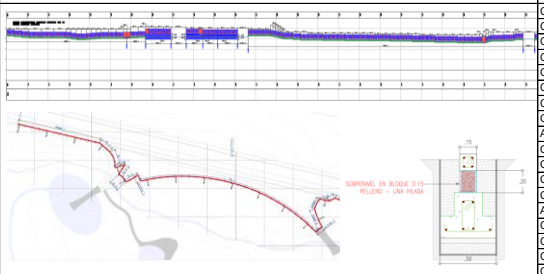
a. FACTURA: con el cumplimiento de los requisitos legales.
b. CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES: se debe aportar documento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal para persona jurídica, y si es persona natural documento firmado por el mismo.
c. PLANILLAS DE PAGO PARAFISCALES: Se debe anexar las planillas de aporte de seguridad social, de todo el equipo del trabajo que aparece en el pliego y estudios previos y de los demás

empleados cubiertos por el contratista, el interventor deberá revisar y validar y anexar la aprobación y verificación de planillas.

d. CEDULA CONTADOR O REVISOR FISCAL: Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible y ampliada al 150% de la persona que figura como contador o revisor fiscal.
e. TARJETA PROFESIONAL CONTADOR O REVISOR FISCAL: Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible y ampliada al 150% de la persona que figura como contador o revisor fiscal.
f. CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES: Deberá aportar documento con vigencia expedida no mayor de dos meses.
g. INFORMACIÓN TÉCNICA DE ACTIVIDADES: Se deberá presentar correspondiente al periodo de entrega con la cuenta de oficio de remisión del informe, deberá contener aspectos técnicos, actividades realizadas, registro fotográfico utilizando en la foto la ubicación en coordenadas, la hora y la fecha de su toma, avance proyectado y ejecutado entre otros.
h. FORMULARIO DE MEMORIA DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI VERSIÓN: 1	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 4162.010.32.1.0717-2025 PROYECTOS DE PARTICIPACION RECURSOS DE VIGENCIA 2025	LOGO EMPRESA EJECUTORA DE LA OBRA LOGO EMPRESA INTERVENTORA

FORMULARIO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS

ITEM:	4.1.4	FUNDICION VIGA DE CIMENTACION						M3
DIAGRAMA:		LOCALIZACION	PLANO	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES ALTURA	CANTIDAD	TOTAL
		CER TRAMO 1 - MODULO 2	EST_E-006_CER	2,38	0,15	0,20	7,00	16,66
		CER TRAMO 1 - MODULO 3	EST_E-006_CER	3,58	0,15	0,20	6,00	21,48
		CER TRAMO 1 - MODULO 5	EST_E-006_CER	5,98	0,15	0,20	3,00	17,94
		CER TRAMO 1 - MODULO C	EST_E-006_CER	1,52	0,15	0,20	1,00	1,52
		CER TRAMO 2 - MODULO 3	EST_E-006_CER	3,58	0,15	0,20	2,00	7,16
		CER TRAMO 2 - MODULO C	EST_E-006_CER	1,90	0,15	0,20	1,00	1,90
		CER TRAMO 3 - MODULO 3	EST_E-006_CER	3,58	0,15	0,20	3,00	10,74
		CER TRAMO 3 - MODULO C	EST_E-006_CER	1,40	0,15	0,20	1,00	1,40
		ACCESO 1	EST_E-006_CER	7,33	0,15	0,20	1,00	7,33
		CER TRAMO 4 - MODULO 5	EST_E-006_CER	5,98	0,15	0,20	1,00	5,98
		CER TRAMO 4 - MODULO C	EST_E-006_CER	2,00	0,15	0,20	1,00	2,00
		CER TRAMO 5 - MODULO 6	EST_E-006_CER	7,18	0,15	0,20	1,00	7,18
		CER TRAMO 6 - MODULO 4	EST_E-006_CER	4,78	0,15	0,20	2,00	9,56
		ACCESO 2	EST_E-006_CER	5,07	0,15	0,20	1,00	5,07
		CER TRAMO 7 - MODULO 1	EST_E-006_CER	1,18	0,15	0,20	10,00	11,80
		CER TRAMO 7 - MODULO 3	EST_E-006_CER	3,58	0,15	0,20	29,00	103,82
		CER TRAMO 7 - MODULO 4	EST_E-006_CER	4,78	0,15	0,20	3,00	14,34
		CER TRAMO 7 - MODULO C	EST_E-006_CER	1,77	0,15	0,20	1,00	1,77
		ACCESO 3	EST_E-006_CER	5,54	0,15	0,20	1,00	5,54
imagen de referencia, a planos citados							SUBTOTAL	253,20
								0,00
OBSERVACIONES: Las longitudes, las alturas y los anchos de excavacion se pueden consultar en los planos estructurales EST_E-005_CER a EST_E-018_CER Y DETALLES DE MODULOS EN EST_E-002_CER		Factor de seguridad		0%	TOTAL ITEM:			253,20

1. El Director de Obra y de Interventoría, dejan constancia que las cantidades de obra liquidadas, corresponde de manera fidedigna a las memorias de cálculo que soportan la presente acta
2. El Director de Obra y de Interventoría, dan fé que lo aquí liquidado, corresponde a la ejecución física de obra para el período de la presente acta
3. Las preactas arriba listadas, hacen parte integral incluido sus anexos para el acta final de obra del mes de liquidación
4. LAS FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS SON EXCLUSIVAMENTE PARA TRAMITE ADMINISTRATIVO INTERNO.

FECHA: DIA/MES/AÑO

DIRECTOR DE OBRA	DIRECTOR INTERVENTORIA
Nombre: Cédula	Nombre: Cédula:

Ilustración 58: MEMORIA DE CALCULO CANTIDADES DE OBRA

i. INFORME DE INTERVENTORÍA: Este formato lo debe elaborar el interventor del contrato.
j. INFORME DE SUPERVISION INTERVENTORIA: De acuerdo con el protocolo de la Secretaría de Deporte y Recreación

k. INFORME DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION: Este informe lo elabora el ingeniero de apoyo a la supervisión por parte de la secretaría una vez revisada y aprobada la cuenta por parte de la Interventoría.
l. COPIA DE BITÁCORA: Deberá aportar fotocopia de la bitácora del respectivo periodo, la cual podrá ser un anexo de los Informes de la Interventoría y/o Contratista.
m. CERTIFICADO AMBIENTAL: documento expedido por la interventoría y avalado por el supervisor, el cual certifica el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, del respectivo periodo (si aplica)
n. MODIFICACIONES: Si tiene modificaciones presentarlas, este documento estará publicado en el SECOP, en el caso que no se encuentre publicado solicitar al abogado del proceso encargado copia una vez esté aprobado por el Secretario.

NOTA: Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

5.4. FÓRMULA DE EVALUACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN AJUSTES

El análisis de la reclamación se realizará a través de:

5.4.1. ANÁLISIS DE FLUCTUACIONES MENSUALES

A través de las actas parciales mensuales de obra efectivamente ejecutada, previa presentación de memoria de cálculo de cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, presentación de soporte de pago, o contratos legalmente suscritos con los proveedores de suministros de insumos, materiales y equipos requeridos para la obra.

5.4.2. FÓRMULA DE EVALUACIÓN DE LAS ACTAS DE REAJUSTE DE PRECIOS:

El reajuste aplica únicamente para los insumos relevantes, y no para los insumos de mano de obra, transporte y equipos, toda vez que el costo de estos está actualizado a 2025.

La Entidad solo realizará el ajuste de precios sobre los insumos relevantes que hacen parte del análisis de precios unitarios (no ítems) que sumados representen el 80% del valor de la oferta económica del contratista, estos insumos serán ordenados de mayor a menor participación, y se reconocerá a partir de los precios determinados por la Entidad en su presupuesto oficial para el insumo y hasta un valor máximo correspondiente a la variación del DANE – Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV, de acuerdo con su anexo No. 7, para el INSUMO determinado.

A continuación, se presenta la Fórmula de la variación de precio de cada insumo i.

$$Acta_J = \left(\sum_{1}^{m} \left(D_{pJi} * C_{ij}\right)\right) * AIU$$

Ecuación 1: Fórmula del reconocimiento del valor mayor por reajuste de precios de los insumos de acuerdo con lo señalado en la descripción general.

Dónde:

$$DpJi = VipcJ - Vipo$$

i=1… m; corresponde a la totalidad de insumos relevantes que representan el 80% del valor del presupuesto.
$DpJi$=Diferencia del valor del insumo i de la compra realizada en el mes j
$Vipo$=Valor insumo presupuesto oficial determinado por la Entidad
$Vipc$ =Valor insumo i de la compra realizada por el contratista, en el mes j¸ debidamente soportado con comprobante de egreso, factura electrónica y el comprobante de pago.
J=1… n; donde n es la duración del contrato de obra.
CiJ=cantidad del insumo i presentada en el mes J

Para cada ajuste de precios el contratista deberá presentar los soportes de Comprobante de Egreso, Factura electrónica, comprobante de pago y los demás que se estimen necesarios al momento de la revisión.

6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad entregará al Interventor, al inicio del contrato, los siguientes documentos e insumos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de interventoría y la correcta ejecución del contrato:

- Estudios y diseños técnicos del proyecto (planos, estudios de suelo, memorias de cálculo (si aplica), especificaciones técnicas).
- Presupuesto oficial del contrato de obra.
- Análisis de precios unitarios (APU) oficiales.
- Cronograma oficial de ejecución del contrato de obra.
- Licencias o permisos gestionados previamente por la Entidad, cuando apliquen.
- Actas de socialización, vecindad o de reuniones previas. (elaborar etapa de preconstrucción)
- Copia del contrato de obra suscrito.
- Información técnica o normativa complementaria relevante para el seguimiento del contrato.

La información para la consulta que reposa en el enlace de proceso de licitación pública objeto de la interventoría, No. 4162.010.32.1.1986-2025:

Realizar la interventoría integral: técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental al contrato de obra derivado del proceso licitación publica No. 4162.010.32.1.1985-2025, Cuyo Objeto Es "Realizar El Mantenimiento de la Plataforma +5,70 Coliseo del Pueblo y la Adecuación de 17 Escenarios y Espacios Deportivos Priorizados del Distrito Especial De Santiago De Cali, con recursos del empréstito".

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/15aS6MtgSwOr8cirYfwwaC89mRXcvdMDY

6.1. INVENTARIO TÉCNICO

El inventario técnico se presenta como una compilación exhaustiva y meticulosamente organizada de estudios y diseños, documentados, que se distribuyen en múltiples proyectos de ingeniería y arquitectura. Cada uno de estos documentos está clasificado por carpeta y subcarpeta, lo que permite identificar de forma precisa el contenido técnico, que abarca desde planos de localización e implantación, hasta plantas arquitectónicas, secciones, alzados, detalles constructivos, diseños estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, sistemas de drenaje, levantamientos topográficos y estudios de suelos.

Esta estructuración garantiza la rigurosidad, precisión y respaldo técnico para la revisión, auditoría y verificación de los estudios y diseños entregados.

Revisión y análisis de los documentos por parte del Interventor

El Interventor deberá realizar todas las actividades necesarias para conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños entregados por la Entidad y puestos a disposición del Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de interventoría.

Finalizado el plazo establecido para la revisión de los estudios y diseños en la etapa de pre construcción, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entenderá que acepta los estudios y diseños presentados por la Entidad, asumiendo la responsabilidad por su correcta implementación y ejecución, garantizando la calidad, durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de las obras contratadas. El Interventor ejercerá vigilancia técnica y seguimiento continuo sobre este cumplimiento.

Cualquier modificación, adaptación o complementación que el Contratista pretenda efectuar deberá ser tramitada para aprobación de la Entidad, previo concepto técnico emitido por la interventoría. La Entidad otorgará plazos razonables para estas tareas, las cuales serán objeto de seguimiento y control técnico por parte del Interventor.

Es importante destacar que la responsabilidad técnica de los consultores que elaboraron los estudios y diseños está amparada por el correspondiente contrato de calidad del servicio, siempre que dicho amparo se encuentre vigente. En caso de que se requieran ajustes o complementaciones posteriores, la responsabilidad recaerá en el Contratista, con la verificación y aprobación técnica del Interventor.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR.

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de iniciación del contrato.

b. Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.

f. La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

g. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

h. El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

i. El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

j. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. PERSONAL CLAVE EVALUABLE

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ADICIONAL AL CLAVE EVALUABLE

El personal mínimo requerido adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones para la ejecución del Contrato de Interventoría, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	UNO (1)	**TOPOGRAFO**	Acreditar título como tecnólogo en levantamientos topográficos y/o topografo, tarjeta profesional vigente	N/A	25%	Acreditar experiencia general mínima de cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Acreditar experiencia específica como topógrafo en obras de construcción mínimo de dos (2) años.
2	UNO (1)	**CONTADOR PUBLICO**	Acreditar título en contaduría pública, tarjeta profesional vigente	N/A	20%	Acreditar experiencia general mínima de cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Acreditar experiencia específica como contador de obras de construcción y/o interventoría de obras mínimo de dos (2) años
3	UNO (1)	**ABOGADO**	Acreditar título profesional como licenciado en derecho.	N/A	20%	Acreditar experiencia general mínima de	Acreditar experiencia específica en contratación

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	estatal mínimo de dos (2) años.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad en el numeral 2.4 de este documento se resaltan los aspectos relevantes de cada frente a tener en consideración por parte de los interesados.

9. SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponda para el Interventor.

10. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Documentos del proceso, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

Los permisos, licencias y autorizaciones se regirán conforme se describe en el pliego de condiciones del proceso principal de las obras objeto de la presente interventoría.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

El Interventor deberá adelantar las diferentes actividades y acciones necesarias que conlleven al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato de obra, el Pliego de Condiciones, Apéndices y Anexos.

En todo caso, la interventoría deberá garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades que ejecute el contratista principal.

También es importante que el interventor tenga en cuenta todos los controles de calidad de materiales, especificaciones técnicas, ensayos y demás directrices contempladas en la Normativa colombiana de construcciones sismo resistentes (NSR-10), el Manual de vías (INVIAS) y demás documentos que como profesional conozca y sean aplicables a los proyectos a desarrollar en las obras.

13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

13.1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

13.2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación), del Plan Anual de Caja (PAC si aplica).
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a

ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.
12. Elaboración de tasación de sanciones o multas en los procesos de incumplimiento en el contrato de obra.

13.3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el

cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.

14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

13.4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del

Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

13.5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.

16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

13.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

13.7. ESTRUCTURA DE INFORMES

La interventoría debe realizar el informe mensual bajo la siguiente estructura y cubrir todos los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, sociales y ambientales.

13.7.1. INFORME MENSUAL

1. INTRODUCCIÓN.

2. INFORMACION DEL PROYECTO.

3. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE OBRA.
3.1. Información general del contrato
3.2. Programación de obra:
3.3. Actividades ejecutadas
3.3.1. Etapa de pre-construcción.
3.3.2. Etapa de construcción.
3.4. Cronograma de obras ejecutadas:

3.5. Informe técnico de áreas especializadas (plan de manejo de tráfico)
3.6. Equipo del contratista
3.7. Personal del contratista

4. INTERVENTORÍA FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA.
4.1. Modificación al contrato de obra
4.2. Deducciones y/o ajustes en la remuneración del contratista de obra
4.3. No previstos y/o mayores cantidades desde el inicio del contrato

5. INTERVENTORÍA DE CARÁCTER LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA
5.1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

6. Gestión de seguridad y salud en el trabajo
6.1 recursos humanos.
6.2. Revisión y verificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal (eps, arl y afp).
6.3. Exámenes de ingreso.
6.4 inducciones y capacitaciones
6.5. Dotación y elementos de protección personal.
6.6. Inspecciones de seguridad 32

7 GESTION AMBIENTAL
7.1 cumplimiento de cada programa ambiental

8. GESTION SOCIAL
8.1. Atención a la comunidad
8.2. Información y divulgación.
8.3. Manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos
8.4. Contratación de mano de obra

9. CONTRATO DE INTERVENTORIA
9.1. Acciones adelantadas por el contratista, entidad contratante e interventoría.
9.2. Ensayos de laboratorio.
9.3. Actas de comité técnico de obra.
9.4. Personal de interventoría.
9.5. Información financiera del contrato de interventoría.
9.6. Pólizas del contrato de interventoría.

10. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

11. REGISTRO FOTOGRAFICO (semanal- por unidad deportiva)

12. BITÁCORAS DE OBRA

13. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.

14. ANEXOS.

13.7.2. INFORME EJECUTIVO DE SUPERVISIÓN DE OBRA.

El informe ejecutivo deberá llevar la información más relevante de la ejecución de la obra.

Tabla 11 Información contractual

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL			
CONTRATO DE INTERVENTORIA		**CONTRATO DE OBRA**	
Contrato No.		**Contrato No.**	
Fecha de Iniciación		**Fecha de Iniciación**	
Fecha de Terminación		**Fecha de Terminación**	
Plazo Inicial		**Plazo Inicial**	
Valor inicial		**Valor inicial**	
Adiciones		**Adiciones**	
Prorroga		**Prorroga**	
Suspensión		**Suspensión**	

Tabla 12 Control De Programación

FRENTE OBRA	COMUNA CORREGIMIENTO	ZONA	Dtos Proyectos	Tipo Obra	SEMANA ANTERIOR			7/10/2025	SEMANA ACTUAL			17/10/2025
					AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA DIAS	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA DIAS
Total del Contrato desde la Suscripción del Acta de inicio					**95%**	**94%**	**1%**		**100%**	**96%**	**4%**	
1	1	1	No Obra: 0101-0063 Objeto Obra: OBJETO: MANTENIMIENTO CANCHA MÚLTIPLE LA FORTUNA, Dirección: EN LA AV. 2 OESTE # 20-00 DE LA COMUNA 1.	CANCHAS MULTIPLES	49%	57%	-8%		100%	75%	25%	
1	1	1	No Obra: 0101-0095 Objeto Obra: OBJETO: MANTENIMIENTO CANCHA MULTIPLE COLISEO LA MUTIS Dirección: CALLE 18A # 6 OESTE - 58	CANCHAS MULTIPLES	52%	58%	-6%		100%	71%	29%	

Tabla 13 Resumen financiero

3. RESUMEN FINANCIERO						
BALANCE DE OBRA EJECUTADA	**VR.TOTAL DEL CONTRATO**	**VR. TOTAL EJECUTADO**	**VR. POR EJECUTAR**	**AVANCE DE INVERSION**	**SEMANA**	**ACUMULADO**
	$ 1.400.062.599	$ -	**$ 1.400.062.599**		0,00%	0,00%

Tabla 14 Personal en la obra

4. PERSONAL EN LA OBRA			
PERSONAL	**CANTIDAD**	**PERSONAL**	**CANTIDAD**
DIRECTOR	0		0
INGENIERO RESIDENTE	0		0
INGENIERO DE PRESUPUESTOS	0		0
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE TOMA DE INFORMACIÓN			0
	0		0
	0		0
	0		0

Tabla 15 Observaciones, recomendaciones y conclusiones

5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES
DIAS DE LLUVIA DURANTE EL PERIODO DE REPORTE
ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE REPORTE:
Descripción resumen por frente
1
2
3
4
5
6
7
8
GESTION DE CALIDAD: (Mencionar aspectos relevantes)
GESTION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (Mencionar aspectos relevantes)
GESTION AMBIENTAL (Mencionar aspectos relevantes)
REGISTRO FOTOGRAFICO (CON DESCRIPCION)

13.8. CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

La interventoría tiene la responsabilidad de realizar un seguimiento semanal del avance de la obra y presentar un reporte detallado en cada comité de obra y su programación será semanal. Este reporte debe comparar el progreso real frente al cronograma establecido, identificando atrasos y holguras en cada escenario deportivo, así como en el contrato general. En caso de encontrarse atrasos, es obligatorio que la interventoría informe de manera inmediata a la Secretaría del Deporte y Recreación para que se inicien los procesos correspondientes de incumplimiento contractual si así lo amerita.
En cada comité de obra la interventoría debe realizar el reporte de avance según la siguiente tabla 7 Control Ejecución de Obra, acompañado de una presentación de avance por escenario deportivo con su respectivo registro fotográfico y actividades relevantes.

Se realiza una comparación semanal de cada escenario deportivo incluido en la programación, analizando la relación entre lo programado y lo ejecutado.

Tabla 16: Control Ejecución de Obra

FRENTES DE OBRA	ZONAS	COMUNA CORREGIMIENTO	PROYECTO	SEMANA ANTERIOR			30/01/2026	SEMANA ACTUAL			6/02/2026
				AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA DIAS	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA DIAS
Total del Contrato desde la Suscripción del Acta de inicio				**95%**	**94%**	**1%**	**2**	**100%**	**96%**	**4%**	**10**
1	2	05	0502-0035.2026.Adecuaciones.BRISAS DEL GUABITO.Carrera 6 y Carrera 7 entre Calle 64A y Calle 66	49%	57%	-8%	-2	100%	75%	25%	8
1	2	05	0599-0038.2026.Adecuaciones.SANTA BARBARA.Calle 69 entre Carrera 6 y Carrera 7	52%	58%	-6%	-2	100%	71%	29%	9
1	3	07	0703-0060.2026.Adecuaciones.ALFONSO LOPEZ III.Carrera 7T Bis entre Calle 78 y Calle 81	56%	43%	13%	4	100%	60%	40%	12
1	3	07	0798-0022.2026.Adecuaciones.CALIBELLA.Calle 65 y Calle 67 entre Carrera 7 y Carrera 78 Bis	0%	0%	0%	0	100%	0%	100%	9
1	4	13	1307-0033.2026.Adecuaciones.LOS LAGOS.Calle 72W con Carrera 26T	72%	62%	10%	3	100%	70%	30%	9

FRENTES DE OBRA	ZONAS	COMUNA CORREGIMIENTO	PROYECTO	SEMANA ANTERIOR			30/01/2026	SEMANA ACTUAL			6/02/2026
				AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA DIAS	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA DIAS
1	4	13	1315-0048.2026.Adecuaciones.CALIPSO III.Calle 721 con Carrera 28D3	29%	17%	12%	1	100%	63%	37%	4
1	4	19	1999-0001.2026.Impermeabilización .COLISEO DEL PUEBLO-IMP.PLATAFORMA.Calle 4A entre Carrera 52 v Carrera 55	37%	50%	-13%	0	100%	50%	50%	2
2	1	02	0294-0059.2026.Adecuaciones.VIPASA. CALLE 42 NORTE Y CALLE 44 NORTE CON AV 3E Y AV 3C NORTE DE LA COMUNA 2	42%	8%	34%	6	100%	68%	32%	6
2	1	11	1113-0037.2026.Adecuaciones.CIUDAD MODELO TERPEL.Carrera 39 y 39 A, Calles 32 A y 33	62%	50%	12%	2	100%	67%	33%	5
2	1	11	1119-0003.2026.Adecuaciones.LOS CONQUISTADORES.Calle 35D, Carrera 29 A Diagonal 29B	30%	11%	19%	6	100%	19%	81%	24
2	1	11	1120-0010.2026.Adecuaciones.LA GRAN COLOMBIA.Carrera 26ª y Calle 26b con Carreras 24ª y 24b	35%	17%	18%	1	100%	17%	83%	5
2	1	11	1121-0018.2026.Adecuaciones.SAN BENITO.Calle 34A con Carrera 28J	71%	30%	0%	3	100%	40%	60%	10
2	2	08	0808-0013.2026.Adecuaciones.EL MUNICIPAL.Carrera 11 F No. 32-23	35%	20%	15%	5	100%	25%	75%	23
2	2	08	0815-0049.2026.Adecuaciones.VILLACOLOMBIA.Carrera 12E No.49-50	57%	54%	3%	1	100%	61%	39%	12

FRENTES DE OBRA	ZONAS	COMUNA CORREGIMIENTO	PROYECTO	SEMANA ANTERIOR			30/01/2026	SEMANA ACTUAL			6/02/2026
				AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA DIAS	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA DIAS
3	3	21	2106-0119.2026.Adecuaciones.INVICALI.CALLE 120G Y 1200 con CAR 22 Y 23	30%	12%	18%	5	100%	27%	73%	20
3	4	18	1802-0019.2026.Adecuaciones.CALDAS.Carrera 68 y Carrera 68A entre Calle 2 Bis y Calle 2A	58%	48%	10%	3	100%	68%	32%	10
3	4	18	1837-0023.2026.Adecuaciones.SANTA ELENA.Calle 1 entre Carrera 100 v Carrera 100 Bis	44%	42%	2%	1	100%	50%	50%	15
3	4	18	1898-0081.2026.Adecuaciones.ALDEAS INFANTILES.Calle 1D con Carrera 79	99%	75%	24%	5	100%	94%	6%	1

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

La interventoría deberá efectuar un seguimiento del cumplimiento por parte del contratista, de los requisitos exigidos por las normas y códigos vigentes entre los cuales se destacan: la Norma Colombiana de Diseño y Construcciones Sismorresistentes NSR-I0, AWS DI. 5 (1996), AWS DI. 1 (1998), AISC-LRFD (1994) entre otros, mencionados en los pliegos de condiciones del contratista de obra.

La interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento por parte del contratista de todos los aspectos relacionados con dichas especificaciones de construcción, tales como descripción, materiales, equipos, procedimientos constructivos, controles y tolerancias, medida, pago e ítem de pago.

En constancia se firma en Cali a los 07 días del mes de noviembre de 2025.

EDGAR ALFREDO MARTINEZ BALANTA
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa